



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**Boletín
No.**

Diciembre / 2017

10



Observatorio de Familias

Director General
Luis Fernando Mejía

Subdirectora Sectorial
Alejandra Corchuelo Marmolejo

Subdirector Territorial y de Inversión Pública
Juan Felipe Quintero Villa

Secretario General
Edgar Antonio Gomez Alvarez

Directora Dirección de Desarrollo Social
Paula Marcela Escobar Correa (e)

Subdirectora de Promoción Social y Calidad de Vida
Paula Marcela Escobar Correa

Consejo Editorial
Carmen Elisa Florez
Hermes Niño Leal
Rosa Katherine Rodriguez Nino



Tabla de Contenido

Contenido

<i>La violencia y las familias en Colombia</i>	<i>4</i>
<i>Violencia intrafamiliar contra adultos mayores y niños, niñas y adolescentes. 2006-2016</i>	<i>8</i>
<i>Determinantes de la violencia física de pareja contra la mujer en Colombia</i>	<i>21</i>
<i>Violencia Escolar: Alcances y Retos</i>	<i>38</i>
<i>Consecuencias de las violencias en la población y la respuesta del Sistema de Salud</i>	<i>54</i>
<i>Violencia en el trabajo</i>	<i>64</i>

La violencia y las familias en Colombia

De acuerdo con Acosta (2016), “Según la Organización Mundial de la Salud, violencia se refiere a, “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos en el desarrollo o privaciones”.

La violencia es ejercida del más fuerte sobre el más débil, como sucede con las agresiones de parte de los adultos sobre los menores y los ancianos, de los hombres sobre las mujeres, de los jefes sobre los subalternos o de los ricos sobre los pobres. También existen otros tipos de violencia, como es la delincuencia o los actos de violencia social por la intolerancia de las personas. El acto violento puede ser de tipo físico, psicológico, sexual o económico.

En este sentido, el presente Boletín analiza algunas de las diferentes manifestaciones de violencia que afectan a las familias y a sus integrantes. Se presentan cinco artículos, en los cuales se evalúa la presencia de las acciones violentas que suceden en las familias contra niñas, niños, adolescentes y persona mayor; de las manifestaciones de violencia de género; del fenómeno de la violencia que ocurre en los centros educativos; de las acciones consideradas como violencia en las relaciones laborales; y de las repercusiones que dichos actos de violencia tienen sobre la salud de las personas.

En el artículo “Violencia intrafamiliar contra adultos mayores y niños, niñas y adolescentes. 2006-2016” se describe la tendencia de la violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes y contra personas adultas mayores en los últimos 10 años, y se explora la hipótesis de si existe transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar al interior de los hogares. Para el análisis de las tendencias de la violencia intrafamiliar, el artículo se basa en los datos de los Informes Forensis.

Se evidencia cómo las lesiones se convierten en un problema de salud pública al encontrarse vinculadas a la discapacidad, a la disminución de la calidad de vida y al incremento del número de años de vida potencialmente perdidos. Al respecto, en Colombia, durante el año 2016 se registra una pérdida de 352.386 años de vida saludable. De estos, el 47% correspondieron a la violencia interpersonal (123.298), el 29% a la violencia intrafamiliar (108.895) y el 16% a los accidentes no fatales en accidentes de transporte (56.948) (Rodríguez, 2017).

A partir de los registros de Forensis se aprecia que en el país se presenta un descenso en la tasa de violencia intrafamiliar durante los últimos 10 años. Dicha información revela cómo en el año 2009 la tasa llega a un máximo de 208 por cien mil habitantes, mientras que en el año 2013 alcanza el mínimo de 145 por cien mil¹. Sin embargo, se observa que a partir del año 2013 se tiene una tendencia nuevamente creciente para llegar, en 2016, a una tasa de 158 por cien mil habitantes.

Así mismo, el artículo muestra cómo la tasa estimada de violencia intrafamiliar contra NNA muestra en general una tendencia a la baja, pues mientras en 2006 ésta era de 88 por cien mil, en 2016 fue de 65 por cien mil. Mientras que la tasa de violencia intrafamiliar contra personas adultas mayores presenta una leve tendencia decreciente en los últimos 10 años.

También se revela cómo la violencia intrafamiliar es un mecanismo de la transmisión entre generaciones, al haber sido víctima en la infancia. Esto se evidencia de la forma de castigo entre los padres de hoy y sus padres, y entre ellos y sus hijos. También se muestra como otro mecanismo de transmisión de la violencia el haber experimentado ambiente de violencia siendo testigo de algún hecho violento en la infancia.

El artículo “Determinantes de la violencia física de pareja contra la mujer en Colombia” presenta un análisis descriptivo y econométrico que explica las principales variables que afectan la violencia física de pareja contra la mujer. Se utilizan variables relacionadas con el hogar, como zona de residencia, región, quintiles de riqueza, sexo del jefe del hogar. Incluye características individuales de la mujer, como edad, nivel de educación, actitud hacia ciertos roles de género, el hecho de haber sido víctima de violencia cuando era niña, estado civil, entre otras. También examina otras variables que tienen que ver con el cónyuge y la nupcialidad, como la educación del cónyuge y el estado conyugal.

Se demuestra en este artículo, entre otras, que las mujeres de la zona rural presentan menor probabilidad de ser víctimas de violencia con respecto a las mujeres de la zona urbana; que las mujeres que viven en pareja de las regiones de Barranquilla, Litoral Pacífico, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Cali y Valle, sin Litoral Pacífico, presentan mayor probabilidad de sufrir violencia física con respecto a Bogotá; que hay menor probabilidad de recibir violencia física conyugal en las mujeres que tienen educación superior; que las mujeres tienen mayor probabilidad de ser víctimas de violencia si recibieron violencia física cuando eran niñas, o si presenciaron o tienen conocimiento de actos de violencia física de su padre a su madre; y que las mujeres que viven en unión libre tienen mayor probabilidad de sufrir violencia física de pareja.

Finalmente, el artículo también presenta resultados asociadas al esposo y la nupcialidad; a la duración de la relación de la pareja; y a quien toma las decisiones sobre el gasto de las necesidades básicas del hogar.

Otro artículo que integra el presente Boletín es el de “Violencia Escolar: Alcances y Retos”, que aborda una de las manifestaciones de violencias que más atención ha tenido por parte de las familias. El artículo hace una revisión de las tipologías, efectos y magnitud de la violencia en el sector educativo en Colombia, para lo cual se revisan los avances normativos y se resaltan los aspectos a fortalecer para mitigar esta clase de violencia.

En este sentido, la violencia escolar hace referencia a cualquier tipo de acciones negativas que intencionalmente buscan causar daño o molestia a otros (Olweus, 1999), ejercida dentro de un centro educativo o en todas aquellas actividades coordinadas por las escuelas y colegios. Al respecto, existen diversos tipos de violencia que

¹ La tasa del año 2013 es anormalmente atípica: muy baja frente a la tendencia de los demás años cercanos.

impactan el ámbito familiar y escolar, como son: la violencia física, la violencia psicológica o maltrato emocional, la violencia o maltrato por discriminación y la violencia sexual.

El artículo recoge información sobre las diferentes situaciones que afectan el ambiente escolar. Se referencian los datos registrados en el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo, el cual indaga sobre la ocurrencia de seis eventos sobre este tipo de violencia entre los estudiantes de grado sexto en Colombia, siendo el evento con mayor incidencia, “mis compañeros se burlan”, alcanzando un 27,4%, seguido de, “temo que uno de mis compañeros me golpee”, con un 15,9%. En conjunto, la ocurrencia de alguno de los eventos es de 41,7%.

Otra de las fuentes de información usadas es el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés). En el cuestionario de preguntas aplicado por este programa también se identifican seis tipos de variables, siendo el evento, “otros estudiantes difundieron rumores o chismes desagradables sobre mí” el de mayor incidencia en Colombia, con el 32,9%, y “otros estudiantes se burlaron de mí” con el 31,8%.

El artículo también evalúa la información contenida en las pruebas Saber 5 y 9; en la Encuesta de Convivencia Escolar y Circunstancias que la afectan para 2011; y en la Encuesta de Calidad de Vida 2016.

La violencia en el trabajo es otro de los temas tratados por uno de los artículos, en el cual se realiza un análisis sobre las acciones de violencia sufridas en las relaciones laborales. El documento menciona cómo dicha violencia adopta distintas formas, la cual puede manifestarse en agresiones físicas, por medio de amenazas, o de violencia psicológica, manifestándose a través de la intimidación, hostigamiento o acoso basados en distintos motivos, entre ellos el género, la raza o la orientación sexual.

También se presenta evidencia de la afectación que éstas formas de violencia tienen sobre las familias, tal como lo revela la revista Educación Obrera (Baker, 2003) y el estudio “Violence at work” (de la Organización Internacional del Trabajo el “Modelo Interactivo” de Chappell y Di Martino 1998), en el que se presenta un modelo que permite comprender la violencia en el trabajo y su relación con el comportamiento violento en la víctima, en el victimario, en la familia, en la empresa y en la sociedad.

Al respecto, el artículo evidencia la poca información registrada en el país sobre casos de este tipo de violencia, por lo cual, se da a conocer el trabajo que viene realizando el Gobierno Nacional en el marco de la prevención de la violencia en el trabajo y todas aquellas herramientas a disposición de los trabajadores para reclamar sus derechos.

Así mismo brinda información sobre el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (SIVC) con que cuenta Colombia, el cual tiene como objetivo el “velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión”. En 2014 se registraron 1.016 casos en dicho sistema, mientras que, en 2016, los casos descienden a 906, siendo Bogotá la región que cuenta con la mayor participación en los reportes, por encima del 50%.

Sin embargo, en el artículo se presenta un análisis de la información sobre violencia en el sitio de trabajo a partir de la encuesta de calidad de vida de 2016, la cual arrojó que para dicho año se presentaron 725.507 casos de violencia en el trabajo en el territorio nacional, lo cual evidencia el nivel de subregistro presentado en el SIVC.

Finalmente, en el artículo, “Consecuencias de las violencias en la población y la respuesta del Sistema de Salud”, se hace un análisis sobre los impactos que la violencia causa en la salud física, psicológica, familiar y comunitaria de las personas. Igualmente se trata la relación que existe entre la oferta institucional y las percepciones de las víctimas frente al acceso a los servicios de salud.

A partir de los resultados del capítulo de violencias de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) de 2015 y del reporte de FORENSIS para el 2016, el artículo analiza las consecuencias físicas y psicológicas de las violencias en las personas (particular en las mujeres), así como la interacción y las barreras que existen entre la demanda y la oferta de servicios para las víctimas de violencia.

A partir de la información de Forensis se puede ver que para el 2016 se reportaron 25,438 muertes violentas en el país, con una tasa de 52.18 por cada 100,000 habitantes y 270,967 exámenes médicos legales en clínica forense, con una tasa de 672 por 100,000 habitantes. Se revela que las violencias más comunes entre las violencias no fatales fueron las violencias interpersonales (165,219 casos) seguidas por las violencias intrafamiliares (102,018 casos).

También, para el caso de las violencias por parte de la pareja, el 86 % de los casos fueron contra la mujer, con una tasa de 213.48 por 100,000. De estos casos, 38,103 mujeres presentaron secuelas físicas en comparación con 6,274 hombres. El 66,52 % de los casos presentaron politraumatismo, el 13.92 % trauma facial y el 11.29 % trauma de miembros.

Se evidencia el vacío normativo que existe en los temas de protección y atención para los distintos tipos y víctimas de la violencia como son los adultos mayores, los niños, las niñas y adolescentes víctimas de violencia física, psicológica, sexual y económica. Así mismo, se resalta el hecho de que la mayoría de las víctimas y prestadores de servicios de salud desconocen los derechos y la amplitud de los servicios a los que las personas pueden acceder después de la agresión.

Dentro de las recomendaciones, el artículo expone cómo es necesario involucrar a la familia y a la comunidad en las intervenciones de tratamiento y rehabilitación cuando se identifica un caso de violencia. Igualmente, se evidenció que la familia es la fuente principal de apoyo interpersonal para víctimas de violencia, por lo cual se requiere brindarles las herramientas que permita reconocer la presencia de violencia y las acciones que debe seguir.

Autor

Hermes Niño Leal

Asesor

DNP-DDS-SPSCV

Carmen Elisa Flórez
Consultora
Subdirección de Promoción Social y
Calidad de Vida

Katherine Rodríguez Niño
Consultora
Subdirección de Promoción Social y
Calidad de Vida

Violencia intrafamiliar contra adultos mayores y niños, niñas y adolescentes. 2006-2016

Introducción

Las lesiones son un problema de salud pública porque se encuentran vinculadas a la discapacidad, a la disminución de la calidad de vida y al incremento del número de años de vida potencialmente perdidos. Durante el año 2016, en Colombia se perdieron 352.386 años de vida saludable, de estos, el 47% corresponde a la violencia interpersonal (123.298), el 29% a la violencia intrafamiliar (108.895) y el 16% a los accidentes no fatales en accidentes de transporte (56.948) (Rodríguez, 2017). Así, los años de vida potencialmente perdidos por violencia intrafamiliar no son insignificantes. Por otra parte, las lesiones demandan una mayor inversión de recursos económicos, sociales y humanos, la planeación de programas especializados y la redefinición de prioridades en salud (Rodríguez, 2017).

Desde la Constitución Política de Colombia de 1991 se reconoce la importancia de esta problemática. El artículo 42 de la Constitución, en su inciso 5, dice: “Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley”. Posteriormente, la Ley 294 de 1996 le asigna el carácter de delito a la violencia intrafamiliar, la Ley 599 de 2000 reforma el Código Penal e incorpora los tipos penales de violencia intrafamiliar, la Ley 882 de 2004 incrementa las penas por violencia física y psicológica, y la Ley 1257 de 2008 previene y sanciona toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres. De manera similar, en 2000 se pone en marcha la política nacional de construcción de paz y convivencia familiar “Haz Paz” como una estrategia para prevenir la violencia intrafamiliar, promoviendo valores que permitan mejorar la convivencia entre los miembros que componen un hogar, respetando la dignidad e integridad de cada persona sin distinguir edad, género, cultura, capacidad física o intelectual (DOCUMENTO CONPES DNP-3077-UDS).

Sin embargo, a pesar del reconocimiento de la violencia como un problema, de los avances en materia legislativa para penalizarla, y de la implementación de política pública para prevenirla, los resultados de las últimas ENDS evidencian que persisten niveles altos de violencia intrafamiliar. Indican que el 41% de las mujeres alguna vez unidas en el 2000, el 39% en 2005, el 37% en 2010 y el 67% en 2015², sufrieron algún tipo de violencia por parte del esposo/compañero, y prácticamente en todos los años, se observa que alrededor del 85% de los episodios tuvieron como resultado alguna lesión en la mujer. Las ENDS también muestran que, entre las mujeres con hijos, un alto porcentaje los castiga con maltratos físicos: el 46% en 2005, el 42% en 2010 y el 26% en 2015³ los castiga con golpes con objetos.

La literatura sobre el tema considera la violencia intrafamiliar como un fenómeno complejo, multidisciplinar y multicausal, con factores asociados de nivel cultural, social, económicos (pobreza), del entorno familiar e individual (Caicedo, 2005). De igual forma, con base en Salas (2005), estudios sugieren la transmisión de la violencia intrafamiliar de generación en generación ya sea por exposición (testigos de violencia en la familia) o por experiencia (víctimas de violencia en la familia). Las personas víctimas y testigos de violencia intrafamiliar cuando pequeños, tienen una mayor probabilidad de aceptar estas conductas agresivas, legitimarlas y repetirlas cuando son adultos, tanto con sus hijos como con su pareja. Para el caso de Colombia, Salas (2005) analiza una muestra de familias en tres ciudades (Bogotá, Barranquilla y Barrancabermeja) encuestadas en 2003, e infiere que la violencia intrafamiliar –medida como maltrato físico severo contra las mujeres– se transmite de una generación a otra por aprendizaje (experiencias vividas en la familia de origen), aunque existen mecanismos que rompen el ciclo de violencia, como el divorcio.

Dada la importancia de la violencia intrafamiliar, su impacto negativo en la sociedad, y su posible transmisión de generación en generación, se considera importante avanzar en el análisis de su magnitud y características. Este artículo pretende contribuir en esta dirección.

² En 2015, se refiere a las mujeres de 13-49 años, mientras que las ENDS anteriores incluyen solo a las mujeres de 15-49 años.

³ En 2015, se refiere a las mujeres de 13-49 años con hijos, mientras en las ENDS anteriores se refiere a las mujeres de 15-49 años con hijos.

Objetivos

El objetivo del artículo es doble: por un lado, se describe la tendencia de la violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes (NNA) y contra personas adultas mayores en los últimos 10 años; y en segundo lugar se trata de explorar la hipótesis de si existe transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar al interior de los hogares.

Marco conceptual

Según el código de la infancia y la adolescencia, “se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad” (Congreso de la República de Colombia, 2006 art. 3). Por su parte, la Ley 1276 de 2009 en su artículo 7° define al Adulto Mayor como “aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más.”

De acuerdo con Acosta (2016), “La violencia, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), se define como el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo de comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos en el desarrollo o privaciones.”

Por otra parte, la violencia intrafamiliar se concibe como: “toda acción u omisión protagonizada por uno o varios miembros de la familia, a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social” (Acosta, 2016). La violencia intrafamiliar hace referencia al “abuso de poder sobre los miembros más débiles que están a su cuidado, por eso afecta principalmente a los niños y niñas, a las mujeres, ancianos y ancianas y a quienes tienen alguna forma de discapacidad.” (Sierra, Macana y Cortés, 2016). Existen diversos tipos de violencia intrafamiliar: física, psicológica, sexual y económica. Debido a que este artículo utiliza los datos de FORENSIS, se analiza la violencia física, entendida como el acto de infligir daño o dolor.

La violencia intrafamiliar es un problema complejo, multicausal, que se asocia con factores socioeconómicos y culturales de varios niveles: factores individuales, factores familiares, factores contextuales del entorno, y factores culturales (Sierra, Macana y Cortés, 2007). Entre los factores individuales se incluyen el sexo, la edad, nivel educativo, uso de alcohol o drogas, haber sufrido maltrato físico en la niñez; entre los factores familiares están el nivel socioeconómico, violencia en el hogar materno/paterno, consumo de alcohol o drogarse por el esposo/compañero o padres; entre los factores contextuales se encuentran la desigualdad de ingresos, y entre los culturales están las normas culturales sobre la violencia como forma de resolver conflictos (Sierra, Macana y Cortés, 2007).

Dada la situación de vulnerabilidad de los NNA y de los adultos mayores, en este documento nos centramos en la descripción del fenómeno de la violencia intrafamiliar contra NNA y adultos mayores, sin entrar a analizar los factores determinantes asociados.

Por su parte, tal como lo define el Código de la Infancia y la Adolescencia, el maltrato infantil incluye: castigos crueles, humillación y abuso físico o psicológico, así como el descuido de adultos sobre los niños y niñas. De acuerdo con el ICBF, el maltrato infantil se puede clasificar en (1) Psicológico, cuando se dicen insultos, groserías, desprecio, burlas y amenazas para hacer sentir mal a los niños; (2) Físico, cuando el niño(a) recibe golpes de todo tipo (con la mano o con cables, correas, pantuflas, palos, pellizcos, cachetadas, puños y otros); (3) Abandono, negligencia o descuido, cuando padres o cuidadores no atienden las necesidades básicas de los niños como la alimentación o su aseo, ni tampoco les demuestran cariño; (4) En Gestación, cuando la mamá en embarazo es maltratada con golpes o malas palabras, o cuando el niño es rechazado por la madre, antes de nacer (<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/ICBFNinos/MitosYVerdades/Violencia/MaltratoInfantil>). Así, la violencia física es una de las formas de maltrato infantil. Debido a que este artículo utiliza los datos de FORENSIS, el análisis para NNA se limita a la violencia física.

Fuente de datos

Para el análisis de las tendencias de la violencia intrafamiliar, se utilizan los datos de los Informes Forenses de los años 2011, 2013, 2015 y 2016, los cuales se basan en la notificación (registros) de hechos de violencia al Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa (SIVELCE) por las Direcciones Regionales, Seccionales y Unidades de Atención Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF, en el año respectivo. Esto implica que fueron casos de denuncias por violencia cuyas lesiones fueron objeto de valoración médico legal.

Como lo afirma el INMLCF (2017), es importante tener en cuenta que los casos de violencia intrafamiliar que aparecen en los registros del INMLCF pueden adolecer de subregistro porque se denuncian menos hechos de los que realmente suceden o porque las víctimas pueden desistir al momento de la valoración médico forense. Sin embargo, también debe tenerse en cuenta que en los datos se presentan todos los casos que corresponden a presuntos hechos de violencia, pero no todos corresponden realmente a hechos de violencia, por lo cual los datos del registro son una aproximación a la realidad de violencia vivida en el país (INMLCF, 2017).

Adicionalmente, para la evaluación de la hipótesis de la transmisión intergeneracional de la violencia, se utilizan los datos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud 2015, la cual cuenta con un conjunto de preguntas sobre violencia de género en mujeres y hombres alguna vez unidos, la forma de castigo a los hijos y la violencia entre los padres. El tamaño de la muestra de la ENDS-2015 es de 44.614 hogares, representativa a nivel nacional, zona, 6 grandes regiones, 17 subregiones y 33 departamentos del país.

Resultados

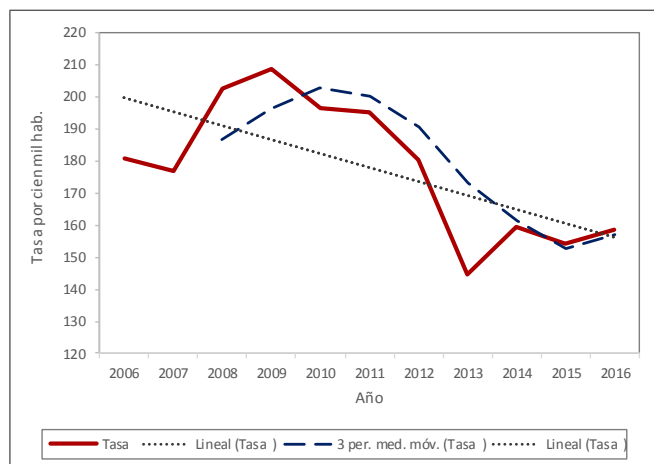
Según Rodríguez (2017), en 2016, la tasa de lesiones no fatales por causa externa era de 672 por cien mil habitantes, mientras que la tasa por lesiones fatales por causa externa fue de 52 por cien mil habitantes. En el caso de lesiones fatales, los homicidios son los que más contribuyen a las muertes violentas con el 45% de los casos, mientras que en el caso de lesiones no fatales el 45% son por violencia interpersonal y el 29% por violencia intrafamiliar. Si se tienen en cuenta los demás tipos de reconocimiento en las lesiones no fatales (lesiones por accidentes, accidentales y por delitos sexuales), se tiene que el 82% de las lesiones no fatales son de tipo intencional entre personas (ya sea violencia interpersonal, intrafamiliar o por delito sexual), las cuales son evitables. Solo el 18% de las lesiones no fatales por causa externa son por accidente o accidentales. Es decir, la violencia intencional entre personas es un fenómeno determinante de las lesiones no fatales por causa externa, que podrían evitarse y por ende llevar a disminuir los problemas de salud relacionados con discapacidad, menor calidad de vida, baja autoestima, y años de vida saludables perdidos debido a las consecuencias de dicho tipo de violencia.

La violencia intrafamiliar

Los registros del INMLCF indican que la tasa de violencia intrafamiliar ha venido descendiendo en el país durante los últimos 10 años, aunque con algunas fluctuaciones anuales (Gráfico 1). En el año 2009 la tasa llega a un máximo de 208 por cien mil habitantes, mientras que en el año 2013 alcanza el mínimo de 145 por cien mil⁴. A partir del año 2013 se observa una tendencia nuevamente creciente para llegar, en 2016, a una tasa de 158 por cien mil habitantes.

⁴ La tasa del año 2013 es anormalmente atípica: muy baja frente a la tendencia de los demás años cercanos.

Gráfico 1. Tasa de Violencia Intrafamiliar. 2006-2016

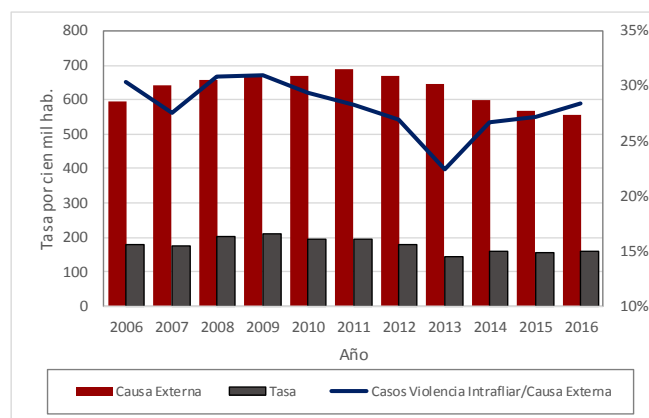


Fuente: Cálculos propios con base en Forensis 2016, 2015, 2013 y 2011.

Más que analizar las tasas en los años específicos, lo que aquí importa es la tendencia en el periodo analizado. Por un lado, la tendencia líneaal muestra un descenso marcado en la tasa. Por otro lado, usando un promedio móvil de 3 periodos, se observa un aumento hasta el año 2010 para luego disminuir hasta el 2015 y aumentar nuevamente en el 2016. Sin embargo, aún en este último caso, la tasa al final del periodo es menor a la tasa inicial indicando un descenso en el lapso completo de tiempo.

Los casos de lesiones por causa externa muestran una tendencia en forma de U invertida aplanada, con el máximo en el año 2011. Sin embargo, el valor de la tasa en el 2016 es menor a la del año 2006, implicando en últimas una reducción en los 10 años analizados (Gráfico 2). Este comportamiento hace que la participación de los casos por violencia intrafamiliar en el total de casos de lesiones por causa externa muestra una leve tendencia decreciente, aunque con las mismas fluctuaciones anuales observadas en la tasa por violencia intrafamiliar (Gráfico 2). En 2016, los casos de violencia intrafamiliar eran el 28% de los casos totales de lesiones no fatales por causa externa, mientras que en 2006 representaban el 30%, pero en 2013 llegaron a representar el 22%.

Gráfico 2. Tasa de violencia por causa externa y por violencia intrafamiliar. 2006-2016



Fuente: Cálculos propios con base en Forensis 2016, 2015, 2013 y 2011.

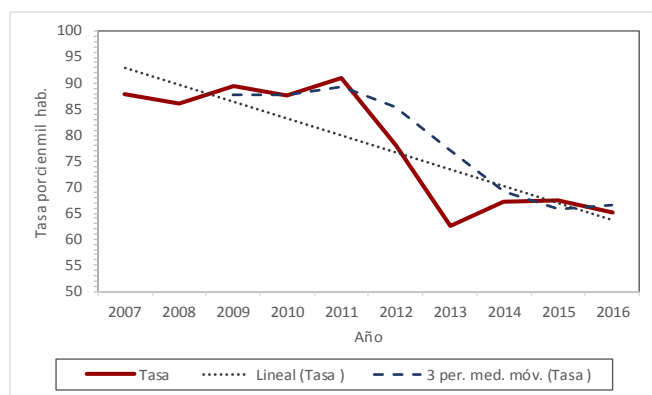
De los 77.180 casos de violencia intrafamiliar registrados en 2016, la mayoría (66%) son casos de violencia de pareja, 13% son casos contra NNA, 2% contra adultos mayores y 19% son casos entre otros familiares. Dados los objetivos de este artículo, en las secciones siguientes se analiza la violencia intrafamiliar contra NNA y contra adultos mayores.

La Violencia intrafamiliar contra niños/as y adolescentes

La tasa estimada de violencia intrafamiliar contra NNA muestra en general una tendencia a la baja: mientras en 2006 la tasa era de 88 por cien mil, en 2016 es de 65 por cien mil (Gráfico 3). Sin embargo, a lo largo del periodo se observan fluctuaciones anuales, especialmente entre el año 2012 y 2013 cuando se da una fuerte caída de 78 a 62 por cien mil, para luego subir nuevamente a 67 en 2014 y 65 por cien mil en 2016. Dado que nuestro interés se centra en la tendencia más que en los valores exactos anuales, el Gráfico 3 muestra la tendencia líneaal y la tendencia de promedio móvil a 3 periodos. La tendencia líneaal muestra un fuerte descenso a lo largo del periodo. Por su parte, el promedio móvil a 3 periodos indica un aumento hasta el año 2011, para luego descender hasta el año 2015 y aumentar nuevamente en el año

2016. Sin embargo, las tasas estimadas al inicio y final del periodo indican un descenso que se estanca al final del periodo. Todo parece indicar que la tasa de violencia contra NNA descende fuertemente, por lo menos en los últimos 5 años.

Gráfico 3. Tasa de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes. 2007-2016



Fuente: Forensis 2016 - Montoya (2017)

A pesar del descenso de los últimos años, una tasa de 65 por cien mil observada en 2016 puede considerarse alta, más aún por los altos subregistros de que adolecen las cifras sobre maltrato infantil, y por ende sobre maltrato físico infantil. Según ICBF, “De acuerdo con una encuesta aplicada por Gallup, Colombia tiene una de las tasas más altas de sub-registro de maltrato infantil en la región latinoamericana, ya que un 22% de los adultos entrevistados conoce algún caso específico de niños y niñas maltratados o abusados, pero apenas un 38% de esos casos son reportados a las autoridades.” (ICBF, 2013. Pp. 16).

La violencia intrafamiliar contra NNA es mayor en las mujeres que en los hombres. Sin embargo, esta diferencia por sexo cambia según la edad: entre los menores de 10 años, la tasa de violencia es mayor en los hombres que en las mujeres, mientras que entre los 10-17 años es mayor la violencia contra las mujeres (Cuadro 1, Gráfico 4).

Por otra parte, la violencia aumenta con la edad, tanto en hombres como en mujeres, pero especialmente marcado en las mujeres. Así, la tasa de violencia entre los hombres adolescentes de 15-17 años es casi el doble a la tasa observada en los de 0-4 años; mientras

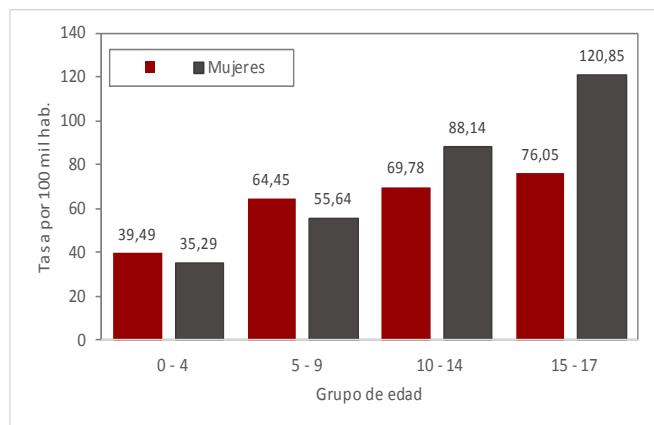
que en las mujeres la relación entre esos grupos de edad es de 3,4 veces. Sin embargo, esta diferencia tan marcada por edad puede estar sobreestimada debido a que el subregistro de casos de violencia contra los niños(as) más pequeños podría ser mayor al de los demás grupos de edad debido a que el registro requiere del reporte de denuncias de sus propios familiares o cuidadores (Montoya, 2017), quienes, según la evidencia, son los principales agresores.

Cuadro 1. Indicadores de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes por sexo y grupos de edad de la víctima. 2016

Grupo de edad	Casos	%	Tasa por 100.000 hab.
Hombres			
0 - 4	876	18,2	39,49
5 - 9	1.405	29,2	64,45
10 - 14	1.521	31,7	69,78
15 - 17	1.004	20,9	76,05
Total	4.806	100,0	60,85
Mujeres			
0 - 4	747	14,2	35,29
5 - 9	1.159	22,0	55,64
10 - 14	1.839	34,9	88,14
15 - 17	1.531	29,0	120,85
Total	5.276	100,0	69,85
Total			
0 - 4	1.623	16,1	37,44
5 - 9	2.564	25,4	60,14
10 - 14	3.360	33,3	78,76
15 - 17	2.535	25,1	97,99
Total	10.082	100,0	65,25

Fuente: Forensis 2016 - Montoya (2017)

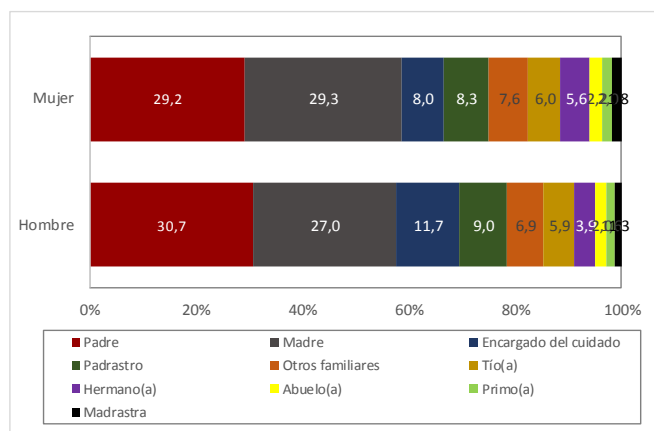
Gráfico 4. Tasa de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes por grupo de edad y sexo de la víctima. 2016



Fuente: Forensis 2016 - Montoya (2017)

El Gráfico 5 indica que, en 2016, tanto para niñas como para niños, en el 90% de los casos el agresor fue un familiar, siendo el padre o la madre el agresor en el 58% de los casos, si diferencias importantes entre uno u otro.

Gráfico 5. Distribución de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes por presunto agresor y sexo de la víctima. 2016

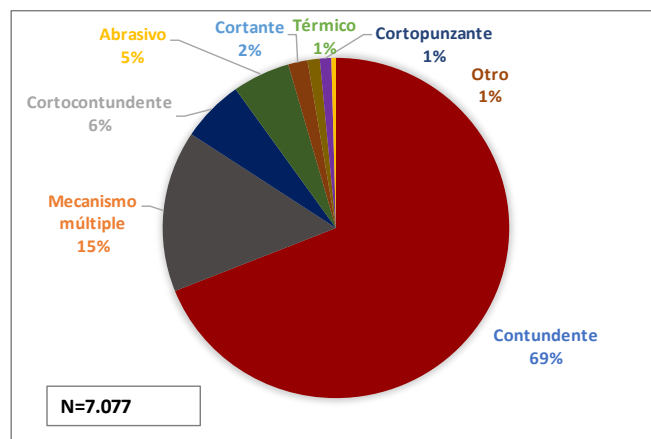


Fuente: Forensis 2016 - Montoya (2017)

Esta alta participación de los padres como responsables de la violencia contra NNA puede enmarcarse en la cultura de violencia, de aceptación social del castigo físico corporal como forma de ejercer la autoridad, de “educar, disciplinar y corregir” a los niños. Esta cultura de violencia también se observa en los cuidadores quienes son los agresores en el 10% de los casos reportados (Gráfico 5).

Del total de casos reportados de violencia intrafamiliar contra NNA y en los que se identificó el objeto causante de la lesión, se observa que los objetos contundentes⁵ son los más comunes (69%), seguido por el uso de múltiples mecanismos (15%) (Gráfico 6), ocasionando lesiones en más de una parte del cuerpo (politraumatismo) (Montoya, 2017).

Gráfico 6. Distribución de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes según causal de la lesión. 2016



Fuente: Forensis 2016 - Montoya (2017)

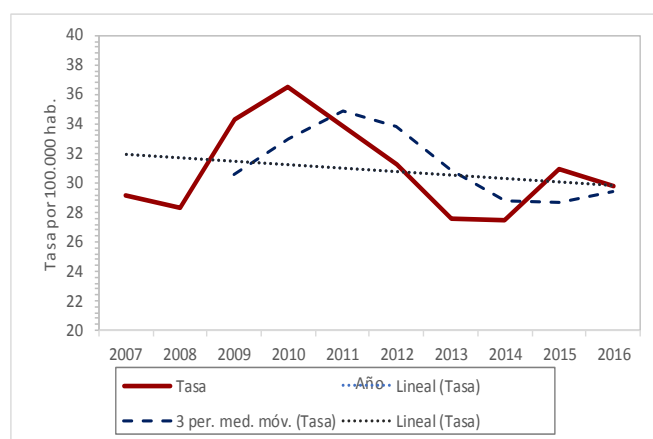
Violencia intrafamiliar contra personas adultas mayores

La tasa de violencia intrafamiliar contra personas adultas mayores presenta una leve tendencia decreciente en los últimos 10 años, aunque, al igual

⁵ Un objeto contundente es aquel que produce daño en el cuerpo por el golpe pero que no produce herida externa.

que en el caso de NNA, con altibajos en el periodo. La tasa aumenta de manera importante entre 2008 y 2010, cuando llega al máximo observado de 36,5 por cien mil, para luego descender a 27,5 por cien mil en el 2014, y subir nuevamente a 30 por mil en 2016. La tendencia lineal indica un leve descenso en el periodo, mientras que la tendencia de promedio móvil a 3 periodos muestra un aumento, luego un descenso para finalmente volver a aumentar (Gráfico 7).

Gráfico 7. Tasa de violencia intrafamiliar contra personas adultas mayores. 2007-2016



Fuente: Forensis 2016 - Montoya (2017)

La violencia intrafamiliar contra adultos mayores es más alta en los hombres que en las mujeres, en todos los grupos de edad, con excepción del grupo más joven (60-64 años) (Cuadro 2). Por otro lado, no se observa un comportamiento claro de la tasa por edad. En el caso de los hombres, parecería que tiende a aumentar levemente con la edad, mientras que en el caso de las mujeres es más una tendencia para disminuir con la edad (Gráfico 8).

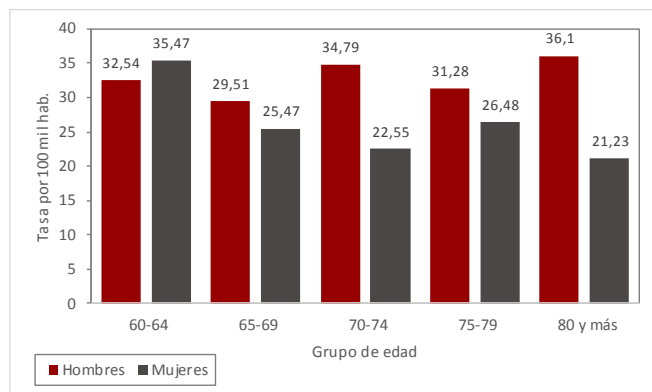
Cuadro 2. Indicadores de violencia intrafamiliar contra adultos mayores por grupos de edad y sexo de la víctima. 2016

Grupo de edad	Casos	%	Tasa por 100.000 hab.
Hombres			
60-64	275	33,7	32,54
65-69	187	22,9	29,51
70-74	153	18,8	34,79
75-79	95	11,7	31,28
80 y más	105	12,9	36,1
Total	815	100,0	32,43
Mujeres			
60-64	339	40,5	35,47
65-69	186	22,2	25,47
70-74	119	14,2	22,55
75-79	105	12,5	26,48
80 y más	89	10,6	21,23
Total	838	100,0	27,66
Total			
60-64	614	37,1	34,09
65-69	373	22,6	27,35
70-74	272	16,5	28,11
75-79	200	12,1	28,56
80 y más	194	11,7	27,32
Total	1.653	100,0	29,82

Fuente: Forensis 2016 - Montoya (2017)

Estos resultados llevan a que el diferencial por sexo en la tasa de violencia aumente con la edad: en el grupo más longevo, la violencia en contra de los hombres es 1,7 veces la observada en contra de las mujeres, mientras que entre en el grupo más joven es mayor en las mujeres (Gráfico 8). Este diferencial por sexo podría estar asociado tanto al deterioro con la edad de las condiciones de salud mayor en los hombres que en las mujeres, como al rol más activo que las mujeres adultas mayores juegan en el hogar respecto a los hombres (contribuyen más a las tareas domésticas y de cuidado de otros miembros del hogar).

Gráfico 8. Tasa de Violencia intrafamiliar contra adultos mayores por grupo de edad y sexo de la víctima. 2016

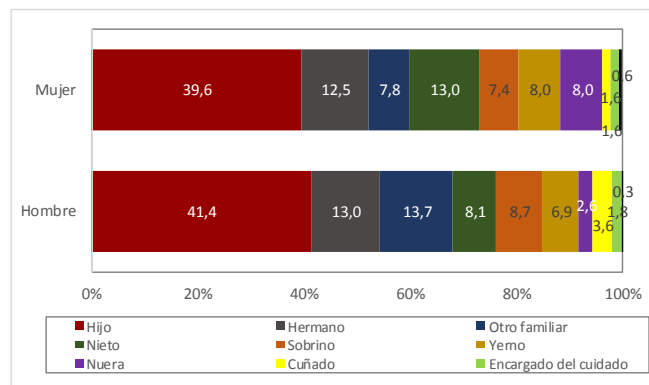


Fuente: Forensis 2016 - Montoya (2017)

Las tasas de violencia contra los adultos mayores podrían estar subestimadas, especialmente en los grupos de edad más avanzada. Como afirma Montoya (2017), “dentro de este grupo poblacional, por un lado, no existe la cultura de denunciar y, por el otro, la mayoría de las veces no cuentan con la facilidad para recurrir a las autoridades pertinentes y demás redes de apoyo que los atiendan o protejan, igual como sucede en niños y niñas.” (pp. 241).

Aún más acentuado que en el caso de los niños(as), en la mayoría de los casos reportados de violencia contra adultos mayores, tanto en hombres como en mujeres, el agresor es algún miembro de la familia (98%), mientras que tan solo en un 2% de los casos el agresor es el cuidador. De los miembros de la familia, el agresor más común es un hijo (40% de los casos). Le siguen en importancia otros familiares cercanos: hermano (13%) y nieto (11%) (Gráfico 9). Así, la violencia intrafamiliar contra adultos mayores es ejercida fundamentalmente (64% de los casos) por familiares muy cercanos: hijo, hermano, nieto.

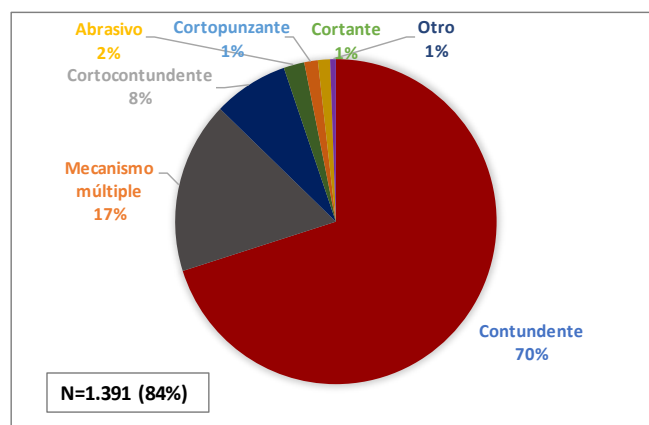
Gráfico 9. Distribución de casos de violencia contra adulto mayor por presunto agresor y sexo de la víctima. 2016



Fuente: Forensis 2016 - Montoya (2017)

Del total de casos reportados de violencia intrafamiliar contra personas adultas mayores y en los que se identificó el objeto causante de la lesión, se observa, al igual que en los NNA, que los objetos contundentes son los más comunes (70%), seguido por el uso de múltiples mecanismos (17%) (Gráfico 10), ocasionando lesiones en más de una parte del cuerpo (59% de los casos con politraumatismo) (Montoya, 2017).

Gráfico 10. Distribución de casos de violencia contra adultos mayores según causal de la lesión. 2016



Fuente: Forensis 2016 - Montoya (2017)

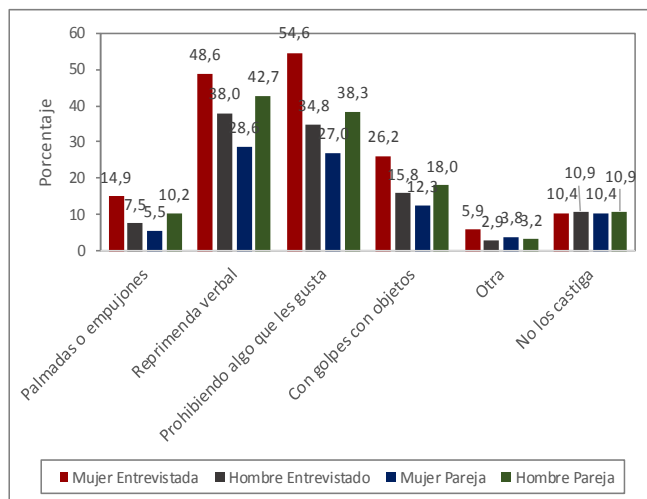
Transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar

En la literatura sobre la violencia intrafamiliar se consideran dos vías por las que se transmite la violencia: la primera es cuando han sido testigos de violencia en la familia, y la segunda, cuando han sido víctimas de violencia dentro de la misma. La exposición de los niños a la violencia entre sus padres les da señales de este tipo de comportamiento como apropiado, aceptando la agresión en las relaciones sentimentales de los miembros del hogar, ya sea entre los padres o contra los hijos (Salas, 2005).

Los resultados sobre la prevalencia de violencia contra NNA presentados en la sección anterior, con base en los datos del INMLCF, evidenciaron que en el 90% de los casos el agresor fue un familiar, siendo el padre o la madre el agresor en el 58% de los casos. De igual forma, en el caso de la violencia contra adultos mayores, en el 98% de los casos el agresor es algún miembro de la familia, siendo el hijo el agresor más común (40% de los casos). Estos resultados evidencian que en los hogares en donde hay violencia intrafamiliar, en las etapas iniciales del ciclo de vida los padres son los agresores y los hijos los agredidos, mientras que en las etapas finales los papeles se invierten y los hijos se convierten en agresores de sus padres. Esta es una expresión de transmisión de la violencia intrafamiliar dentro del mismo hogar, en la cual cambian los roles de agresores y agredidos.

Por otra parte, la ENDS-2015 permite identificar algunos hechos de la violencia intrafamiliar y en particular eventos que pueden influir en la transmisión de la violencia intrafamiliar. Evidencia que la forma actual más común de castigo a los hijos es prohibiendo algo que les gusta, seguido por la reprimenda verbal. Sin embargo, el castigo físico, con golpes con objetos o con palmadas o empujones, no es despreciable: más de una cuarta parte (26%) de las mujeres con hijos los castigan con golpes con objetos y un 15% con palmadas o empujones. Solo un 10% no castiga a los hijos, independientemente de quien ejerza el castigo (Gráfico 11).

Gráfico 11. Porcentaje de mujeres y hombres de 13-49 años con hijos/hijastros según forma en que los castiga. 2015

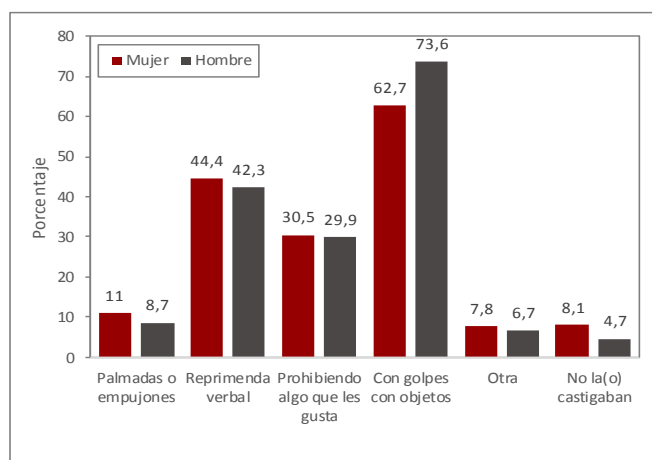


Fuente: ENDS-2015. Cálculos propios

Un mecanismo de la transmisión de la violencia intrafamiliar es haber sido víctima en la infancia, lo cual puede evaluarse mirando la forma de castigo entre los padres de hoy y sus padres, y entre ellos y sus hijos. Otro mecanismo de transmisión es haber experimentado ambiente de violencia siendo testigo de algún hecho violento en la infancia.

En primer lugar, la evidencia sugiere que el castigo con golpes con objetos ha perdido importancia entre generaciones como forma de castigo. Así, el 63% (74%) de las hoy mujeres (hombres) con hijos fueron castigadas(os) por sus padres con golpes con objetos (Gráfico 12), frecuencia que se reduce a la tercera parte en esas mismas mujeres (hombres) como forma de castigar a sus hijos.

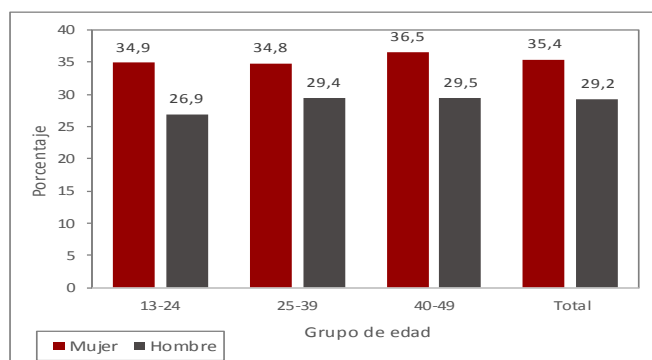
Gráfico 12. Porcentaje de mujeres y hombres según forma en que sus padres los castigaban en la infancia. 2015



Fuente: ENDS-2015. Cálculos propios

En segundo lugar, la exposición a la violencia intrafamiliar no parece haber cedido entre generaciones: alrededor de un 28% de los hombres y un 35% de las mujeres de 13-49 años experimentaron ambiente de violencia en su hogar (padre golpeaba a la madre) sin cambios importantes por grupos de edad (Gráfico 13). Por tanto, la exposición de los niños a la violencia entre sus padres es un mecanismo que se ha mantenido como forma de transmisión de la violencia intrafamiliar: les da señales de aceptación de la agresión en las relaciones entre los padres, que replican luego en sus relaciones de pareja o con sus hijos.

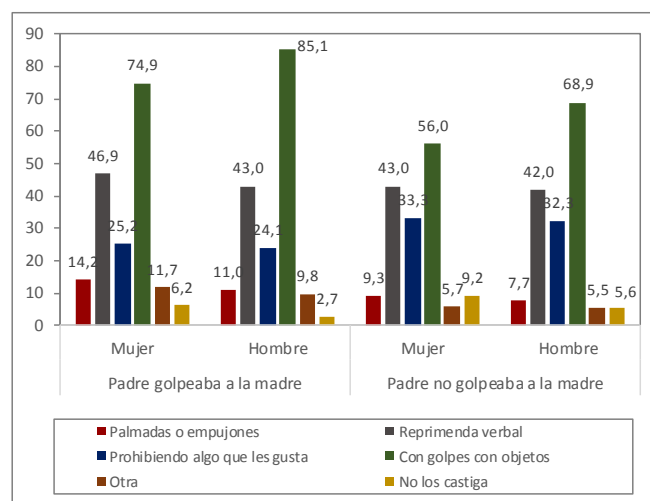
Gráfico 13. Porcentaje de mujeres y de hombres de 13-49 años cuyo padre golpeaba a la madre. 2015



Fuente: ENDS-2015. Cálculos propios

En tercer lugar, la transmisión de la violencia intrafamiliar mediante el mecanismo de haber sido víctima de violencia se da desde la violencia de pareja hacia la violencia con los hijos. La evidencia indica que el porcentaje de mujeres y hombres que en su infancia fueron castigados con golpes con objetos es mayor cuando el padre golpeaba a la madre que cuando no lo hacía (75% vs. 56% en las mujeres, 85% vs. 69% en los hombres) (Gráfico 14).

Gráfico 14. Porcentaje de mujeres y de hombres de 13-49 años según forma en que sus padres los castigaban en la infancia según si el padre golpeaba a la madre. 2015

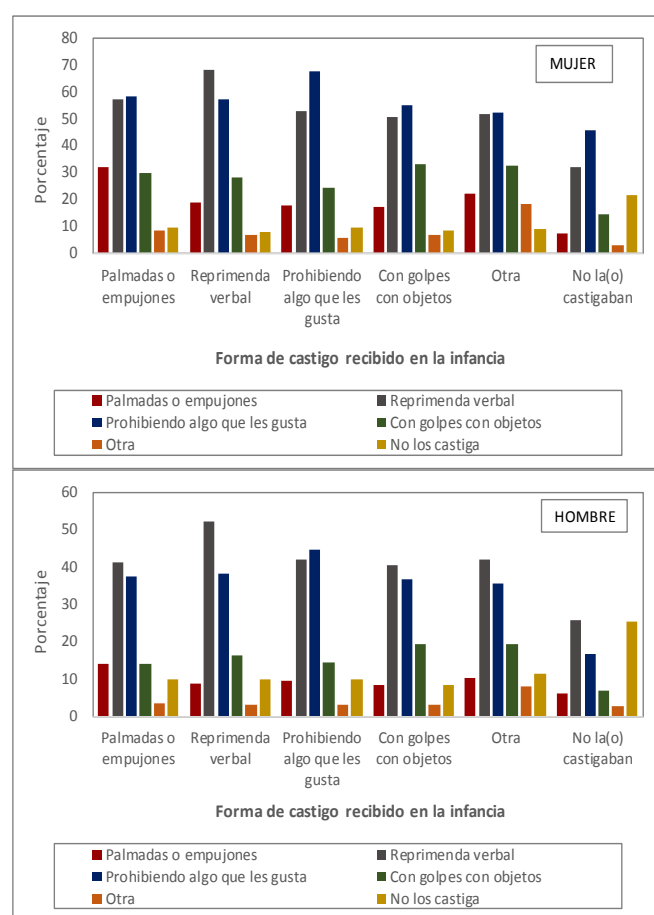


Fuente: ENDS-2015. Cálculos propios

Por último, la transmisión de la violencia intrafamiliar mediante el mecanismo de haber sido víctima de violencia se observa también desde la violencia sufrida en la infancia hacia la violencia con los hijos. El Gráfico 15 muestra que las mujeres /hombres de 13-49 años con hijos tienen una mayor frecuencia de castigar a sus hijos con golpes con objetos cuando en su infancia sus padres también los castigaban con golpes con objetos: un tercio de las mujeres que en su infancia fueron castigadas con golpes con objetos, castiga de la misma forma a sus hijos (20% en el caso de los hombres). De igual forma, un 21% de las mujeres (25% de los hombres) que en su infancia no los castigaban tampoco castiga a sus hijos.

Así, la evidencia descriptiva presentada sugiere que la violencia intrafamiliar si tiende a replicarse por (i) haber sido testigo de violencia (violencia entre padres) o (ii) por haber sido víctima de violencia, ya sea dentro del mismo hogar (violencia de pareja se replica en violencia con hijos) o entre generaciones (violencia sufrida en la infancia a ejercer violencia con los hijos).

Gráfico 15. Porcentaje de mujeres y hombres de 13-49 años por forma en que castiga a los hijos/hijastros según forma en que la(o) castigaban en la infancia. 2015



Fuente: Cálculos propios con base en ENDS-2015.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA

En este artículo se analiza la violencia contra NNA y personas adultas mayores durante los últimos 10 años. Se utilizan los datos de los Informes Forensis, los cuales se basan en la notificación (registros) de hechos de violencia al Sistema del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF. Esto implica que fueron casos de denuncias por violencia cuyas lesiones fueron objeto de valoración médico legal. Estos datos adolecen de subregistro porque se denuncian menos hechos de los que realmente suceden. No se conoce que tan alto es el subregistro y por tanto se desconoce la dimensión del fenómeno de la violencia contra NNA y contra adultos mayores, como tampoco se conocen sus características reales. Se requieren esfuerzos que permitan mejorar el registro de estos fenómenos.

El subregistro de los casos de violencia contra NNA y adultos mayores ocurre principalmente debido a que (i) se requiere de una denuncia y ambos grupos de edad tienen limitaciones para hacerlo directamente ya que tienen que recurrir a sus propios familiares o cuidadores, quienes, según la evidencia, son los principales agresores; y (ii) existe una cultura de violencia, de aceptación social del castigo físico corporal como forma de ejercer la autoridad frente a los niños y también a los adultos mayores. En este campo, se requieren intervenciones para (i) generar cambios culturales al interior de las familias para erradicar la aceptación social de comportamientos violentos al interior del hogar como forma de ejercer autoridad o de “educar”; y (ii) generar mecanismos que faciliten la denuncia de los casos de violencia y poder visibilizar la dimensión real del problema.

La tasa de violencia contra NNA muestra, entre 2006 y 2016 una marcada tendencia decreciente, con una tasa de 65 por cien mil en 2016. En el caso de la violencia contra los adultos mayores, la tendencia también es decreciente pero muy leve, siendo la tasa en 2016 de 30 por cien mil. Así, en 2016 se observa que la prevalencia de la violencia contra los NNA es más del doble de aquella contra los adultos mayores.

Los registros de INMLCF muestra que los principales agresores de los niños(as) son sus padres mientras que los principales agresores de los adultos mayores son sus hijos. Esto sugeriría una reproducción de la violencia intrafamiliar: quienes fueron agredidos en la infancia, principalmente por sus padres, se convierten en agresores en la adultez, principalmente contra sus padres.

Los resultados de la ENDS-2015, aunque son solo descriptivos, confirman y complementan los resultados con base en el INMLCF. Primero, indican que, aunque el castigo físico, con golpes con objetos o con palmadas o empujones, no es la principal forma de castigo de los hijos, no es despreciable: más de una cuarta parte (26%) de las mujeres con hijos los castigan con golpes con objetos y un 15% con palmadas o empujones. Segundo, sugieren que la violencia intrafamiliar tiende a replicarse por (i) haber sido testigo de violencia (violencia entre padres) o (ii) por haber sido víctima de violencia, ya sea dentro del mismo hogar (violencia de pareja se replica en violencia con hijos) o entre generaciones (violencia sufrida en la infancia a ejercer violencia con los hijos).

Estos resultados indican la necesidad de esfuerzos adicionales para prevenir la violencia intrafamiliar desde edades tempranas, de tal forma que contribuyan a romper el círculo de violencia intrafamiliar. Acciones colegio-familia pueden ayudar a que los niños no sean testigos de violencia y repliquen luego su experiencia. Mejorar las condiciones de las mujeres que ayuden a su empoderamiento (educación, empleo, ingresos) pueden contribuir a disminuir la violencia de género contra la mujer y, por ende, a disminuir la violencia contra los hijos, y así la violencia intrafamiliar.

Finalmente, es necesario enfatizar que estos resultados son meramente análisis descriptivos y que se requieren investigaciones que examinen a profundidad qué condiciones de las familias facilitan o

impiden la transmisión de la violencia intrafamiliar con el fin de generar insumos de política social encaminada a prevenir dicho tipo de violencia.

Bibliografía

Acosta, María (2016). Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar. Colombia, 2015. Forensis 2105.

Caicedo, Claudia (2005). Lucha contra la violencia intrafamiliar: Perspectivas desde la experiencia colombiana. Asociación mundial Escuela Instrumento de Paz. París, cifiedhop.org Pp. 71-97.

Congreso de la República de Colombia. Código de la infancia y la adolescencia, Pub. L. No. Ley 1098 (2006). <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF (2013). Violencias en la Primera Infancia en Colombia. Boletín 7. De Cero a Siempre. <http://www.deceroasiempre.gov.co/Prensa/CDocumentacionDocs/Bolet%C3%ADn%20No.%207%20Violencias%20en%20la%20primera%20infancia%20en%20Colombia.pdf>

Montoya Gómez Brígida (2017). Comportamiento de la violencia intrafamiliar. Colombia, 2016. Forensis 2016. Datos para la vida. Volumen 18 No. 1. Junio 2017. Pp. 210-305. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses: Bogotá.

Rodríguez Navarrete Juan Manuel (2017). Comportamiento de las lesiones de causa externa. Colombia, 2016.

Determinantes de la violencia física de pareja contra la mujer en Colombia

Introducción

En La violencia contra la mujer se entiende como “cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico psicológico, económico o matrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o privado” (Ley 1257 de 2008). Para el caso de este artículo, se trabaja con la violencia en el ámbito de pareja, la cual hace referencia a los actos violentos que se originan cuando la agresión es ejercida por parte de alguien que mantiene o ha mantenido una relación afectiva de pareja con la víctima (MINSALUD y Profamilia, 2017). Pero más específicamente, se trabaja con la violencia física en el ámbito de pareja contra la mujer, dado que esta es una de las violencias que mayor prevalencia tiene (junto con la violencia psicológica) y es una de las que más costos económicos tiene (Ribero y Sánchez, 2004).

La violencia física se define como una manifestación de las violencias de género que se fundamenta en el ejercicio de poder y dominación por razón de género (MINSALUD y Profamilia, 2017). En este sentido, la violencia física de pareja trae consigo una serie de consecuencias directas e indirectas sobre la familia y la sociedad. Por ejemplo, algunas consecuencias directas son la disminución de la productividad de las mujeres, dado las horas perdidas de trabajo y el estrés que conlleva. A la vez, estas consecuencias tienen efectos sobre la productividad global de la economía, sobre los costos sociales, como atención en salud y costos jurídicos, además que afecta negativamente el desarrollo social y económico del país, ya que impacta negativamente la calidad de vida de las mujeres, que representan la mitad de la población del país.

El objetivo de este artículo es desarrollar un análisis descriptivo y econométrico que permita explicar cuáles son las principales variables que afectan la violencia física de pareja contra la mujer. De esta manera, se identifican las variables asociadas a este tipo de violencia y determinan los pesos o impactos específicos de cada una de ellas. En el análisis se utilizan variables relacionadas con el hogar, como zona de residencia, región, quintiles de riqueza, sexo del jefe del hogar. También se analizan características individuales de la mujer, como edad, nivel de educación, actitud hacia ciertos roles de género, el hecho de haber sido víctima de violencia cuando era niña, estado civil, entre otras. Adicionalmente se examinan algunas variables que tienen que ver con el cónyuge y la nupcialidad, como la educación del cónyuge, entre otras.

El artículo se desarrolla en las siguientes secciones. La primera es esta introducción que de cierta manera plantea el alcance y objetivo de este trabajo. En la segunda sección se expone una revisión de literatura, tanto teórica como empírica, la cual guía el análisis descriptivo y econométrico. En la tercera sección se describen las variables que pueden afectar la violencia física de pareja contra la mujer con base en información de la Encuesta de Demografía y Salud (ENDS) de 2015. En la cuarta sección se plantea el modelo empírico que da línea a la estimación del modelo econométrico. En la quinta sección se estima el modelo de determinantes de la violencia física conyugal. Finalmente, en la sexta sección se exponen las conclusiones y algunas breves recomendaciones de política.

Revisión de literatura

El fenómeno de la violencia de pareja contra la mujer es un problema de derechos humanos y salud pública que afecta a todos los sectores de la sociedad (ONU, 2006). Este es un problema que conlleva muchas consecuencias en diferentes aspectos de la realidad de la mujer y la sociedad. Teniendo en cuenta a Corso (2010), las siguientes serían las principales derivaciones de este tipo de violencia. A nivel laboral se tienen problemas de incremento en el ausentismo laboral y disminución del rendimiento de la productividad; en la educación se presenta aumento en ausentismo y deserción escolar, además de trastornos de aprendizaje, mal comportamiento y violencia escolar. Con respecto a la salud, se tienen consecuencias para la salud física (lesiones, fracturas, discapacidad), mental (depresión, ansiedad, disfunciones sexuales, entre otros) y trastornos del desarrollo físico y psicológico. En términos de seguridad se tienen violencia juvenil, conductas antisociales, homicidios, delitos sexuales, entre otros. A nivel económico se presentan incrementos en el gasto de los sectores salud, educación y justicia y disminución de la productividad y producción de la economía.

Dado lo anterior, es importante comprender cuáles son los factores que influyen en la violencia conyugal contra la mujer. Estos factores han sido abordados desde varios enfoques, uno de ellos es el enfoque ecológico, el cual tiene una perspectiva sociológica donde se trata de explicar la violencia de pareja contra la mujer a través de la comprensión de las relaciones de hombres y mujeres en cuatro niveles de análisis: macro, meso, micro e individual (Heinse, Pitanguy y Germain 1998). Dentro de los factores macro que explican la violencia de pareja contra la mujer se encuentran los valores y creencias de las personas, los cuales determinan los roles de género (la mujer debe ser sumisa y el hombre controlador, el castigo físico hacia la mujer como una norma aceptaba socialmente, entre otros). En el nivel meso, se encuentran factores asociados a la pobreza, el desempleo, hacinamiento, migración, aislamiento de la mujer de amigos y familia; situaciones que hacen que los procesos de violencia contra la mujer se aceleren.

Con respecto al nivel del microsistema, éste está determinado por las relaciones personales que se dan en las redes sociales más próximas a los individuos, especialmente la familia. En este sentido, los elementos provocadores de violencia conyugal contra la mujer son las estructuras de hogar patriarcales, donde el control de los ingresos y riqueza está a cargo del hombre. Adicionalmente se tiene aspectos relacionados con la diferencia entre niveles de escolaridad superior de la mujer con respecto al hombre, lo cual provoca cambios en el control del poder dentro de la pareja y a la vez brotes de violencia conyugal. Finalmente, el nivel individual está relacionado con los elementos cognitivos, comportamentales, psicológicos y la manera de interactuar con los demás de cada individuo (Matos y Sulmont, 2009).

Por otra parte, para tratar de explicar los factores que incluyen en la violencia conyugal contra la mujer se tiene en cuenta el enfoque de género, donde la violencia es el producto de la relación desigual de poder entre hombres y mujeres. En este sentido, el abuso de poder que históricamente han ejercido los hombres contra la mujer, donde se privilegia lo masculino sobre lo femenino, ha influenciado los procesos de violencia contra la mujer (Lopez, Mural y Calderon, 2013).

Adicionalmente, los determinantes de la violencia se pueden analizar desde un enfoque de la familia, donde se toman algunos conceptos útiles de la teoría de la familia (Matos y Sulmont, 2009). De esta manera, la familia tiene una estructura de acuerdo con la división del trabajo, el ejercicio de la autoridad y la sexualidad. De acuerdo con lo anterior, hay tres tipologías de familias, en primer lugar, se tiene la familia democrática, donde el trabajo remunerado y no remunerado dentro del hogar es compartido entre ambos cónyuges, las decisiones son compartidas y la sexualidad se vive de manera libre y espontánea. En el segundo tipo de familia, la patriarcal, se presenta la división sexual del trabajo, donde el hombre es proveedor y la mujer se encarga del trabajo doméstico y de cuidado. Bajo este tipo de familia, las decisiones son tomadas unilateralmente por los hombres y la sexualidad es vivida como el derecho del hombre y el deber de la mujer. Finalmente, se encuentra el tipo de

familia despótica y machista, donde el trabajo de sostenimiento y el doméstico es asumido por la mujer y el cónyuge evade el ejercicio de su autoridad. Según lo anterior, la violencia intrafamiliar contra la mujer se agudiza en tipologías de familia patriarcal y machista.

Para explicar los factores que determinan la violencia también se han propuesto modelos intergeneracionales de violencia doméstica (Pollack, 2000). Bajo este modelo, la atención se concentra en cuáles son los efectos o consecuencias de la violencia contra las niñas y niños en los ciclos de violencia. De este modo, se plantea la tendencia a perpetrar o experimentar violencia intrafamiliar si las niñas o niños presenciaron actos de violencia entre sus padres o fueron víctimas de violencia por parte de los mismos, lo que se conoce como transmisión intergeneracional de la violencia intrafamiliar.

A nivel empírico, en Colombia se han realizado algunos estudios que tratan de explicar los determinantes de la violencia conyugal contra la mujer. Gaviria y Vélez (2001) analizan algunos determinantes de la violencia doméstica contra la mujer con base en la Encuesta de Demografía y Salud (ENDS) de 2000. Los resultados muestran que las mujeres pobres y menos educadas tienen mayor probabilidad de ser víctimas de violencia doméstica. Se encuentra que los hogares que pertenecen a los quintiles de menores ingresos (1 y 2) cerca del 8% de mujeres, niñas y niños fueron víctimas de algún tipo de violencia. Por otra parte, cada año de educación reduce la probabilidad de ser víctima de violencia doméstica en aproximadamente 1,5 puntos porcentuales. Adicionalmente, cada año de educación del jefe de hogar reduce la probabilidad de ser víctima de violencia intrafamiliar en 0,9 puntos porcentuales.

Ribero y Sánchez (2004) analizan los determinantes de la violencia doméstica en Colombia con base en una encuesta realizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo Económico (CEDE) en Bogotá, Barranquilla y Barrancabermeja en 2003. El estudio analiza el impacto en diferentes variables de la mujer como, el ingreso, la participación laboral, y en variables del hogar como: salud, la educación y la nutrición de los niños. Los resultados muestran que entre los determinantes más importantes de la violencia intrafamiliar se encuentran el haber sido víctima o testigo de violencia en el hogar,

y estar casada o unida a un hombre que consume alcohol de manera frecuente y elevada. Además, se encuentra que, si en un hogar existe maltrato a menores o agresiones contra la mujer, los ingresos laborales mensuales de la mujer son inferiores en cerca del 70% menos los que serían si no hubiera violencia intrafamiliar (VIF). Adicionalmente, la VIF determina mayor probabilidad de desempleo para la mujer, peores indicadores de salud para la mujer y los niños frente a hogares que no experimentan VIF.

Por otra parte, Dulcey (2015) analiza los determinantes socioeconómicos de la violencia física, psicológica, sexual, económica contra la mujer dentro de la pareja para los años 2005 y 2010 utilizando información de la Encuesta de Demografía y Salud. En este trabajo se realizan estimaciones econométricas donde los resultados muestran que los factores claves de la violencia contra la mujer son los siguientes: pertenecer a un nivel bajo de riqueza, no contar con estudios o no completar los niveles básicos de educación, tener interrupciones de embarazo, experimentar violencia en el hogar de crianza, violencia sexual anterior o cuando era niña, consumo de drogas y alcohol por parte del cónyuge.

Análisis descriptivo

A continuación, se realiza un análisis descriptivo sobre las principales características que pueden influenciar el hecho de recibir o ser víctima de violencia física intrafamiliar de las mujeres que viven en pareja, ya sean casadas o en unión libre. Para tal fin se utiliza la información del módulo de parejas de la Encuesta de Demografía y Salud (ENDS) del año 2015. Con el fin de realizar este análisis, las diferentes características de las mujeres se analizan en tres niveles: hogar, individual y relación con el cónyuge.

Variables del hogar

El cuadro 1 describe las variables relacionadas con el hogar donde se analiza la distribución de cada variable de acuerdo con sus categorías y el porcentaje de las mujeres que recibieron o fueron víctimas de violencia física por parte de su cónyuge. En primer lugar, se pensaría que las mujeres del área rural fuesen más

propensas a ser víctimas de violencia intrafamiliar por parte de su pareja, dado su mayor vulnerabilidad con respecto a las mujeres urbanas. Las mujeres rurales tienen menores oportunidades económicas, condiciones laborales adversas, menores niveles de educación, mayor incidencia de la pobreza, mayor actitud conservadora respecto a los roles de género. Sin embargo, hay una leve diferencia en el porcentaje de mujeres que reciben violencia, mayor en el área urbana.

El análisis a nivel de subregiones muestra que las mujeres de las regiones de Cauca, Nariño sin Litoral Pacífico; Boyacá, Cundinamarca Meta; Litoral Pacífico son las que más presentan violencia por parte de sus parejas. Mientras que las regiones que presentan menor incidencia de la violencia contra la mujer son Bolívar Sur, Sucre y Córdoba, Santanderes, Medellín A.M. y Antioquia sin Medellín.

La violencia intrafamiliar de pareja contra las mujeres por quintiles del índice de riqueza del hogar indica que, a medida que los hogares aumentan su nivel de riqueza el porcentaje de mujeres que reciben violencia por parte de su pareja disminuye, quintil más pobre (30%) y quintil más rico (23,6%). Estos resultados muestran que la variable pobreza y exclusión social incrementan la incidencia de la violencia intrafamiliar de pareja contra la mujer (Matos y Sulmont, 2009).

Finalmente, se encuentra que las mujeres que viven en hogares con jefatura femenina presentan ligeramente menor violencia física de pareja, lo cual puede estar asociado al hecho de que las mujeres jefas tienen mayor empoderamiento y autonomía económica con respecto a las mujeres cónyuges, lo cual hace que se reduzca la violencia física hacia ellas.

Cuadro 1. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia física de pareja según variables del hogar.

Variable	Categorías	Porcentaje mujeres que fueron víctimas de violencia física
Urbano / Rural	Urbano	26,9%
	Rural	25,8%
Subregión	Guajira, Cesar y Magdalena	22,4%
	Barranquilla A. M.	31,2%
	Atlántico, San Andres	28,3%
	Bolívar Sur, Sucre y Córdoba	19,0%
	Santanderes	21,6%
	Boyacá, Cundinamarca y Meta	34,4%
	Medellín A. M.	21,8%
	Antioquia sin Medellín	21,6%
	Caldas, Risaralda y Quindío	22,7%
	Tolima, Huila y Caquetá	27,2%
	Cali A. M.	31,0%
	Valle sin Cali ni Litoral Pacífico	30,8%
	Cauca y Nariño sin Litoral Pacífico	32,7%
	Litoral Pacífico	36,6%
	Bogotá	25,6%
	Orinoquia y Amazonia	30,8%
Riqueza	Más pobre	30,0%
	Pobre	26,6%
	Medio	30,5%
	Rico	23,6%
	Más rico	21,3%
Sexo jefatura de hogar	Jefe Hombre	26,9%
	Jefe Mujer	24,4%

Fuente: Cálculos propios con base en ENDS – 2015

Variables individuales

En el cuadro 2 se presenta la violencia física de pareja contra la mujer, teniendo en cuenta algunas características individuales de la mujer que vive con su pareja. En primer lugar, el porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia física de pareja, el grupo de edad entre 13 y 19 años es el que menor prevalencia de este tipo de violencia presentan y el grupo de edad entre 35 y 49 años es el que más violencia física de pareja presenta. Este resultado puede estar asociado al hecho de que las mujeres jóvenes tienen menor probabilidad de ser objeto de violencia física, dado el cambio cultural generacional que beneficia actitudes más abiertas a la igualdad de género, este mismo

cambio aplica para las parejas de las mujeres (Matos y Sulmont, 2009).

Con respecto al nivel de educación de las mujeres que viven con su pareja, se observa que en el nivel de educación superior se presenta la menor prevalencia de violencia física de pareja contra la mujer (20,1%) con respecto a los otros niveles de educación; entre los otros niveles de educación la variabilidad no es importante. Este resultado se podría interpretar por el hecho de que la educación es un activo que empodera a las mujeres, especialmente la educación superior, y en este sentido, la educación es un factor que reduce la probabilidad de que la mujer sufra de violencia conyugal (Matos y Sulmont, 2009).

Con respecto a si la mujer que vive en pareja fue víctima y recibió violencia física cuando era niña, en la distribución de las mujeres que fueron víctima de violencia física de pareja, el 72,3% de ellas recibieron violencia física por parte de sus padres en la infancia. Con referencia a esta última afirmación, se observa que quienes más recibieron este tipo de violencia fueron las mujeres que experimentaron violencia física cuando eran niñas (29,1%) con respecto a las mujeres que no (21,8%). Este resultado está asociado a la transmisión intergeneracional de la violencia, donde hay mayor propensión a ser víctima de violencia física conyugal si la mujer fue víctima de este tipo de violencia cuando era niña (Pollack, 2000).

Respecto a si el padre maltrató físicamente a su madre, se observa que el 41% de las mujeres recibieron violencia física de pareja dado que ellas tienen conocimiento de que su padre maltrato a su madre, este es el porcentaje más alto con respecto a las mujeres cuyo padre no maltrató físicamente a su madre (20%) y las mujeres que no saben sobre este hecho (27,1%). Igualmente, este hecho se debe a la transmisión intergeneracional de la violencia, el hecho de haber sido testigos de actos violentos del padre a la madre hace que la propensión a ser víctima de violencia sea mayor.

Finalmente, con respecto a la relación que tiene el estado civil con la violencia de pareja contra la mujer, en la distribución de las mujeres que has sido víctimas de violencia de pareja se observa que en la muestra el

68,3% vive en unión libre y el 31,7% están casadas legalmente. Los resultados muestran que las mujeres que están viviendo en unión libre tienen mayor prevalencia a ser víctimas de violencia física de pareja (28,4%) con respecto a las mujeres casadas (23,3%).

Cuadro 2. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia física de pareja según variables individuales de la mujer.

Variable	Categorías	Porcentaje mujeres que fueron víctimas de violencia física
Grupos de edad	13 - 19 años	22,9%
	20 - 24 años	27,2%
	25 - 34 años	25,5%
	35 - 49 años	27,6%
Nivel de educación	Sin educación	30,0%
	Primaria	28,4%
	Secundaria	29,9%
	Superior	20,1%
Recibió violencia cuando era niña	No Recibió V. Física de niña	21,8%
	Si Recibió V. Física de niña	29,1%
Padre golpeo a su madre	Padre no golpeo a su madre	20,0%
	Padre si golpeo a su madre	41,9%
	No sabe	27,1%
Estado civil	Casada	23,3%
	Unión Libre	28,4%

Fuente: Cálculos propios con base en ENDS – 2015

Variables de roles de género

A continuación, se examina cual es la relación de los roles de género (conjunto de creencias, deberes prohibiciones sobre el ser mujer u hombre) y la violencia de pareja contra la mujer, para lo cual se analizan algunas preguntas de la ENDS 2015 que miden la legitimidad de la violencia contra la mujer y la sumisión de mujer hacia el hombre. El cuadro 3 muestra cuál es la opinión de las mujeres que actualmente viven en pareja con respecto algunas preguntas sobre roles de género. En principio se pensaría que la presencia de actitudes machistas tanto de la mujer como su cónyuge es un factor clave en el incremento de la prevalencia de violencia física de pareja contra la mujer. Sin embargo, los resultados del

cuadro 3 no muestran una relación clara entre las actitudes u opiniones sobre la legitimación de la violencia de mujer y el porcentaje de mujeres que ha sido víctima de violencia física de pareja.

Se observa cierta relación entre roles de género y violencia física de pareja en la afirmación “Se justifica golpear a la mujer si ella es infiel”, en este caso para las mujeres que están en desacuerdo con esta afirmación el 26% de ellas han sido víctimas de violencia física de pareja, mientras que para el caso de las mujeres que están de acuerdo con la afirmación, el 33,7% de ellas han sufrido de este tipo de violencia. En este sentido, las actitudes de control por parte del marido incrementan las probabilidades de que una mujer padezca violencia física de pareja (Matos y Sulmont, 2009).

Cuadro 3. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia física de pareja según afirmaciones sobre actitudes de roles de género.

Variable	Categorías	Porcentaje mujeres que fueron víctimas de violencia física
El hombre puede controlar a la pareja	Desacuerdo	26,1%
	Neutral	23,5%
	Acuerdo	27,9%
Algunas veces se justifica golpear a la mujer	Desacuerdo	26,7%
	Neutral	20,1%
	Acuerdo	25,6%
Se justifica golpear a la mujer si ella es infiel	Desacuerdo	26,0%
	Neutral	32,6%
	Acuerdo	33,7%
Una buena esposa siempre debe obedecer a su esposo	Desacuerdo	28,9%
	Neutral	24,5%
	Acuerdo	24,8%

Fuente: Cálculos propios con base en ENDS - 2015

Variables de nupcialidad

En esta parte se examinan algunas variables relacionadas con el cónyuge de la mujer y la nupcialidad, las cuales pueden influenciar la prevalencia de la violencia física conyugal contra la mujer. En primer lugar, la información muestra que a medida que aumenta el nivel de educación del cónyuge el porcentaje de mujeres que sufrió violencia física de

pareja disminuye, de las mujeres que tienen cónyuge sin educación el 32,1% de ellas ha padecido violencia física de pareja, mientras que las mujeres cuyo esposo tiene educación superior, el 18,4% de ellas recibió este mismo tipo de violencia.

A continuación, se analiza cómo el hecho de que el esposo haya recibido violencia física cuando era niño, afecta la prevalencia de ser víctima de violencia física de pareja. En la distribución, de las mujeres que han sido víctimas de violencia física, el 78,1% tienen un cónyuge que fue maltratado físicamente cuando era niño, mientras que el 21,9% de las mujeres que recibieron violencia tienen una pareja que no fue maltratado por sus padres. Por otra parte, se observa que existe una leve diferencia en el porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia física en favor de las mujeres con pareja que fue víctima de este tipo de violencia (27,3%) con respecto a mujeres cuyo cónyuge no recibió violencia física por parte de sus padres (24,4%). En este caso, nuevamente el fenómeno de transmisión intergeneracional de la violencia puede explicar el resultado anterior.

Al igual que se analizó con la mujer, también se examina con el cónyuge, el hecho de tener conocimiento sobre si el padre maltrató a su madre. Los resultados muestran que esta variable tiene cierta influencia en la prevalencia de violencia física de pareja, las mujeres cuya pareja presencié actos de violencia de su padre a su madre, el 32% de ellas fueron víctimas de este tipo de violencia; mientras que las mujeres cuyo cónyuge no presencié el maltrato de su madre por parte de su padre, el 23,1% de ellas han recibido violencia física por parte de su cónyuge. En este caso, los modelos de crianza familiar donde las violencias contra la mujer hacen parte de la vida familiar, hace que los hombres en el futuro sean más propensos a realizar este tipo de prácticas con su pareja.

También se examinó si hay alguna relación entre la diferencia de edad entre la pareja y el hecho de que las mujeres sean víctimas de violencia física de pareja. Los resultados muestran que no hay diferencias significativas en la diferencia de edad, ya que era de esperarse que entre mayor la diferencia de edad, mayor la asimetría de poder y por ende la sumisión de

la persona de menor edad. La información revela que cuando en la pareja la mujer es mayor a su cónyuge, el 23,7% de ellas fueron víctimas de violencia física de pareja, mientras que si el hombre es mayor el porcentaje de mujeres víctimas de violencia física conyugal es mayor, 27,6% cuando el hombre es mayor hasta 10 años y 25,2% cuando el hombre es mayor con más de 10 años. Estos resultados se pueden asociar al hecho de que cuando en la pareja la mujer es mayor que el hombre, ella puede tener cierto grado acumulación de capital físico, que a la vez le permite tener mayor autonomía económica, lo cual la hace menos propensa a ser víctima de violencia física.

Otro elemento que puede influenciar la violencia física de pareja contra la mujer es la duración de la relación con el cónyuge. Los resultados muestran que a medida que aumenta la duración de la relación de la pareja, el porcentaje de mujeres que sufrieron violencia física de pareja aumenta. Por ejemplo, en las relaciones cuya duración es entre 0 y 4 años, el porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia física conyugal es 21%, mientras que en las relaciones de 30 y más años, el 31,1% de las mujeres han recibido violencia física de pareja. Esta relación puede estar vinculada con el hecho de que, en las largas relaciones, los procesos de violencia doméstica están naturalizados en la pareja, además y la mujer soporta los hechos de violencia física y no toma la decisión de terminar la relación por el bienestar de sus hijos, el temor a estar sola o la dificultad de encontrar una nueva pareja, sin embargo, estas hipótesis necesitan ser más estudiadas.

Finalmente, se analiza cómo la toma de decisiones sobre el gasto de las necesidades básicas del hogar está relacionada con la violencia física de pareja contra la mujer. Dejando fuera del análisis la categoría “alguien más toma este tipo de decisiones”, cuya participación en la distribución es mínima (1,4%). La prevalencia más alta de mujeres víctimas de violencia conyugal se presenta en la situación cuando es solo el esposo quién toma las decisiones sobre el gasto de la necesidad básica (33,2%), le sigue el contexto donde las decisiones son tomadas únicamente por la mujer (30,7%). El menor porcentaje de violencia se presenta

cuando las decisiones de gasto son tomadas por la mujer y su cónyuge (22,8%).

De esta manera, se puede decir que la menor violencia contra la mujer se encuentra cuando las decisiones de gasto son concertadas, mientras que en el contexto donde solo los hombres toman las decisiones es un factor que incrementa la violencia conyugal contra la mujer, ya que esta situación se asocia a la subordinación de la mujer. Por otra parte, también se presenta alta prevalencia de violencia física de pareja contra la mujer bajo el contexto donde la mujer es la única que toma las decisiones de gasto; bajo estas circunstancias el hombre tendría un estatus social menor al de las mujeres, así su posición de dominio dentro del hogar no estaría asegurada, por lo cual él acudiría a la violencia física para reestablecer su dominio (Matos y Sulmont, 2009)

Cuadro 4. Porcentaje de mujeres que fueron víctimas de violencia física de pareja según variables relacionadas con la nupcialidad.

Variable	Características de la mujer	Porcentaje mujeres que fueron víctimas de violencia física
Nivel de educación	Sin educación	32,1%
	Primaria	29,1%
	Secundaria	29,5%
	Superior	18,4%
Recibí violencia cuando era niño	No Recibí V. Física de niño	24,4%
	Si Recibí V. Física de niño	27,3%
Padre golpeó a su madre	Padre no golpeó a su madre	23,1%
	Padre si golpeó a su madre	32,0%
	No sabe	30,2%
Diferencia de edad entre la pareja	Mujer mayor	23,7%
	Hombre igual o mayor hasta 10 años	27,6%
	Hombre mayor a 10 años y más	25,2%
Duración relación pareja	0 a 4 años	21,0%
	5 a 9 años	23,0%
	10 a 19 años	29,4%
	20 a 29 años	29,9%
	30 y más años	31,1%
Quién toma la decisiones de gasto de las necesidades básicas del hogar	Alguién más	15,9%
	Solo mujer	30,7%
	Mujer y esposo	22,8%
	Solo esposo	33,2%

Fuente: Cálculos propios con base en ENDS - 2015

Metodología del modelo

Se estima un modelo que permite identificar cuáles son los principales determinantes de la violencia física contra la mujer en Colombia. Los datos que se utilizan provienen del módulo de parejas de la ENDS 2015, por lo cual solo se analiza la violencia que se origina en el ámbito de las mujeres que están viviendo en pareja. Teniendo en cuenta los modelos empíricos desarrollados en los trabajos de Ribero y Sánchez (2004) y Dulcey (2015) para Colombia y Matos y Sulmont (2009) para Perú se define el siguiente modelo logit:

$$D_i^* = \beta_0 + \beta_1 X_i + \beta_2 Y_i + \beta_3 Z_i + \varepsilon_i$$

El subíndice i hace referencia a cada mujer que está viviendo en pareja. La variable $D_i^* > 0$ indica que la mujer ha sido víctima de violencia física, la variable

toma el valor de cero en caso contrario. Para establecer si la mujer ha sido víctima de violencia física de pareja se tiene en cuenta la preguntas de la ENDS: alguna vez su pareja a) ¿la ha empujado o zarandeado? b) ¿la ha golpeado con la mano? c) ¿la ha golpeado con un objeto? d) ¿la ha pateado o arrastrado? e) ¿la ha atacado con cuchillo, arma de fuego y otra arma? f) ¿ha tratado de estrangularla o quemarla? Si la mujer respondió afirmativamente a por lo menos una de las anteriores preguntas se considera que la mujer fue víctima de violencia física.

Con respecto a las variables explicativas del modelo, X_i hace referencia el vector de características relacionadas con el hogar, Y_i hace referencia al vector de características individuales de la mujer y Z_i es el vector de variables asociadas a las características del cónyuge y nupcialidad. Finalmente, ε_i es el termino de error. En el cuadro 5 se ofrece una descripción más detallada de las variables explicativas del modelo.

Cuadro 5. Definición de las variables explicativas del modelo sobre determinantes de la violencia física de pareja contra la mujer

Variables de Hogar	Categorías	Categoría Base
Urbano/Rural	Urbano y Rural	Urbano
Subregión	Bogotá; Guajira, Cesar y Magdalena; Barranquilla A. M.; Atlántico, San Andres; Bolivar Sur, Sucre y Córdoba; Santanderes; Boyacá, Cundinamarca y Meta; Medellín A. M.; Antioquia sin Medellín; Caldas, Risaralda y Quindío; Tolima, Huila y Caquetá; Cali A. M.; Valle sin Cali ni Litoral Pacífico; Cauca y Nariño sin Litoral Pacífico; Litoral Pacífico; Orinoquia y Amazonia	Bogotá
Riqueza	Más Pobre, Pobre, Medio, Rico, Más rico	Más Pobre
Sexo jefatura del hogar	Jefe Mujer y Jefe Hombre	Jefe Mujer
Variables individuales	Categorías	Categoría Base
Grupos de Edad	13 - 19 años, 20 - 24 años, 25 - 34 años y 35 - 49 años	13 - 19 años
Nivel de educación	Sin Educación, Primaria, Secundaria y Superior	Sin educación
Recibió violencia cuando era niño	No recibió Violencia Física y Si Recibió Violencia Física	No recibió Violencia Física
Su padre golpeo a su madre	Padre no maltrato a madre, Padre si maltrato a madre y No sabe si padre maltrato a madre	Padre no maltrato a madre
Roles de Género	Rol machista desacuerdo, Rol machista neutral y Rol machista desacuerdo	Rol machista Neutral
Estado Civil	Casada Legalmente y Unión libre	Casada Legalmente
Variables Nupcialidad	Categorías	Categoría Base
Nivel de educación del cónyuge	Sin Educación, Primaria, Secundaria y Superior	Sin educación
Conyugué recibió violencia cuando era niño	No recibió Violencia Física y Si Recibió Violencia Física	No recibió Violencia Física
Padre del cónyuge maltrato a la madre	Padre no maltrato a madre, Padre si maltrato a madre y No sabe si padre maltrato a madre	Padre no maltrato a madre
Duración de la relación con el cónyuge	Duración 0 - 4 años, Duración 5 - 9 años, Duración 10 - 19 años, Duración 20 - 29 años y Duración 30 y más años	Duración 0 - 4 años
Diferencia de edad entre la pareja	Mujer mayor, Hombre igual o mayor hasta 10 años y Hombre mayor a 10 años y más	Mujer Mayor
Quién toma la decisiones de gasto de las necesidades básicas del hogar	Solo Mujer, Alguien más, Mujer y pareja y Solo pareja	Solo Mujer

Fuente: Elaboración propia. *La variable roles de género es un índice que se construye a partir de la su sumatoria de las variables del cuadro 3.

Resultados del modelo

Se estimaron tres modelos. En el modelo 1 no se tienen en cuenta las variables relacionadas con el cónyuge o nupcialidad, en el modelo 2 se incluyen estas variables, y en el modelo 3 se excluyen las variables que no resultaron ser estadísticamente significativas en el modelo 1 ni en el modelo 2. Los resultados de los modelos se presentan en el cuadro 6. A continuación, se analizan los resultados de las variables que resultaron estadísticamente significativas de los tres modelos, en el caso que se encuentren resultados contradictorios entre los modelos, se realizará la respectiva aclaración.

En primer lugar, con respecto a las variables relacionadas con el hogar, se observa que las mujeres de la zona rural presentan menor probabilidad de ser víctimas de violencia con respecto a las mujeres de la zona urbana, resultado contrario a lo esperado dado que las mujeres rurales son más vulnerables dada su condición de precariedad y exclusión social, por lo cual las hace más propensa a ser víctimas de violencia. Sin

embargo, este resultado puede estar asociado al hecho de que las mujeres en la zona urbana tengan mayor participación en el mercado laboral lo que las hace ganar cierta autonomía económica y ganar posición de dominio dentro del hogar, así los cónyuges al ver amenazada su lugar de poder acuden a la violencia física.

Con respecto a la variable subregión, teniendo como categoría base la ciudad de Bogotá, se observa que las mujeres que viven en pareja de las regiones de Barranquilla; Litoral Pacífico, Boyacá, Cundinamarca y Meta; Cali A.M.; y Valle sin Litoral Pacífico presentan mayor probabilidad sufrir violencia física con respecto a Bogotá. Mientras que las mujeres de las regiones de Bolívar, Sucre y Córdoba; Santanderes; Medellín A.M.; Antioquia; y Caldas, Risaralda y Quindío tienen menor probabilidad. Con respecto a la explicación de estos resultados, dentro de la literatura empírica nacional no se encuentran argumentaciones al por qué de la diferencia de la violencia contra la mujer en las regiones de Colombia.

Cuadro 6. Estimación modelos de determinantes de la violencia física de pareja contra la mujer

VARIABLES	Modelo 1		Modelo 2		Modelo 3	
	Coef.	D.E.	Coef.	D.E.	Coef.	D.E.
Rural [Urbano]	-0.0805	(0.0562)	-0.0887	(0.0596)		
Guajira, Cesar y Magdalena [Bogotá]	-0.185	(0.126)	-0.177	(0.129)	-0.218*	(0.127)
Barranquilla A. M.	0.344***	(0.150)	0.357***	(0.155)	0.348***	(0.155)
Atlántico, San Andres	0.167	(0.129)	0.144	(0.133)	0.108	(0.131)
Bolívar Sur, Sucre y Córdoba	-0.489***	(0.131)	-0.484***	(0.134)	-0.535***	(0.130)
Santanderes	-0.315**	(0.131)	-0.297**	(0.134)	-0.321**	(0.133)
Boyacá, Cundinamarca y Meta	0.264**	(0.118)	0.297**	(0.120)	0.264**	(0.119)
Medellín A. M.	-0.250*	(0.149)	-0.228	(0.154)	-0.230	(0.154)
Antioquia sin Medellín	-0.291*	(0.154)	-0.260*	(0.157)	-0.291*	(0.156)
Caldas, Risaralda y Quindío	-0.308**	(0.127)	-0.275**	(0.130)	-0.291**	(0.130)
Tolima, Huila y Caquetá	0.0110	(0.120)	0.0180	(0.122)	-0.0179	(0.120)
Cali A. M.	0.346**	(0.155)	0.337**	(0.159)	0.345**	(0.159)
Valle sin Cali ni Litoral Pacífico	0.281*	(0.167)	0.348**	(0.170)	0.326*	(0.169)
Cauca y Nariño sin Litoral Pacífico	0.193	(0.131)	0.266**	(0.134)	0.226*	(0.130)
Litoral Pacífico	0.409***	(0.136)	0.435***	(0.140)	0.387***	(0.136)
Orinoquia y Amazonia	0.177	(0.111)	0.203*	(0.114)	0.170	(0.112)
Pobre [Más pobre]	-0.168***	(0.0590)	-0.154**	(0.0601)	-0.170***	(0.0592)
Medio	-0.0661	(0.0677)	-0.0546	(0.0694)	-0.0814	(0.0669)
Rico	-0.217***	(0.0774)	-0.198**	(0.0793)	-0.236***	(0.0751)
Más rico	-0.267***	(0.0888)	-0.247***	(0.0923)	-0.302***	(0.0852)
Jefe Hombre [Jefe Mujer]	0.00128	(0.0577)	-0.000986	(0.0595)		
20 - 24 años [13 - 19 años]	0.313***	(0.105)	0.160	(0.112)	0.163	(0.112)
25 - 34 años	0.311***	(0.0973)	-0.139	(0.120)	-0.128	(0.119)
35 - 49 años	0.377***	(0.0976)	-0.358***	(0.134)	-0.340***	(0.131)
Primaria [Sin educación]	0.00789	(0.126)	0.146	(0.132)	0.163	(0.131)
Secundaria	0.0341	(0.128)	0.260*	(0.136)	0.300**	(0.134)
Superior	-0.255*	(0.136)	0.124	(0.147)	0.175	(0.144)
Recibio V. Física [No recibio V. Física]	0.280***	(0.0455)	0.271***	(0.0466)	0.275***	(0.0466)
Padre si maltrato a madre [Padre no maltrato]	1.116***	(0.0489)	1.054***	(0.0503)	1.061***	(0.0501)
No sabe padre maltrato a madre	0.453***	(0.0525)	0.447***	(0.0541)	0.446***	(0.0539)
Rol machista Deasacuerdo [Neutral]	0.1922***	(0.0459)	0.2118***	(0.0469)	0.2171***	(0.0469)
Rol machista deacuerdo	0.2487***	(0.0947)	0.2436**	(0.0964)	0.2309**	(0.0961)
Unión libre [Casada]	0.223***	(0.0482)	0.229***	(0.0498)	0.219***	(0.0493)
Primaria pareja [Sin educación]			-0.241**	(0.110)	-0.220**	(0.110)
Secundaria pareja			-0.211*	(0.114)	-0.170	(0.113)
Superior pareja			-0.399***	(0.127)	-0.350***	(0.125)
Recibio V. Física pareja [No recibio V. Física]			0.0566	(0.0515)		
Padre si maltrato a madre pareja [Padre no maltrato]			0.379***	(0.0570)	0.383***	(0.0569)
No sabe padre maltrato a madre pareja			0.191***	(0.0502)	0.192***	(0.0501)
Duración 5 - 9 años [0 - 4 años]			0.304***	(0.0788)	0.299***	(0.0786)
Duración 10 - 19 años			0.610***	(0.0862)	0.607***	(0.0857)
Duración 20 - 29 años			0.834***	(0.105)	0.842***	(0.104)
Duración 30 y más años			0.933***	(0.146)	0.952***	(0.146)
Hombre igual o mayor hasta 10 años [Mujer mayor]			0.0354	(0.0583)		
Hombre mayor a 10 años y más			-0.0782	(0.0784)		
Alguién más [solo mujer]			-0.543***	(0.158)	-0.533***	(0.158)
Mujer y pareja			-0.345***	(0.0474)	-0.350***	(0.0472)
Solo pareja			0.113*	(0.0673)	0.0986	(0.0668)
Constant	-1.784***	(0.201)	-1.764***	(0.237)	-1.762***	(0.222)
No. Observaciones	12643		12405		12405	
Wald Chi2	871.64***		1051.05***		1047.91***	
Pseudo R2	0.0617		0.0776		0.0771	

Fuente: Cálculos propios con base en ENDS – 2015.

En corchetes [] categoría de referencia.

*** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Los resultados de la variable riqueza, teniendo en cuenta como categoría base los hogares más pobres, indican que las mujeres que viven en hogares ricos y más ricos tienen menor probabilidad de ser víctimas de violencia física conyugal que las mujeres en hogares más pobres. Estos resultados nuevamente confirman que las mujeres en situaciones vulnerables son más propensas a sufrir violencia física, debido a que ellas hacen parte de sectores social, económica y culturalmente excluidos.

Con respecto a las variables de las características individuales de las mujeres, en este caso los grupos de edad, tomando como categoría base las mujeres entre 13 y 19 años, las estimaciones del modelo 1 muestran que todos los grupos de edad presentan mayor probabilidad de ser víctimas de violencia por parte de su pareja con respecto a la categoría base. Estos resultados están en línea con el planteamiento que las mujeres jóvenes son más abiertas a la igualdad de género, al igual que sus cónyuges (Matos y Sulmont, 2009).

Sin embargo, en las estimaciones de los modelos 2 y 3, los resultados son contrarios para las mujeres entre 35 y 49 años, donde ellas tienen menor probabilidad de recibir violencia con respecto a las mujeres entre 13 y 19 años. Este resultado se explicaría por otra vía, donde las mujeres de edades más avanzada pueden tener mayor empoderamiento económico con respecto a las más jóvenes, lo que le permite ser menos vulnerables al maltrato físico por parte de sus cónyuges.

La estimación de los coeficientes de las variables relacionadas con el nivel de educación de la mujer, tomando como referencia las mujeres sin educación, indican que únicamente hay una menor probabilidad de recibir violencia física conyugal de las mujeres que tienen educación superior, mientras que no hay efectos estadísticamente significativos de los niveles primaria y secundaria con respecto a sin educación. En este sentido, se corrobora el hecho que la educación es un recurso que empodera a la mujer, en este caso la educación superior, y este hecho hace que las mujeres tengan menor probabilidad de ser víctimas de violencia física.

En cuanto a la variable que tiene en cuenta si las mujeres recibieron violencia física cuando era niña por parte de sus padres, se observa que esta variable es estadísticamente significativa, y que las mujeres que recibieron violencia física cuando eran niñas tienen mayor probabilidad de ser víctimas de violencia con respecto a las mujeres que no sufrieron violencia física cuando eran niñas. Nuevamente este resultado refuerza el modelo de transmisión intergeneracional de la violencia (Pollack, 2000).

La variable que analiza el hecho de que si la mujer tiene conocimiento sobre si su padre maltrataba a su madre, también tiene un coeficiente estadísticamente significativo. En este sentido las mujeres que presenciaron o tienen conocimiento de actos de violencia física de su padre a su madre tienen mayor probabilidad de ser víctimas de este tipo de violencia con respecto a las mujeres cuyo padre no maltrato físicamente a su madre. Este resultado también se asocia con la transmisión intergeneracional de la violencia, donde las pautas de crianza naturalizan o no la dinámica de violencia intrafamiliar.

En referencia a los roles de género, en este caso la opinión sobre actitudes machistas, los resultados son ambiguos. Teniendo como categoría de referencia a la opción neutral, tanto las mujeres que están en desacuerdo como en acuerdo tienen mayor probabilidad de ser víctimas de violencia. Con respecto a las mujeres que están de acuerdo con las actitudes machistas, si tendría sentido el resultado de que estas mujeres tuviesen mayor probabilidad de ser víctimas de violencia, pero con respecto a las mujeres que están en desacuerdo con las actitudes machistas, no tiene sentido que ellas también tengan mayor probabilidad de ser victimizadas con violencia física. Estos resultados se pueden asociar al hecho de que no hay suficiente representatividad en la muestra de las mujeres que están en desacuerdo con actitudes machistas.

Con respecto al estado civil de la mujer, se observa que las mujeres que viven en unión libre tienen mayor probabilidad de sufrir violencia física de pareja, sin embargo, dentro de la literatura no se ha encontrado una explicación que dé cuenta de este hecho.

A continuación, se analizan las estimaciones de las variables asociadas al esposo y la nupcialidad. En primer lugar, se observa que las mujeres que tienen esposos con educación primaria, secundaria y superior tienen menor probabilidad de recibir violencia física con respecto a las mujeres cuyos esposos no tienen ningún nivel de educación. De esta manera, se corrobora que los hombres con mayores niveles de capital humano tendrían una menor tendencia a maltratar a sus parejas (Matos y Sulmont, 2009).

La variable sobre si el esposo sabe o presencié hechos de violencia física de su padre contra su madre tiene un efecto positivo y estadísticamente significativo, es decir, las mujeres cuyo cónyuge fue testigo de violencia física contra su madre por parte de su padre tienen mayor probabilidad de ser víctimas de violencia con respecto a las mujeres cuyas parejas no fueron testigos de este tipo de actos. Otra vez este resultado se vincula con el modelo de transmisión intergeneracional de la violencia, donde las pautas de crianza familiar son relevantes en los ciclos de violencia futuros, así si el niño es testigo de actitudes violentas en su hogar, él será propenso a realizar las mismas prácticas cuando sea adulto (Pollack, 2000)

La duración de la relación de la pareja también es un factor determinante de la violencia contra la mujer. Las estimaciones muestran que a medida que aumenta la duración de la relación, la probabilidad de que una mujer sea víctima de maltrato físico por parte de pareja también se incrementa. Como se mencionó en el análisis descriptivo, este resultado se puede deber al hecho de que a medida que pasa el tiempo la violencia se naturaliza dentro del hogar, valdría la pena profundizar en esta relación en futuros estudios.

Finalmente, en relación con la variable quién toma las decisiones sobre el gasto de las necesidades básicas, teniendo en cuenta como variable de referencia que las decisiones solo las toma la mujer, cuando las decisiones son tomadas por la mujer y el cónyuge hay una menor probabilidad de que la mujer sea víctima de violencia física contra la mujer con respecto a la categoría de referencia. En este sentido, cuando las decisiones son concertadas, es un ambiente propicio para que no existan roces entre la pareja. Por otra parte, cuando las decisiones son tomadas solo por el

esposo, la probabilidad de que la mujer sea víctima de violencia se incrementa con respecto a la situación cuando la mujer es quien toma las decisiones de gasto. Bajo esta situación opera el modelo patriarcal, donde el hombre es quien toma las decisiones del hogar y la mujer es subordinada a la voluntad de su esposo, en este caso la autonomía económica de la mujer es mínima, lo que la hace más propensa a recibir maltrato físico por parte de su esposo.

Los anteriores modelos únicamente nos indican si cada categoría de variable tiene una mayor o menor probabilidad con respecto a la categoría de referencia. Con el fin de conocer el impacto o el efecto que tiene cada una de las variables en el hecho de ser víctima de violencia física, se estiman los efectos marginales de cada uno de los coeficientes del modelo, los cuales nos indica cual es la respuesta de la variable dependiente ante un cambio de una de las variables explicativas, manteniendo el resto de variables constantes (Cuadro 7).

Los mayores impactos se observan en variables relacionadas con la transmisión intergeneracional de la violencia. Si el padre maltrató a la madre del cónyuge, por ejemplo, en el modelo 2, las mujeres que fueron testigos del maltrato físico de su padre a su madre tienen una probabilidad de ser víctima de violencia física conyugal 22,6% superior con respecto a las mujeres que no fueron testigos de este tipo de actos.

Adicionalmente se tienen efectos importantes en el aumento de la probabilidad de ser víctimas de violencia si el conyugue ha sido testigo de violencia de su padre contra su madre. Otra variable que tienen importantes efectos en aumentar la probabilidad de recibir violencia son las mujeres que tienen una duración de la relación de más de 20 y 30 años, y las mujeres que viven en subregiones como Barranquilla y el Litoral Pacífico.

Con respecto a las variables que mayor impacto tienen sobre la disminución de probabilidad de ser víctima de violencia física conyugal están el que la mujer pertenezca a la subregión Bolívar Sur, Sucre y Córdoba y Caldas, Risaralda y Quindío, que la mujer pertenezca a hogares ricos y más ricos, que la mujer esté en el rango de edad entre 35 y 49 años, que su esposo tenga

nivel de educación superior y que las decisiones de gasto de necesidades básicas sean tomadas en conjunto (mujer y cónyuge).

Cuadro 7. Efectos marginales de los coeficientes de los modelos de determinantes de la violencia física de pareja contra la mujer

Variable	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
Rural [Urbano]	-0,0156	-0,0171	
Guajira, Cesar y Magdalena [Bogotá]	-0,0348	-0,0331	-0,0403 *
Barranquilla A. M.	0,0720 **	0,0744 ***	0,0724 **
Atlántico, San Andres	0,0338	0,0287	0,0213
Bolívar Sur, Sucre y Córdoba	-0,0864 ***	-0,0846 ***	-0,0924 ***
Santanderes	-0,0575 **	-0,0539 **	-0,0579 **
Boyacá, Cundinamarca y Meta	0,0542 **	0,0609 **	0,0537 **
Medellín A. M.	-0,0461 *	-0,0420	-0,0423
Antioquia sin Medellín	-0,0531 *	-0,0473 *	-0,0527 *
Caldas, Risaralda y Quindío	-0,0564 **	-0,0502 **	-0,0529 **
Tolima, Huila y Caquetá	0,0021	0,0035	-0,0034
Cali A. M.	0,0725 **	0,0700 **	0,0717 **
Valle sin Cali ni Litoral Pacífico	0,0583 *	0,0726 **	0,0676 *
Cauca y Nariño sin Litoral Pacífico	0,0391	0,0543 **	0,0458 *
Litoral Pacífico	0,0863 ***	0,0915 ***	0,0808 ***
Orinoquia y Amazonia	0,0355	0,0405 *	0,0337
Pobre [Más pobre]	-0,0322 ***	-0,0293 **	-0,0323 ***
Medio	-0,0128	-0,0105	-0,0156
Rico	-0,0408 ***	-0,0371 **	-0,0440 ***
Más rico	-0,0497 ***	-0,0456 ***	-0,0551 ***
Jefe Hombre [Jefe Mujer]	0,0003	-0,0002	
20 - 24 años [13 - 19 años]	0,0644 ***	0,0319	0,0324
25 - 34 años	0,0621 ***	-0,0267	-0,0246
35 - 49 años	0,0743 ***	-0,0687 ***	-0,0653 ***
Primaria [Sin educación]	0,0015	0,0287	0,0321
Secundaria	0,0067	0,0506 *	0,0585 **
Superior	-0,0483 *	0,0245	0,0346
Recibió V. Física [No recibió V. Física]	0,0536 ***	0,0515 ***	0,0521 ***
Padre si maltrato a madre [Padre no maltrato]	0,2421 ***	0,2262 ***	0,2279 ***
No sabe padre maltrato a madre	0,0936 ***	0,0916 ***	0,0914 ***
Rol machista desacuerdo [Neutral]	0,0374 ***	0,0407 ***	0,0418 ***
Rol machista de acuerdo	0,0511 **	0,0496 **	0,0469 **
Unión libre [Casada]	0,0427 ***	0,0434 ***	0,0417 ***
Primaria pareja [Sin educación]		0,045663 **	-0,0418313 **
Secundaria pareja		-0,0404951 *	-0,0326327
Superior pareja		-0,0730176 ***	-0,0644591 ***
Recibió V. Física pareja [No recibió V. Física]		0,0108796	
Padre si maltrato a madre pareja [Padre no maltrato]		0,0776744 ***	0,0785356 ***
No sabe padre maltrato a madre pareja		0,0376772 ***	0,0379977 ***
Duración 5 - 9 años [0 - 4 años]		0,061493 ***	0,0604822 ***
Duración 10 - 19 años		0,1228936 ***	0,122373 ***
Duración 20 - 29 años		0,1766166 ***	0,1784206 ***
Duración 30 y más años		0,2106807 ***	0,215586 ***
Hombre igual o mayor hasta 10 años [Mujer mayor]		0,0068365	
Hombre mayor a 10 años y más		-0,0149506	
Alguien más [solo mujer]		-0,0918466 ***	-0,0904576 ***
Mujer y pareja		-0,0669525 ***	-0,0679549 ***
Solo pareja		0,0222621 *	0,0194322

Fuente: Cálculos propios con base en ENDS – 2015. En corchetes [] categoría de referencia. *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1

Conclusiones y recomendaciones

A partir de un análisis descriptivo y econométrico se identificaron los principales determinantes de la violencia física de pareja en Colombia. En primer lugar, un factor importante es la transmisión intergeneracional de la violencia, donde los patrones de crianza de niñas y niños juegan un rol importante en las actitudes violentas en el futuro. En segundo lugar, está la duración de la relación, a mayor duración de las relaciones de pareja, se incrementa la probabilidad que la mujer sufra de violencia física. En tercer lugar, se tiene el lugar de residencia, en particular vivir en algunas regiones como el Litoral Pacífico, Barranquilla y Valle del Cauca.

Por otra parte, dentro de los principales factores que favorecen la no presencia de violencia física de pareja contra la mujer están vivir en regiones como Bolívar Sur, Córdoba, Sucre, Eje cafetero y Antioquia. También se tiene que la inversión de capital humano tanto en hombres como en mujeres es un factor que afecta negativamente la presencia de violencia física de pareja contra la mujer. Además, el hecho de que las decisiones del hogar sean tomadas concertadamente entre la pareja hace que la probabilidad de que exista violencia disminuya.

Dentro de las recomendaciones derivadas de este trabajo, se plantea la necesidad de realizar investigaciones sobre la diferencia de la prevalencia de violencia contra la mujer en las diferentes regiones del país, de esta manera es conveniente profundizar cuales son los determinantes de la violencia en cada una de las regiones del país. También se recomienda profundizar en las relaciones existentes entre la duración de la relación de pareja y los hechos de violencia física contra la mujer. Finalmente, se recomienda investigar por qué las mujeres que viven en unión libre presentan más prevalencia de la violencia de pareja con respecto a las mujeres que no viven en unión libre, así como también ahondar en la relación de los roles de género y la violencia física conyugal.

Como recomendaciones de política pública se plantea la necesidad de reforzar los programas de prevención

contra la violencia de pareja en todos los niveles del sistema educativo, profundizando en los modelos de roles de género, equidad de género y resolución de conflictos. También se podrían considerar campañas masivas, que vayan más allá del ámbito educativo, sobre prevención de la violencia física contra la mujer. Finalmente se recomienda un trabajo preventivo con el grupo poblacional de los hombres, brindando orientación sobre roles de género, la cual les permita asimilar de mejor manera los cambios que está experimentando la sociedad en materia de equidad de género.

Bibliografía

Corsi, J. (2000). La violencia hacia las mujeres como problema social, análisis de las consecuencias y factores de riesgo. Fundación Mujeres

Dulcey, I. (2015). Determinantes socioeconómicos de la violencia contra la mujer dentro de la pareja, un análisis del caso colombiano, 2005-2010. Trabajo de grado como requisito para obtener título de Economista; Universidad Industrial del Santander.

Gaviria, A. y Vélez, C.E. (2001) "Who bears the Burden of Crime?", Mimeo, Fedesarrollo.

Heinse, L., Pitanguy, J. y Germain, A. (1998) Violence against women. The hidden health burden. World Bank Discussion Papers 255.

López, C. P., Murad, R., y Calderón, M. (2013). Historias de violencia, roles, prácticas y discursos legitimadores. Violencia contra las mujeres en Colombia 2000-2010. En Encuesta Nacional de Demografía y Salud. ENDS 1990/2010. Serie de Estudios a Profundidad. Bogotá: Ministerio de Salud y Profamilia.

Matos, S. y Sulmont, D. (2009). Modelos multivariados para la violencia conyugal, sus consecuencias y la solicitud de ayuda. Centro de Investigación y Desarrollo (CIDE), Instituto Nacional de Estadística e Informática (Perú).

MINSALUD y Profamilia (2017). Encuesta Nacional de Demografía y Salud, Tomo II: Componente de Salud Sexual y Salud Reproductiva.

Organización de las Naciones Unidas (2006). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General.

Pollack, R. (2000) An intergenerational model of domestic violence. National Bureau of Economic Research Working paper 9099.

Rivero, R., Sánchez, F. (2004). Determinantes, efectos y costos de la violencia intrafamiliar en Colombia. Documento CEDE 2004 – 44, Universidad de los Andes.



Autoras:

Sindy M. Simbaqueva Medina

Asesora

Subdirección de Educación

Dirección de Desarrollo Social

Nidia E. Garavito Calderón

Asesora

Subdirección de Educación

Dirección de Desarrollo Social

Violencia Escolar: Alcances y Retos

Introducción

La violencia escolar es una problemática social de interés familiar y público. Los centros educativos son los espacios que contribuyen a que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes adquieran conocimientos, formen su carácter y cimienten las bases para una convivencia sana en comunidad.

Al indagar sobre esta problemática en Colombia, se observa que algunas fuentes de carácter internacional como el Programa para la evaluación internacional de alumnos (PISA) de la OCDE en su versión 2015, el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo TERCE de 2013 de la UNESCO recogen información que da cuenta de la magnitud de este fenómeno. Por su parte, entre las fuentes nacionales se tiene el cuestionario de Acciones y Actitudes de las pruebas Saber de 5° y 9° grado de 2012 a 2015; y la Encuesta de Calidad de Vida de 2016 que incluye un módulo de Necesidades jurídicas. En 2011, Bogotá realizó la Encuesta de Convivencia Escolar y Circunstancias que la Afectan. Todas estas encuestas dan cuenta de una incidencia importante del fenómeno de la violencia escolar, el cual tiene una mayor predominancia en los niños, en la zona urbana y en los quintiles bajos de las distribuciones de ingreso y de los índices de las clasificaciones socioeconómicas de las diferentes pruebas.

Este artículo tiene como objetivo hacer una revisión de las tipologías, efectos y magnitud de la violencia en el sector educativo en Colombia, revisando los avances normativos y resaltando los aspectos a fortalecer para mitigar esta clase de violencia.

El artículo se divide en cuatro secciones: la primera hace una revisión de literatura sobre los tipos de violencia escolar, sus efectos y factores determinantes; la segunda describe la situación de la violencia escolar en Colombia; la tercera analiza los avances de política pública en referencia a la prevención de este tipo de violencia. Finalmente, en la última sección se incluyen recomendaciones de política direccionadas a fortalecer los sistemas de seguimiento y las competencias transversales y socioemocionales en el contexto familiar y educativo.

¿Qué se entiende por violencia escolar?

La violencia escolar hace referencia a cualquier tipo de acciones negativas que intencionalmente buscan causar daño o molestia a otros (Olweus, 1999), ejercida dentro de un centro educativo o en todas aquellas actividades coordinadas por las escuelas y colegios. En el marco de la violencia escolar se pueden identificar tres tipos de roles: la víctima, el perpetrador y el testigo. (CDC⁶, 2016)

Tal como lo expone el estudio sobre violencia escolar en América Latina y el Caribe realizado por Eljach en 2011, existen diversos tipos de violencia que impactan el ámbito familiar y escolar: violencia física, violencia psicológica o maltrato emocional, violencia o maltrato por discriminación y violencia sexual.

La violencia física puede ser expresada con empujones, golpes, daños físicos, asalto (con o sin armas), las cuales pueden provocar lesiones graves o incluso la muerte; en algunos casos el perpetrador la ejerce de manera individual o colectiva -pandillas. (CDC⁷, 2016). Este tipo de violencia se da con mayor frecuencia entre pares en la etapa de adolescencia, en la que los jóvenes son educados sin límites claramente definidos o bajos niveles de reconocimiento al interior de su familia o escuela, lo que lleva a incrementar las agresiones físicas como un mecanismo para afirmarse ante sí mismo y los demás. (Eljach, 2011).

La violencia psicológica o maltrato emocional se da de forma discreta, pero con un alto impacto en el mediano y largo plazo de las víctimas, y se configura mediante la negligencia, abandono, descalificación; o uso de calificativos referentes a alguna característica o conducta específica. Este tipo de violencia ha aumentado a causa del uso de los medios de información y comunicación, en los que padres, madres, docentes y autoridades tienen limitado acceso (Eljach, 2011).

Adicionalmente, uno de los hallazgos de Eljach (2011) hace referencia a los cambios en las dinámicas de violencia a nivel familiar y escolar que apunta a un incremento de la violencia psicológica frente a una disminución de la violencia física.

La violencia o maltrato por discriminación es expresada mediante comportamientos homofóbicos, xenofóbicos o racistas que generalmente son réplicas de pensamientos o comportamientos adultos. (Eljach, 2011). Al interior de esta categoría también se encuentra discriminación socioeconómica, por enfermedades, aspecto físico o condición de discapacidad. Este tipo de violencia está estrechamente relacionada con la violencia psicológica, llevando a estados de “muerte psicológica” que corresponde a la pérdida total de la autoestima (Eljach, 2011).

La violencia sexual en contra de estudiantes se da bajo relaciones de poder abusivas que existen al interior de la comunidad educativa en donde mediante mecanismos como el dominio, control, amenaza o humillación se somete a los estudiantes a acceder a “favores sexuales” por calificaciones o abusos y violaciones sexuales (Eljach, 2011).

También se puede observar la violencia escolar desde el tipo de población afectada. Diversos estudios han puesto en manifiesto la violencia hacia estudiantes o entre pares, pero aún existe un limitado análisis de la violencia hacia los educadores. Tal como lo expone (Eljach, 2011), la violencia hacia educadores proviene en algunas ocasiones de estudiantes, padres o madres a través de humillaciones, insultos, agresiones físicas o sabotear la labor docente.

Así mismo, es importante resaltar el papel que juegan los entornos educativo y familiar en la violencia escolar. Un entorno familiar adverso con maltrato, amenazas y uso de formas violentas de crianza eleva la probabilidad de replicar dichos comportamientos en entornos específicos como las aulas de clase (Cabezas, H & Monge, M, 2014). La comunicación familiar y la

⁶ Centers for Disease Control and Prevention (U.S)

⁷ Centers for Disease Control and Prevention (U.S)

percepción que tienen los adolescentes sobre la valoración de la escuela, estudiantes y profesores por parte de sus padres, están directamente relacionadas con la violencia escolar (Cava, Musitu & Murgui, 2006). Así mismo, un ambiente escolar negativo se configura como un factor de riesgo para el acoso escolar (Rigby, 1996).

Efectos de la Violencia Escolar

La violencia escolar tiene efectos en el corto, mediano y largo plazo. Estos efectos dependen de la naturaleza, forma y gravedad de la violencia. Múltiples investigaciones han evidenciado los impactos sobre el desempeño académico, abandono escolar, consumo de alcohol y drogas, trastornos alimenticios, deterioro de la salud física y mental, reducción de la capacidad de auto sostenimiento económico y acumulación de ingresos, así como comportamientos delictivos antisociales.

Los efectos de la violencia escolar en el incremento de enfermedades mentales y trastornos psicológicos como la depresión, trastorno de ansiedad y tendencias suicidas se evidencian por ejemplo en el estudio desarrollado en Inglaterra con datos recolectados en el British National Child Development Study⁸ para 7.771 participantes, cuyos padres informaron algún grado de exposición al bullying entre los 7 y 11 años. En el marco de este estudio, se hizo un seguimiento entre las edades de 23 y 50 años. (Takizawa, Maughan, & Arseneault, 2011).

Los resultados muestran que las personas que fueron intimidadas en la infancia tuvieron niveles aumentados de angustia psicológica a las edades de 23 y 50. Las víctimas de bullying tuvieron tasas más altas de depresión, trastornos de ansiedad, y de tendencia suicida en comparación con el grupo de control que no fue víctima de bullying (Takizawa, Maughan, & Arseneault, 2011).

No sólo la salud mental sino también la salud física se ven afectadas por el acoso escolar. Según un estudio comparativo entre 28 países de Europa y América del Norte en 1997-98, el cual recoge información de estudiantes de 11, 13 y 15 años, evidencia que quienes fueron intimidados semanalmente son más propensos a desarrollar síntomas físicos (dolor de cabeza, dolor de estómago, dolor de espalda, mareos), así como síntomas psicológicos (mal humor, nerviosismo, mal dormir, cansancio matutino, sentirse excluido, soledad, impotencia). (Due P, Holstein B, Lynch J, Diderichsen F, Gabhain S, Scheidt P, Currie C, 2005).

El consumo excesivo y frecuente de alcohol, así como el uso de otras sustancias son más comunes entre los agresores y, posteriormente, entre las víctimas de intimidación (Kaltiala-Heino R, Rimpelä M, Rantanen P, Rimpelä A, 2000). Así lo revela el Estudio de Promoción de la Salud Escolar dirigido a jóvenes de 14 a 16 años, en 1995 y 1997 en Finlandia, para evaluar temas de acoso y victimización. Entre otros hallazgos, se observa que los trastornos alimenticios se relacionan con agresores o víctimas en el caso de las niñas, y con víctimas de intimidación en el caso de los niños.

Una de las consecuencias de la violencia escolar en el corto plazo es el bajo rendimiento académico, que se ve reflejado en dificultad para concentrarse, baja participación en clase; y en casos más graves llevan al abandono de la escuela, afectando directamente el aprendizaje y nivel educativo de los niños, niñas y adolescentes (National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. 2016).

Así mismo, la violencia en etapas tempranas puede limitar la capacidad de trabajo y de auto sostenimiento económico en la edad adulta, incrementando la probabilidad de hacer uso de beneficios de bienestar social a largo plazo, tal como lo demuestra un estudio realizado en 2014 por el Centro Noruego para Estudios de Violencia y Estrés Traumático, que tomó como base los datos de registro sobre el uso de los beneficios de

⁸ Estudio longitudinal continuo y multidisciplinario que observa las vidas de 17.415 personas nacidas en Inglaterra, Escocia y Gales de 17.205 mujeres durante la semana del 3 al 9 de marzo de 1958.

seguridad social a partir de los 18 años y durante ocho años consecutivos, suministrados por 13.633 estudiantes de secundaria básica.

En dicho estudio se realizó un análisis de regresión de Cox o modelo de riesgos proporcionales utilizado usualmente en análisis de supervivencia. Este permite evaluar la relación que existe entre un conjunto de variables y la tasa de incidencia de un evento (irreversible o que ocurre una sola vez), para describir la tasa de riesgo de un conjunto de variables que cambian a lo largo del tiempo. (Bellón, 2010)

El análisis de Cox en este estudio buscaba determinar cómo las relaciones de abuso e intimidación en la escuela secundaria se vinculaban con el uso de beneficios de bienestar social; y verificar si el apoyo social era un factor de protector para evitar recibir beneficios de bienestar social en la adultez temprana (Strøm IF, Thoresen S, Wentzel-Larsen T, Sagatun Å, Dyb G, 2014).

Los resultados concluyen que las personas expuestas al abuso y a la intimidación tenían una mayor probabilidad de recibir beneficios sociales (prestaciones de enfermedad, asistencia social, desempleados, subsidio de rehabilitación, prestaciones por incapacidad temporal, prestaciones por discapacidad), en comparación con las personas no expuestas a estos tipos de abuso. También el estudio revela que el apoyo familiar y las relaciones con los compañeros de clase fueron protectores en la reducción de la probabilidad de uso de beneficios de bienestar social (Strøm IF, Thoresen S, Wentzel-Larsen T, Sagatun Å, Dyb G, 2014).

De igual forma, se han identificado algunos factores de violencia que puede aumentar el riesgo de que un niño, niña, adolescente o joven participe en hechos violentos en la escuela, tales como: antecedentes de violencia; uso de drogas, alcohol o tabaco; relacionamiento con delincuentes o pandillas; dificultades familiares; bajas

calificaciones en la escuela y pobreza en la comunidad. (CDC⁹, 2016)

La magnitud de la violencia escolar en Colombia

En las fuentes internacionales como el Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE) 2013, se recoge información sobre las diferentes situaciones que afectan el ambiente escolar. Con relación al tema de violencia escolar se indaga sobre la ocurrencia de alguno de los siguientes eventos entre los estudiantes de grado sexto:

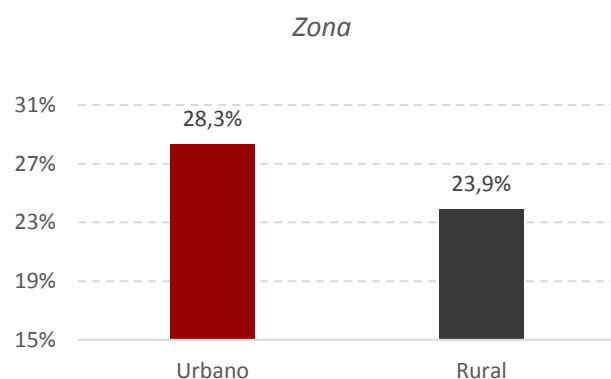
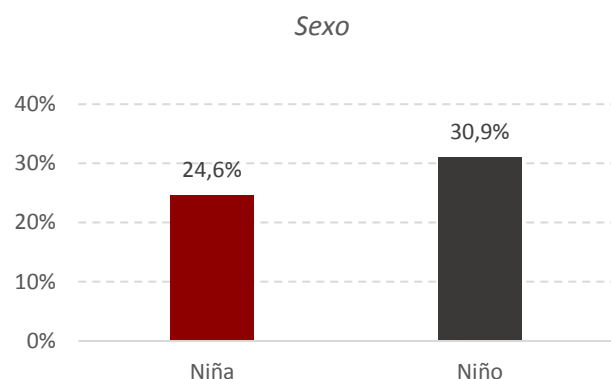
- Tengo miedo de alguno de mis compañeros
- Me siento amenazado por alguno de mis compañeros
- Temo que uno de mis compañeros me golpee
- Mis compañeros se burlan de mí
- Mis compañeros me dejan solo
- Mis compañeros me fuerzan a que haga cosas

Para Colombia, el evento con mayor incidencia entre los estudiantes de grado sexto es “mis compañeros se burlan”, que alcanza el 27,4%. El segundo en importancia es, “temo que uno de mis compañeros me golpee”, con el 15,9%. En conjunto la ocurrencia de alguno de los eventos es de 41,7% (Anexo 1).

El análisis de los principales eventos entre los grupos de esta población muestra que las situaciones con mayor incidencia, “mis compañeros se burlan”, se presenta con más intensidad en los niños (30,9%) que en las niñas (24,6%). Por zona es mayor en la urbana (28,3%) que en la rural (23,9%) (Gráfico 1).

⁹ Centers for Disease Control and Prevention (U.S)

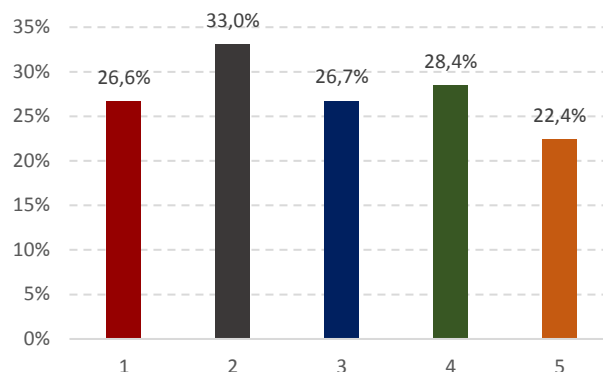
Gráfico 1. Incidencia del evento: “mis compañeros se burlan de mí”



Fuente: TERCE 2013

Para el presente artículo documento se calcularon quintiles a partir de la variable Índice de estatus socioeconómico y cultural que “está compuesto por las variables relativas a los antecedentes educativos y laborales de la madre, el ingreso del hogar, los bienes y servicios de la vivienda, y la cantidad de libros disponibles. Los valores más altos del índice muestran un mayor estatus socioeconómico.” Así de acuerdo con esta clasificación, los estudiantes del quintil 2 son los de mayor incidencia (33,0%); y los del quintil 5 son los de menor incidencia (22,4%) del evento “mis compañeros se burlan de mí” (Gráfico 2).

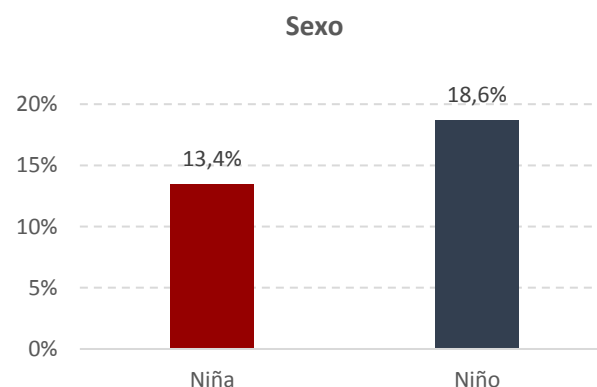
Gráfico 2. Quintiles Índice de estatus socioeconómico y cultural- Incidencia del evento: “mis compañeros se burlan de mí”

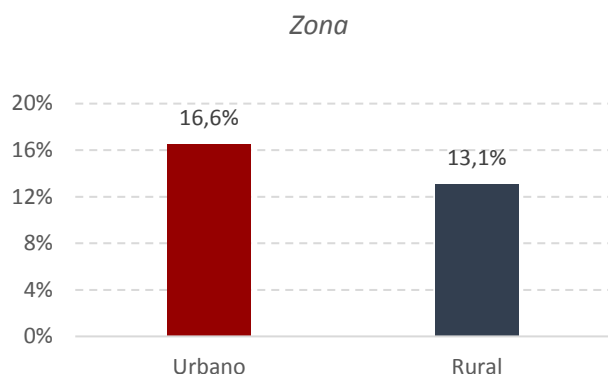


Fuente: TERCE 2013

En tanto, al diferenciar por grupos la incidencia de, “temo que uno de mis compañeros me golpee”, se encuentran porcentajes similares al anterior: siendo superior en los niños que; en las niñas, con mayor presencia en la zona urbana que en la rural y por quintiles es más común su incidencia en el 2 y menos en el 5 (Gráfico 3 y 4).

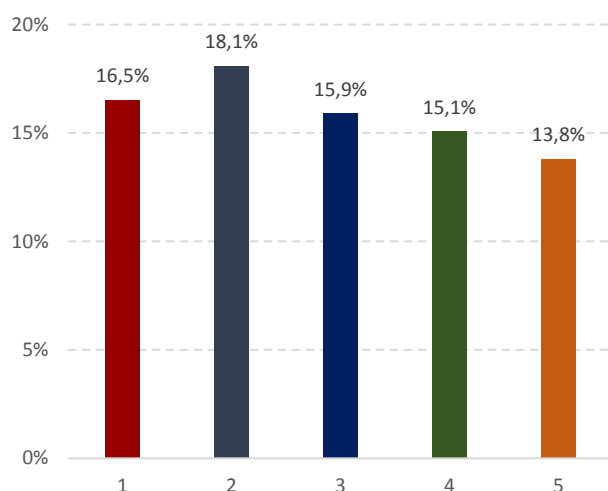
Gráfico 3. Incidencia del evento: “temo que uno de mis compañeros me golpee”





Fuente: TERCE 2013

Gráfico 4. Quintiles Índice de estatus socioeconómico y cultural- Incidencia del evento: “temo que uno de mis compañeros me golpee”



Fuente: TERCE 2013

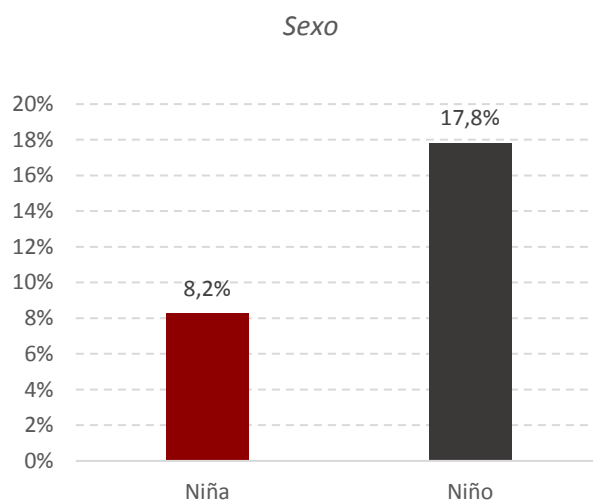
Otra fuente internacional de datos sobre el tema es el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés). Es un proyecto de la OCDE cuyo objetivo es evaluar la formación de los alumnos al finalizar la etapa de educación obligatoria, hacia los 15 años. Los estudiantes son evaluados en las áreas de lectura, matemáticas y competencia científica. Adicionalmente, los estudiantes responden un cuestionario de preguntas sobre sí mismos y sobre sus hogares. En dicho cuestionario las preguntas que permiten identificar la incidencia de violencia escolar son:

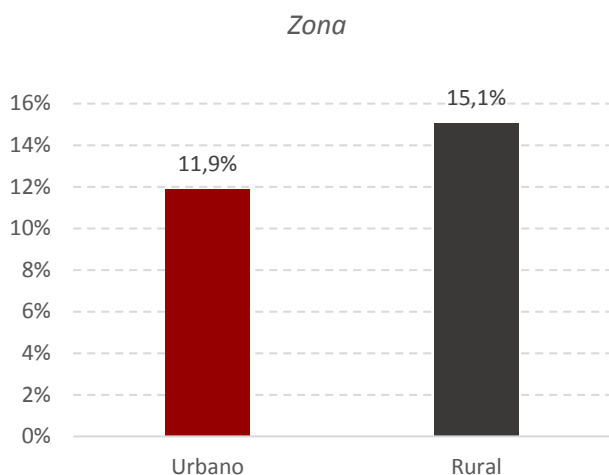
- Otros estudiantes me dejaron por fuera de las actividades a propósito
- Otros estudiantes se burlaron de mí
- Fui amenazado por otros estudiantes
- Otros estudiantes se llevaron o destruyeron las cosas que me pertenecían
- Fui golpeado o empujado por otros estudiantes
- Otros estudiantes difundieron rumores o chismes desagradables sobre mí

Los eventos de mayor incidencia fueron: “otros estudiantes difundieron rumores o chismes desagradables sobre mí”, con el 32,9% y “otros estudiantes se burlaron de mí”, con el 31,8%. En cuanto a las situaciones que implican agresiones, la de “fui golpeado o empujado por otros estudiantes” (12,8%), es superior a la de, “fui amenazado por otros estudiantes” (8,9%) (Anexo 1).

Por grupos de población, el evento, “fui golpeado o empujado por otros estudiantes”, muestra que los niños fueron los más afectados con el 17,8%, frente a las niñas con solo el 8,2%. Por quintiles del índice de estatus económico, social y cultural, el de mayor incidencia fue el tercer quintil con 13,4% (Gráficos 5 y 6).

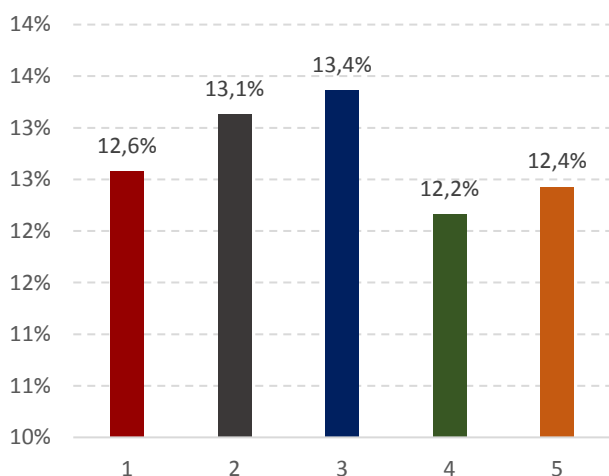
Gráfico 5. Incidencia del evento: “fui golpeado o empujado por otros estudiantes”





Fuente: PISA 2015.

Gráfico 6. Incidencia del evento: “fui golpeado o empujado por otros estudiantes” por quintiles del “índice de estatus económico social y cultural-”



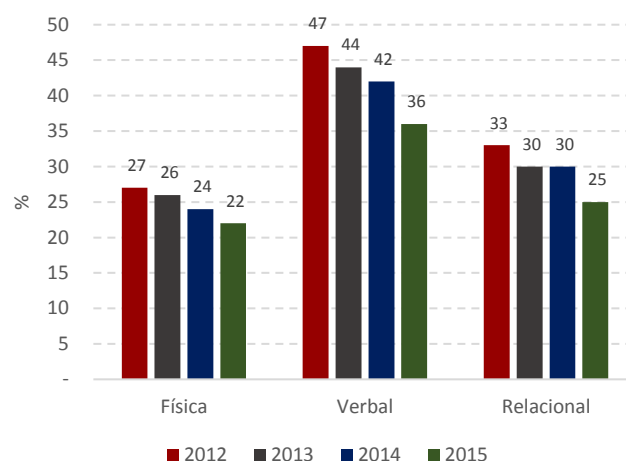
Fuente: PISA 2015.

En las fuentes de datos nacionales, las pruebas Saber 5° y 9° recolectan información sobre los diferentes tipos de agresión que se presentan en los ambientes escolares. Estos temas pertenecen al cuestionario de Acciones y Actitudes de la prueba de Competencias Ciudadanas, donde se indaga por las diferentes formas de agresión con la intención de causar daño: agresión física (patadas, puños o golpes, entre otros), agresión relacional (daño sobre las relaciones personales, como

inventar chismes o excluir) y agresión verbal (insultos o burlas).

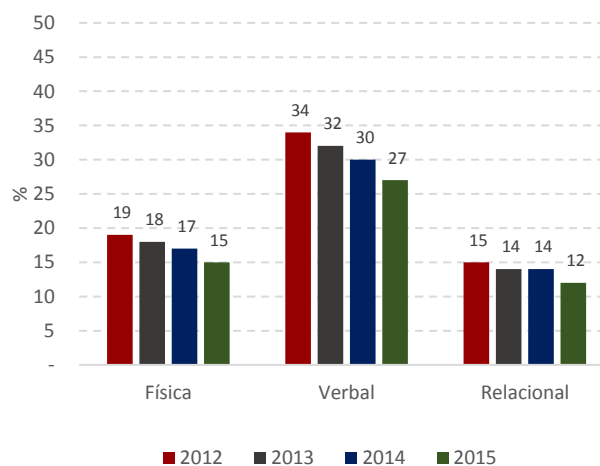
Como se evidencia en las gráficas 7 y 8, todos los tipos de agresión han disminuido entre 2012 y 2015. Se destaca que todos los tipos de agresión son más comunes en el grado quinto. El tipo de agresión más común es la verbal, que en 2015 tuvo una incidencia de 36% en el grado quinto y de 27% en noveno. En contraste, este tipo de agresión fue el que más se redujo entre 2012 y 2015, cayendo 11 puntos porcentuales (pp) en quinto y 7 pp en noveno.

Gráfico 7. Tipos de agresión en grado Quinto



Fuente: ICES

Gráfico 8. Tipos de agresión en grado Noveno

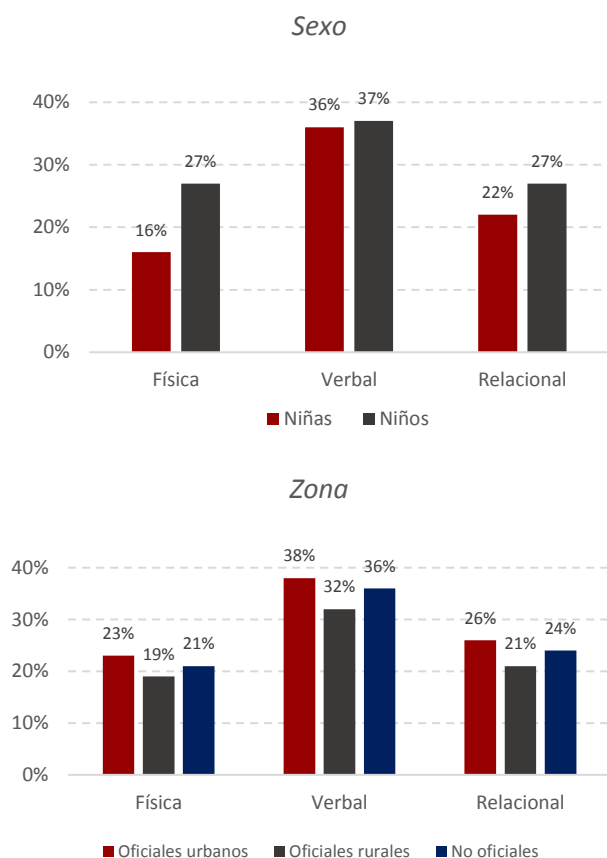


Fuente: ICES

En la desagregación por características socioeconómicas, en el grado quinto para 2015, se evidencia que los niños comenten más agresiones que las niñas, en especial agresiones físicas y relacionales.

Según la zona de ubicación del colegio, los oficiales urbanos presentan los mayores niveles de agresión y los oficiales rurales los menores.

Gráfico 9. Tipos de agresión por grupos en el grado quinto, 2015.

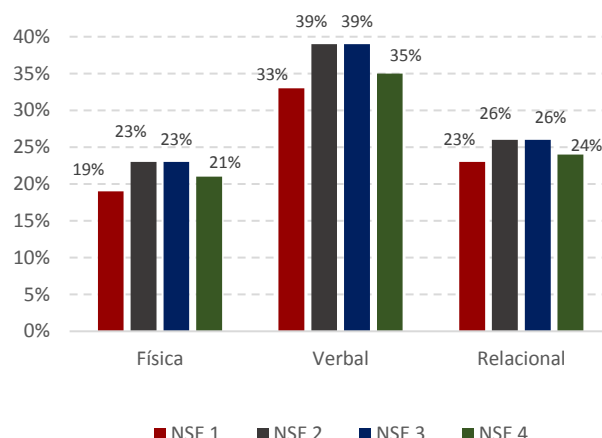


Fuente: ICFES

Por clasificación socioeconómica del colegio, los estudiantes que se encuentran en los colegios de Nivel

Socioeconómico¹⁰ 2 (NSE2) y NSE3, tienen mayor incidencia en todos los tipos de agresión (Gráfico 10).

Gráfico 10. Clasificación socioeconómica del colegio, grado quinto, 2015.



Fuente: ICFES

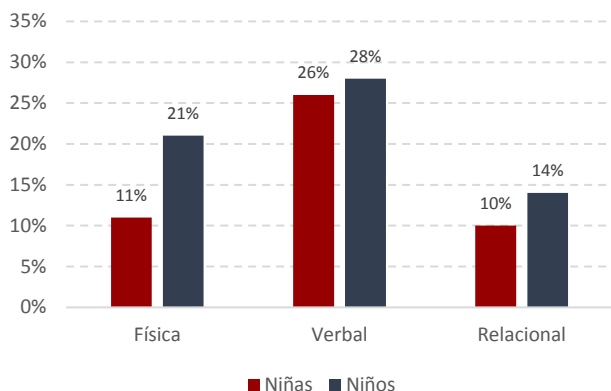
Para el grado noveno, en 2015, se observa que los niños incurren en más agresiones que las niñas, particularmente en los tipos físico y relacional. De acuerdo con la ubicación del colegio, las agresiones físicas se registran más en los no oficiales, y las verbales y relacionales en los oficiales rurales (Gráfico 11).

¹⁰ La clasificación por niveles socioeconómicos de los colegios (NSE) la construye el ICFES basados en el índice de nivel socioeconómico (INSE) que calculan para cada estudiante a partir de la información de la encuesta socio-demográfica realizada al momento de aplicar la prueba. El cálculo tiene en cuenta la composición del hogar, la infraestructura y las posesiones o enseres de la vivienda, la

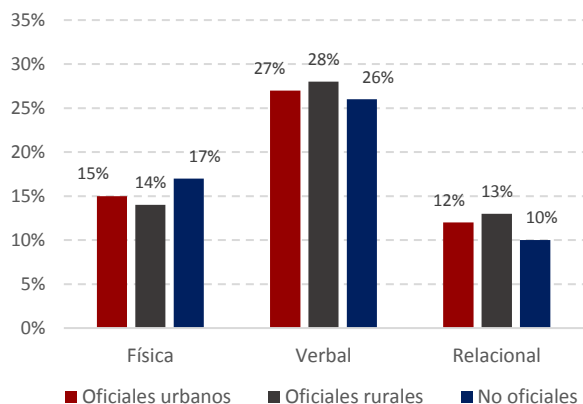
interrelación con los padres (hablar sobre noticias, libros o programas de televisión) y con un componente cultural (en términos de su asistencia a actividades de teatro, exposiciones, ferias, carnavales, parques, circos, cuenteros o títeres, bibliotecas y cine).

Gráfico 11. Tipos de agresión por grupos en el grado noveno, 2015

Sexo



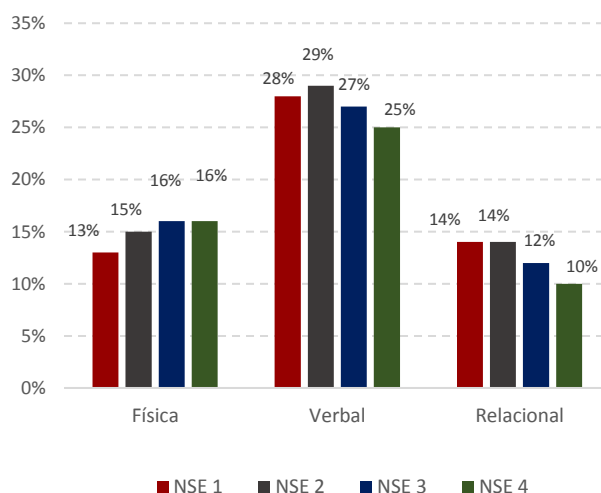
Zona



Fuente: ICFES

Según la clasificación socioeconómica del colegio, en el grado noveno las agresiones físicas son más comunes en los NSE3 y NSE4, la verbal en los NSE2 y la relacional en los NSE1 y NSE2 (Gráfico 12).

Gráfico 12. Clasificación socioeconómica del colegio. Grado noveno, 2015



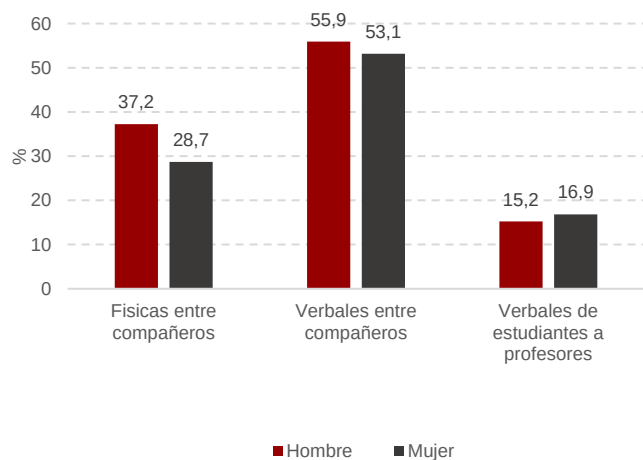
Fuente: ICFES

En Bogotá, la Secretaria de Educación Distrital en conjunto con el DANE, realizaron en 2011 la Encuesta de Convivencia Escolar y Circunstancias que la afectan. El objetivo de esta investigación era identificar los factores que afectan la convivencia escolar de los estudiantes de los grados 5° a 11°.

Se indaga por los factores que más afectan el ambiente en el salón de clases, como las agresiones, la indisciplina, los chismes y los robos. Entre las agresiones más comunes se encuentran las verbales entre compañeros, 54,5%, seguido de las físicas entre compañeros, 32,8%, y las verbales de estudiantes a profesores, 16,1%; (Anexo 1).

La mayor diferencia en la desagregación por sexo se presenta en las agresiones físicas entre compañeros, siendo mayor en los hombres que en las mujeres; seguida de las verbales entre compañeros y las verbales de estudiantes a profesores (Gráfico 13).

Gráfico 13. Tipos de agresión por género, 2011

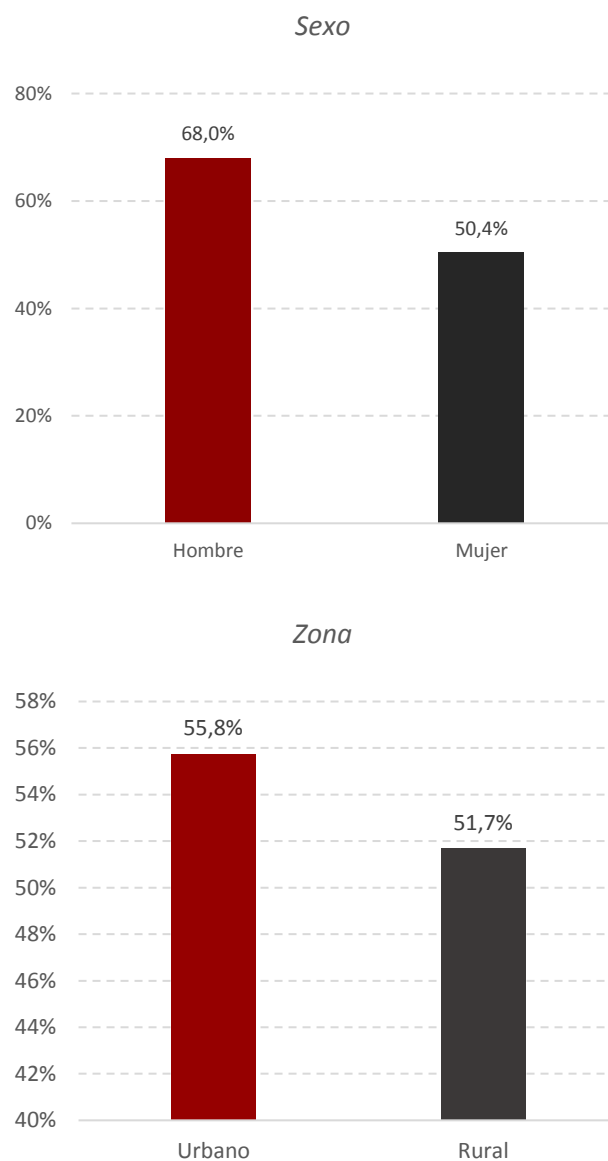


Fuente: ECECA

La Encuesta de Calidad de Vida de 2016, indagó por las necesidades jurídicas de los mayores de 18 años. Para ello, se definieron 15 categorías de conflicto, entre ellas una referente a la prestación de servicios de educación, con las siguientes tipologías: inscripción y entrada a institución educativa, exigencia de útiles escolares, calidad, negociación u oportunidad del servicio (negación por no pago de matrícula, paros, insuficiencia de maestros, instalaciones, disponibilidad de ruta escolar), y maltrato escolar, matoneo, riñas escolares y sanciones. Esta última fue la de mayor incidencia entre quienes reportaron algún problema con la prestación del servicio educativo, alcanzando el 55,0% (Anexo 1).

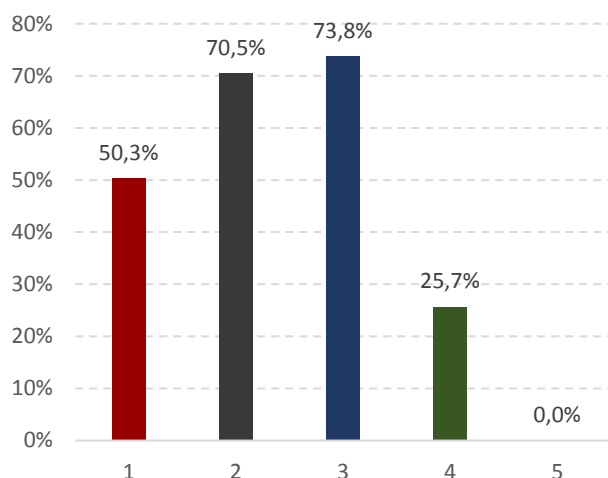
Por grupos de población, la ocurrencia del maltrato escolar es superior en los hombres con el 68,0%, que en las mujeres con el 50,4%. Por zonas, la mayor incidencia se exhibe en la zona urbana (55,8% frente a un 51,7% en la rural). Entre los quintiles de ingreso del hogar, el 2 y el 3 son donde más se presenta, con 70,5% y 73,8%, respectivamente. En el quintil 5 la incidencia es del 0% (Gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Incidencia de maltrato escolar, matoneo, riñas escolares y sanciones



Fuente: ECV 2016.

Gráfico 15. Incidencia maltrato escolar, matoneo, riñas escolares y sanciones por quintiles de ingreso.



Fuente: ECV 2016.

En general, las diferentes fuentes de información muestran una incidencia importante del fenómeno de la violencia escolar, siendo más común en los niños, especialmente cuando es física, de mayor ocurrencia en la zona urbana y se concentra en los quintiles 2 y 3, según las diferentes medidas de estatus socioeconómico referenciadas.

Políticas públicas

Esta problemática social y educativa no sólo interesa a los gobiernos sino a organismos internacionales que reconocen la necesidad de que los niños, niñas y jóvenes tengan garantías que promuevan ambientes seguros e inclusivos. Así lo manifiesta la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), quien desde sus estrategias busca, “Eliminar la violencia y el acoso escolar, incluida la violencia escolar por motivo de orientación sexual, y prevenir la discriminación de alumnos y docentes por razones de salud o de género”¹¹.

En el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente del objetivo 4, que busca “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”, los gobiernos deben garantizar y ofrecer, “entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.¹²

Es así como el gobierno colombiano, en su intento por mejorar las condiciones en el ámbito educativo, formuló la Ley 1620 del 2013¹³, que crea el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, exponiendo formas de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de aquellas actuaciones que afecten la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, dentro y fuera de la escuela.

Este sistema está compuesto por: un Comité Nacional de Convivencia Escolar (a nivel Nacional); Comités departamentales, municipales y distritales (a nivel Territorial) y el comité de convivencia escolar en cada establecimiento educativo.

La Ley 1620 destaca el papel del sector educativo y define las responsabilidades del Ministerio de Educación, de Secretarías de Educación, y de directivos y docentes de establecimientos educativos. De la misma manera, esta ley reconoce el papel que juegan los proyectos pedagógicos acordes con los proyectos educativos institucionales, gestionados por docentes en todos los grados y con énfasis en la dignidad humana, los derechos humanos la aceptación de la diversidad. Por su parte, el Manual de convivencia escolar se configura como la herramienta que define los principios y responsabilidades de la ruta integral de atención; los protocolos; la orientación para docentes y los mecanismos de participación para estudiante.

¹¹ Tomado de Página Web Oficial de UNESCO. <https://es.unesco.org/themes/acoso-violencia-escolar>

¹² Tomado de Página Web Oficial de Naciones Unidas. <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

¹³ Reglamentada por el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013.

En esta dirección, la Ley 1620 confiere responsabilidades sobre el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar a otras entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Cultura, las Personerías e integrantes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Esta Ley traza la ruta de atención integral de la convivencia escolar para 3 tipos de situaciones que afecten la convivencia escolar:

Tipo 1: Situaciones conflictiva esporádicas o con manejo inadecuado y que no generan daños físicos o mentales

Tipo 2: Situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) que no se estipulen como delito, que se presenta repetidamente o que generen daños al cuerpo o a la salud física sin generar algún tipo de discapacidad.

Tipo 3: Situaciones donde se detecten presuntos delitos contra la integridad, libertad y formación sexual.

La ruta está compuesta por cuatro componentes: a) Promoción, para el mejoramiento de la convivencia y clima escolar en un contexto en que se garanticen los derechos; b) Prevención, para intervenir previamente comportamientos que afecten la convivencia escolar; c) Atención, que busca asistir en el tiempo correcto a los miembros de la comunidad frente a situaciones que vulneren sus derechos o perjudique la violencia escolar; y d) Seguimiento y evaluación a las acciones de promoción, prevención y atención del Sistema.¹⁴

También la Ley 1620 de 2013 propone la creación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar con el objetivo de ofrecer estadísticas e informes para la toma de decisiones, orientación de políticas, programas y estrategias que fortalezcan la

convivencia escolar, conocimiento real de la situación de acoso y violencia escolar por parte de los comités. Este sistema no está en funcionamiento en las entidades territoriales. El Ministerio de Educación Nacional avanzó en el diseño del prototipo del sistema y se encuentra en la etapa piloto. Se espera que el sistema entre en funcionamiento en 2018.

Posterior a la creación de este sistema, a través de la Ley 1732 del 2014, se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas de preescolar, básica y media. Esta se reglamentó a través del decreto 1038 de 2015, con el propósito de promover espacios de reflexión y aprendizaje entorno a la cultura de la paz; educación para la paz y el desarrollo sostenible. El decreto especifica 12 temáticas que serán guía para el desarrollo de contenidos, entre las que se incluye: Prevención del acoso escolar; Resolución pacífica de conflictos; entre otros.

Recomendaciones

Sistema de Seguimiento

A nivel de política pública, si bien se han hecho esfuerzos por consolidar el sistema Nacional de Convivencia Escolar, a la fecha es necesario monitorear de manera periódica los comportamientos de riesgo de los estudiantes a través de encuestas que den una orientación de la situación real de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el ámbito escolar; permitiendo evaluar las prácticas en el territorio, escuela y niveles de aula para así formular programas que den respuesta efectiva a esta problemática.

Se deben crear indicadores que permitan medir el grado de violencia escolar en Colombia. Revisando experiencias internacionales, en Estados Unidos se observan los indicadores de delincuencia escolar y seguridad que indagan en problemáticas como: incidencia de la victimización en la escuela; amenazas y lesiones en la escuela escolar, pandillas; consumo y

¹⁴ Ministerio de Educación. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-322486_archivo_pdf_ruta.pdf

tráfico de drogas ilegales; acoso cibernético; peleas físicas; porte de armas; consumo de alcohol en establecimientos educativos; percepción de seguridad al interior y fuera de la escuela; entre otros (Musu, Zhang, Wang, Oudekerk, 2017).

Al interior de las instituciones educativas se deben trabajar programas de prevención y diseñar mecanismos de respuesta al Bullying en el que se trate el problema desde el entorno escolar y no sólo con medidas tradicionales de disuasión, castigo, suspensión o citación de padres, que tiene un enfoque individual (Eljach ,2011). Igualmente, los centros educativos deben avanzar en procesos de autoevaluación e incluir temas como la violencia escolar.

Así mismo, es importante fortalecer la comunicación del entorno escolar y familiar con el propósito de evitar o mitigar el impacto de la violencia escolar. Tal como lo destaca Eljach (2011) en su estudio para Latinoamérica, “responsabilidades se trasladan de unos a otros” (pp.47), de forma tal que las escuelas atribuyen a las familias la falta de valores y principios de los estudiantes necesarios para convivir; y las familias culpan a los docentes por su baja capacidad para resolver los conflictos en el contexto escolar.

Competencias transversales y socioemocionales-(Resolución de conflictos)

El fortalecimiento de las competencias transversales socioemocionales puede configurarse como una estrategia para reducir la violencia escolar y mejorar el clima escolar. Tal como señala (Talavera et al., 2007), el impacto de la formación de estas competencias en el proceso de aprendizaje y en la integración social, especialmente en ambientes multiculturales, es positivo, así como su carácter preventivo frente al fracaso escolar y otros factores de riesgo frente a la violencia, alcoholismo y actividad sexual no segura.

Esta formación en competencias socioemocionales puede desarrollarse no sólo en el ámbito educativo, sino también familiar y comunitario.

En tal sentido, es indispensable diseñar programas para padres y familias que fortalezcan las relaciones al interior de cada una y reducir el riesgo de violencia por parte de los niños, niñas y adolescentes, asesorando a los padres sobre como formar, desarrollar y enseñar habilidades de comunicación y resolución de conflictos de maneras no violentas (CDC¹⁵,2016).

Actualmente el Ministerio de Educación, con apoyo del Departamento Nacional de Planeación y del Banco Mundial, está trabajando activamente para fomentar estas competencias socioemocionales en los grados 8º, 9º, 10º y 11º, a través de una estrategia pedagógica institucional acompañada por material de trabajo para docentes y estudiantes que se desarrollará de forma paralela a su plan de estudios, organizados en 3 secuencias didácticas que corresponde cada una respectivamente a:

¹⁵ Centers for Disease Control and Prevention (U.S)

Secuencias didácticas	Competencias generales	Competencias específicas
Conmigo mismo	Autoconciencia	Autoconcepto
		Autoeficacia
		Conciencia emocional
	Autorregulación	Manejo de emociones
		Postergación de la gratificación
		Tolerancia a la frustración
Con los demás	Conciencia social	Toma de perspectiva
		Empatía
		Comportamiento prosocial
	Comunicación positiva	Escucha activa
		Asertividad
		Manejo de conflictos
Con mis desafíos	Determinación	Motivación de logro
		Perseverancia
		Manejo del estrés
	Toma de decisiones responsables	Pensamiento creativo
		Generación de opciones
		Análisis de consecuencias

Fuente: Adaptación de MEJÍA, J. Y OTROS. Programa de Educación Socioemocional- Paso a Paso. Guía del docente. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-Banco

Mundial. Oficina Lima, Perú. Segunda Edición. Junio de 2016.

Bibliografía

Bellón, J (2010). "Análisis de supervivencia (II). Epidemiología Molecular de Enfermedades Infecciosas. Tomado de: <http://epidemiologiamolecular.com/analisis-supervivencia-ii/>

Cabezas, H & Monge, M. (2014). Influencia del Entorno donde se Ubica el Centro Educativo en la Presencia del Acoso en el Aula. Universidad de Costa Rica. Revista Actualidades Investigativas en Educación. Vól14, Núm.

3. ISSN electrónico: 1409-4703. Tomado de: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/aie/article/view/16154/18374>

Cava M, Musitu G & Murgui, S. (2006). Familia y violencia escolar: el rol mediador de la autoestima y la actitud hacia la autoridad institucional. Universidad de Valencia. Psicothema 2006. Vol. 18, nº 3, pp. 367-373. Tomado de: <https://www.uv.es/lisis/mjesus/psicothema.pdf>

Centers for Disease Control and Prevention (CDC). (2016). Understanding School Violence. National Center for Injury Prevention and Control Division of Violence Prevention Tomado de: <https://www.cdc.gov/violenceprevention/pdf/SchoolViolenceFactSheet-a.pdf>

Due P, Holstein B, Lynch J, Diderichsen F, Gabhain S, Scheidt P, Currie C & The Health Behaviour in School-Aged Children Bullying Working Group. (2005). Bullying and symptoms among school-aged children: international comparative cross-sectional study in 28 countries. European Journal of Public Health, Volume 15, Issue 2, 1 April 2005, Pages 128–132, <https://doi.org/10.1093/eurpub/cki105>

Eljach, S. (2011). Violencia escolar en América Latina y el Caribe: Superficie y fondo. Panamá: Plan International/UNICEF. https://www.unicef.org/lac/violencia_escolar_OK.pdf

ICFES Boletín Saber en breve (2016). Competencias Ciudadanas: Acciones y Actitudes Ciudadanas. ICFES, Bogotá.

Kaltiala-Heino R, Rimpelä M, Rantanen P, Rimpelä A, (2000). Bullying at school--an indicator of adolescents at risk for mental disorders. University of Tampere, Tampere School of Public Health, Tampere, Finland. Journal of Adolescence. Volume 23, Issue 6, December 2000, Pages 661-674

Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la

violencia escolar. Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá, 15 de marzo de 2013.

Ley 1732 de 2014. Por la cual establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país. Diario Oficial de la República de Colombia. Bogotá, 01 de septiembre de 2014.

Musu-Gillette, L., Zhang, A., Wang, K., Zhang, J., and Oudekerk, B.A. (2017). Indicators of School Crime and Safety: 2016 (NCES 2017-064/NCJ 250650). National Center for Education Statistics, U.S. Department of Education, and Bureau of Justice Statistics, Office of Justice Programs, U.S. Department of Justice. Washington, DC. Tomado de: <https://nces.ed.gov/pubs2017/2017064.pdf>

National Academies of Sciences, Engineering, and Medicine. 2016. Preventing Bullying Through Science, Policy, and Practice. Capítulo 4. Consequences of Bullying Behavior Washington, DC: The National Academies Press. <https://doi.org/10.17226/23482>

OCDE. El programa PISA de la OCDE Qué es y para qué sirve. Paris: OECD.

Olweus, D. Sweden. En P.K. Smith; Y.Morita; J. Junger-Tas; D. Olweus; R. Catalano y P. Slee(Eds). The Nature

of school bullying: a cross-national perspective. (pp.7-27) London y New York: Routledge, 1999.

Takizawa, R, Maughan, B & Arseneault, B. (2014). Adult Health Outcomes of Childhood Bullying Victimization: Evidence From a Five-Decade Longitudinal British Birth Cohort. The American of Journal of Psychiatry Volume 171, Issue 7, July 2014, pp. 777-784.

Talavera, E. y Otros. Orientación de las competencias socioemocionales de los alumnos de Educación Secundaria en contextos multiculturales. Electronic journal of research in educational psychology, 2007, vol. 5, no 11, p. 159-178.

Strøm IF1, Thoresen S, Wentzel-Larsen T, Sagatun Å, Dyb G.(2014). A prospective study of the potential moderating role of social support in preventing marginalization among individuals exposed to bullying and abuse in junior high school. Norwegian Centre for Violence and Traumatic Stress Studies. Journal of Youth and Adolescence. Publicado en web 2014 Jul 2. doi: 10.1007/s10964-014-0145-4. Consultado en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4162984/>

UNESCO-OREALC. (2016). Reporte Técnico. Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo, TERCE. Santiago, Chile.

Anexo 1. Resumen de los indicadores de violencia escolar según fuentes

Encuesta	Año	Fuente	Alcance	Resultados	Inciden- cia
Encuesta de Convivencia Escolar y Circunstancias que la Afectan ECECA	2011	DANE	Estudiantes de Bogotá en los grados 5° hasta 11°, excepto la localidad de Sumapaz	Agresiones físicas entre compañeros	32,8%
				Agresiones físicas de estudiantes hacia profesores	5,8%
				Agresiones físicas de profesores a estudiantes	3,4%
				Agresiones verbales entre compañeros	54,5%
				Agresiones verbales de estudiantes a profesores	16,1%
				Agresiones verbales de profesores a estudiantes	8,5%
Tercer Estudio Regional Comparativo y Explicativo. TERCE	2013	UNESCO	Formulario aplicado a estudiantes del grado sexto. Muestra representativa para cada país. Existen dos versiones anteriores PERCE y SERCE.	Tengo miedo de alguno de mis compañeros	12,7%
				Me siento amenazado por alguno de mis compañeros	9,4%
				Temo que uno de mis compañeros me golpee	15,9%
				Mis compañeros se burlan de mí	27,4%
				Mis compañeros me dejan solo	14,8%
				Mis compañeros me fuerzan a que haga cosas	5,1%
				Ocurre alguno de los eventos anteriores	41,7%
Programa para la evaluación Internacional de alumnos. PISA	2015	OECD	Se aplica a los estudiantes de 15 años y la muestra es representativa del país. Versiones anteriores 2006, 2009 y 2012.	las actividades a propósito	24,6%
				Otros estudiantes se burlaron de mí	31,8%
				Fui amenazado por otros estudiantes	8,9%
				Otros estudiantes se llevaron o destruyeron las cosas que me pertenecía	13,3%
				Fui golpeado o empujado por otros estudiantes	12,8%
				Otros estudiantes difundieron rumores o chismes desagradables sobre mí	32,9%
				Ocurre alguno de los eventos anteriores	55,0%
SABER 5	2015	ICFES	Se aplica a los estudiantes de quinto grado que presentan el Saber 5 (existen datos para 2012, 2013, 2014 y 2015)	Agresión Física	22,0%
				Agresión Verbal	36,0%
				Agresión Relacional	25,0%
SABER 9	2015	ICFES	Se aplica a los estudiantes de noveno grado que presentan el Saber 9 (existen datos para 2012, 2013, 2014 y 2015)	Agresión Física	15,0%
				Agresión Verbal	27,0%
				Agresión Relacional	12,0%
ECV	2016	DANE	El formulario de necesidades jurídicas se aplica a las personas de 18 años y más, lo reportado corresponde a si el evento ocurrió en los últimos 24 meses. La incidencia se calcula sobre el total de personas que presentó alguna necesidad jurídica relacionada con el servicio educativo.	Maltrato escolar, matoneo, riñas escolares, sanciones	55,0%

Fuente: Elaboración propia



Autores:

Carolina Suárez Vargas
Subdirectora
Subdirección de Salud
Dirección de Desarrollo Social

Juliana Muñoz Bohorquez
Asesora
Subdirección de Salud
Dirección de Desarrollo Social

Nicolás Agudelo Mongui
Pasante
Subdirección de Salud
Dirección de Desarrollo Social

Consecuencias de las violencias en la población y la respuesta del Sistema de Salud

Introducción

Los impactos de las violencias sobre las personas son amplios ya que tienen repercusiones en el ámbito físico, psicológico, familiar y comunitario del individuo. El entender los impactos en la salud física y mental, en la interacción del individuo con su familia y comunidad, así como la relación que existe entre la oferta institucional y las percepciones de las víctimas es crucial para desarrollar políticas protectoras y de tratamiento más enfocadas en las personas que lo necesitan.

Para entender las consecuencias físicas y psicológicas de las violencias en las personas, en particular en las mujeres y la interacción y barreras que existen entre la demanda y la oferta de servicios para personas víctimas de violencia, se analizaron los resultados del capítulo de violencias de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2015, así como el reporte de FORENSIS para el 2016 que da cuenta de todos los casos de violencia reportados en medicina legal.

Impactos en la salud física

Para el 2016, se reportaron 25,438 muertes violentas en el país, con una tasa de 52.18 por cada 100,000 habitantes y 270,967 exámenes médicos legales en clínica forense con una tasa de 672 por 100,000 habitantes (Forensis 2016). Esto sin tener en cuenta los casos que no fueron reportados.

A pesar de que se ha visto una disminución en las tasas de violencia no fatal y por muertes violentas en los últimos años, estas siguen siendo de las más altas a nivel mundial¹⁶. Las violencias fatales afectan más a los hombres y las violencias no fatales son más prevalentes en las mujeres, los niños, los adolescentes y los adultos mayores.

Las violencias más comunes entre las violencias no fatales fueron las violencias interpersonales (165,219 casos) seguidas por las violencias intrafamiliares (102,018 casos) (Forensis 2016). Las víctimas más afectadas por este tipo de violencias fueron las mujeres, los niños y los adultos mayores, lo que resalta la importancia del ámbito familiar como entorno de intervención protector para las poblaciones más vulnerables.

En el caso de las violencias por parte de la pareja, 86 % de los casos fueron contra la mujer con una tasa de 213.48 por 100,000 (Forensis 2016). De estos casos, 38,103 mujeres presentaron secuelas físicas en comparación con 6,274 hombres. El 66,52 % de los casos presentaron politraumatismo, el 13.92 % trauma facial y el 11.29 % trauma de miembros.

Las mujeres víctimas de violencia no fatales pueden incurrir en comportamientos destructivos como el abuso de sustancias psicoactivas, comportamiento violento o comportamientos sexuales riesgosos como

manera de afrontar el daño psicológico consecuencia de las mismas. Por esta razón, las repercusiones físicas y el riesgo de enfermedades cardiovasculares, VIH, y cáncer incrementa, aumentando de la misma manera los costos para el sistema de salud y el sistema judicial¹⁷.

Impactos en la salud mental

Aunque las secuelas físicas de la violencia son más fáciles de identificar y presentan una mayor cobertura¹⁸, la mayoría de las víctimas presentan secuelas psicológicas de alto impacto que afectan la interacción del individuo con sí mismo, su familia y su comunidad y pueden llegar a perpetuar el ciclo de violencia dentro de la familia y el entorno si no son identificadas y tratadas a tiempo¹⁹.

Dentro de la Encuesta de Demografía y Salud 2015, se analizaron las consecuencias psicológicas causadas por la violencia sexual, física, psicológica y económica entre la pareja para las mujeres. No se encontró una diferencia relevante dentro de las consecuencias psicológicas por quintil de riqueza o nivel de educación, concluyendo así que las consecuencias psicológicas de la violencia afectan a las víctimas de manera indiscriminada. Sin embargo, las consecuencias psicológicas de la violencia sexual fueron las más altas para todas las categorías cuando se comparan con los otros tipos de violencias (tabla 1).

¹⁶ UNODC Global Study on Homicide. 2013

¹⁷ PAHO. Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Consecuencias para la salud. Washington, 2013

¹⁸ I. Ruiz-Pérez, J. Plazaola-Castaño, & C. Vives-Cases Methodological issues in the study of violence against women. J Epidemiol Community Health. 2007

¹⁹ S.B. Simmons, K.E. Knight, S. Menard, Long-Term Consequences of Intimate Partner Abuse on Physical Health, Emotional Well-Being, and Problem Behaviors. Journal of Interpersonal Violence. 2015

Tabla 1: Consecuencias psicológicas por tipo de Violencias para Mujeres (ENDS 2015)

Tipo de violencia	Disminuyó autoestima	Afectó la relación con los hijos	Dejó de hablar con la gente	Disminuyó productividad	Dejó de trabajar o estudiar	Perdió interés en las relaciones sexuales
Física	50%	31%	21%	31%	14%	66%
Sexual	70%	45%	34%	46%	22%	88%
Económica	49%	31%	22%	33%	16%	67%
Psicológica	32%	19%	14%	20%	9%	45%

Fuente: ENDS 2015. Elaboración por autor

Una de las consecuencias psicológicas de mayor impacto en las mujeres para todos los tipos de violencia es la terminación o reducción de la productividad en el trabajo o el estudio. Analizando las consecuencias posteriores en el marco de la familia, la reducción de la productividad en la mujer en el largo plazo puede impactar su calidad de vida y la de su familia ya que se incrementan los factores de riesgo como son la dependencia económica y la baja autoestima relacionada. La literatura muestra una correlación entre baja autoestima con baja productividad y una salud física deteriorada^{20, 21, 22}.

En la población total de mujeres víctimas que reportaron consecuencias psicológicas, se pudo observar que 20% de ellas afirmaron que la violencia afectó su relación con los hijos. El quiebre de la relación de la madre con sus hijos los pone en un mayor riesgo

de sufrir trastornos mentales y de abusar de sustancias psicoactivas²³. Así mismo, el deterioro de la salud mental de la madre o el padre impacta la dinámica familiar y aumenta el riesgo que se perpetúe el ciclo de violencia con otros miembros de la familia.

Oferta del Sistema de Salud

Si bien es cierto que el Estado tiene un amplio marco normativo que promueve la protección de las mujeres, los niños, niñas (Ley 294 de 1996, Ley 1257 de 2008 y Ley 1098 de 2006), se observa un vacío normativo en los temas de protección y atención para los distintos tipos de víctimas de la violencia como son los adultos mayores y los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia física, psicológica, sexual y económica. Así mismo, se resalta el hecho que la mayoría de las víctimas y prestadores de salud desconocen los

²⁰ Ibid

²¹ <https://www.cdc.gov/violenceprevention/intimatepartnerviolence/consequences.html>

²² C. Zlotnick, D.M. Johnson, R. Kohn Intimate Partner Violence and Long-Term Psychosocial Functioning in a National Sample of American Women. *Journal of Interpersonal Violence*. 2006

²³ Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar. 2011

derechos y la amplitud de los servicios a los que las personas víctimas pueden acceder después del incidente. A continuación, se resume la normatividad

existente en el país que brinda atención a las víctimas de violencia, con énfasis en las mujeres víctimas de violencia sexual (tabla 2).

Tabla 2. Normatividad Atención Víctimas de Violencia

LEY	Derechos de las víctimas
1257 de 2008 Dirigido a las mujeres víctimas	Derecho a la habitación o subsidio para las mujeres que no puedan volver seguras a sus hogares. Derecho a recibir un trato confidencial de su identidad al denunciar y ser atendidas. Derecho a recibir oportuna atención médica, psicológica y de otros tipos para poder controlar y superar las consecuencias de la violencia intrafamiliar y/o de género. Derecho a dar consentimiento a los exámenes médico-legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo de quien le realizara el examen.
Sentencia C-355 de 2006 Dirigido a mujeres en embarazo de riesgo o indeseado	Derecho a la interrupción voluntaria del embarazo cuando: el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abisivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentido, o de incesto.

Rutas de Atención

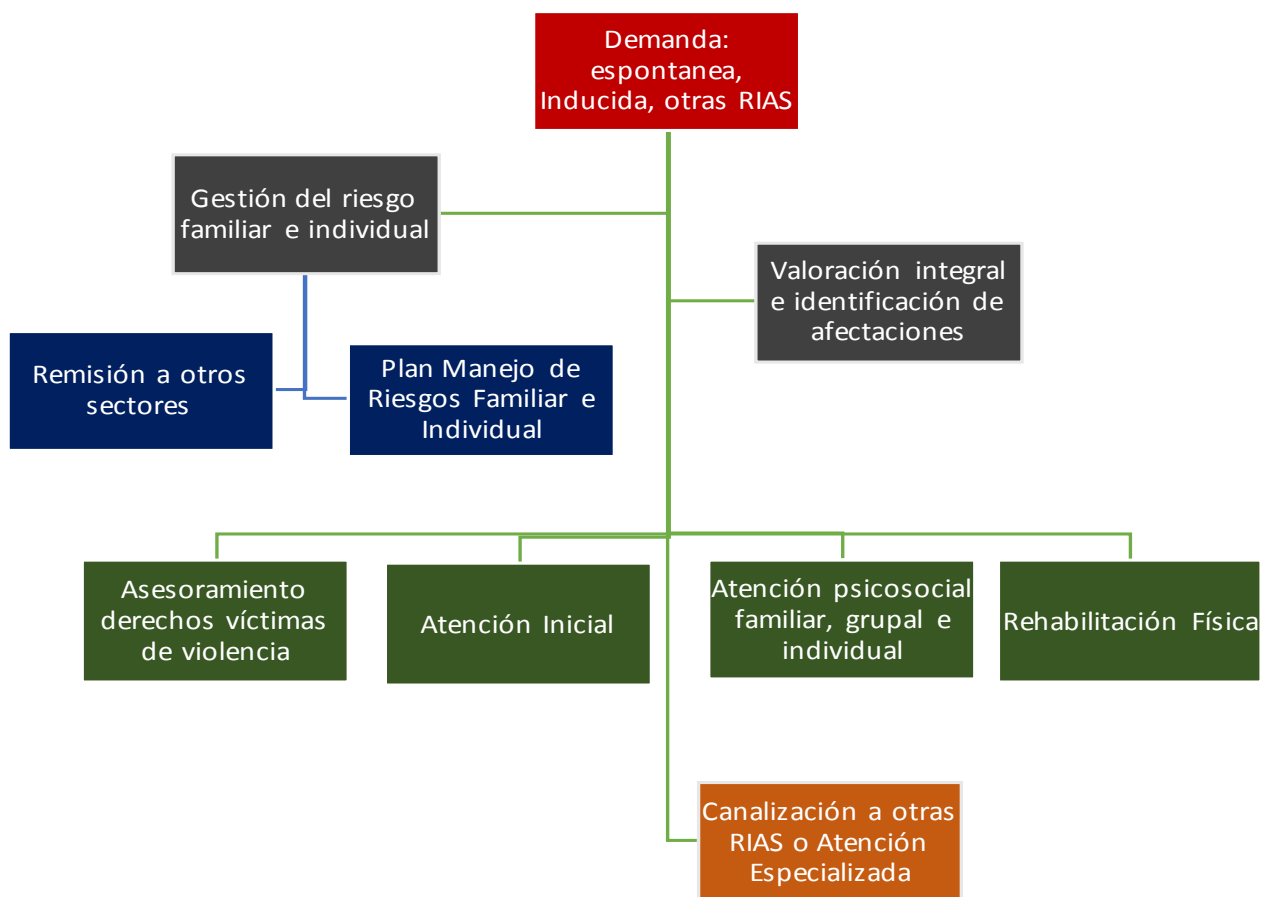
Al hablar sobre los servicios existentes prestados por el sistema de salud, el Ministerio de Salud creó la Ruta Integral de Atención (RIA) para la atención de las violencias. La RIA de violencias contiene cinco secciones donde se describen los roles diferentes de las entidades a nivel territorial y nacional y de los prestadores primarios y complementarios.

En la primera sección de la ruta se abarca las responsabilidades del prestador primario, donde se incluye una ruta para la valoración del riesgo de violencias para la persona y la familia. La segunda sección se enfoca en la atención primaria y psicosocial para las víctimas de violencia física, psicológica y sexual (Diagrama 1). La tercera sección indica los pasos a seguir para una atención complementaria y la cuarta y

quinta secciones dan las pautas a las aseguradoras (EAPBS) y a las Direcciones Territoriales de Salud para acciones de vigilancia e intervenciones comunitarias enfocadas en la gestión de riesgo, prevención de las violencias y promoción de la convivencia.

Una víctima de violencia interpersonal, ya sea física, psicológica, o sexual debe ser valorada integralmente y tiene derecho a recibir asesoramiento de sus derechos. Por ejemplo, las mujeres que son víctimas de violencia sexual tienen derecho a recibir un subsidio para vivienda en caso de que el agresor sea la pareja y dependa de él económicamente o a realizar un aborto si lo desea en el caso de quedar embarazada después de una violación. Las personas también tienen derecho a recibir información de dónde dirigirse para realizar una denuncia, como se observa en el Diagrama 1 en la casilla de asesoramiento de los derechos a las víctimas de violencia.

Diagrama 1 Ruta de Atención Integral para Violencia



Fuente: MSPS. Elaboración propia.

Adicional al asesoramiento sobre derechos, la persona debe contar con una atención inicial, atención psicosocial familiar, grupal e individual dependiendo de las circunstancias y a rehabilitación física de ser necesario. Durante la ruta de atención primaria se debe canalizar a la persona a las otras rutas de atención (RIA de promoción y mantenimiento, RIA de consumo de sustancias psicoactivas, RIA de enfermedad crónica no transmisible, RIA de trastornos mentales, entre otros) o de servicios complementarios (psiquiatría, interconsultas por especialista, rehabilitación física o unidad de quemados).

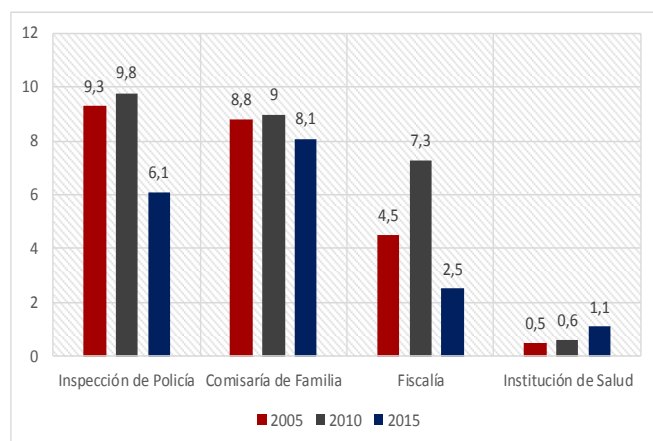
Acceso a fuentes de apoyo y servicios

Oferta institucional más utilizada

De acuerdo con la ENDS 2015, 76.4% de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia nunca buscaron ayuda. Del 23.6% de las mujeres que si buscaron ayuda lo hicieron a través de la de la Comisaría de Familia, la cual se encarga de atender los casos de violencia intrafamiliar, seguido por la Inspección de Policía y luego por La Fiscalía que interviene cuando las medidas propuestas por las dos instituciones anteriores no son acatadas por las partes involucradas. Frente a la atención médica de la violencia, menos del 20% acude

a buscar ayuda en los centros de salud, pese al alto porcentaje de secuelas físicas y psicológicas que resultan de los diferentes tipos de violencia (Gráfica 1).

Gráfica 1. Lugar donde busco ayuda (% mujeres) ENDS 2015



Fuente: ENDS 2015, Elaboración propia

Así mismo, se encontró que un mayor porcentaje de mujeres en comparación con los hombres, sin importar quintil de riqueza o educación, reciben en un mayor porcentaje información, entregada en el centro de salud, sobre sus derechos de protección y denuncia. Según la ENDS, 2 de cada 3 mujeres y solo 1 de cada 2

hombres recibieron información sobre cómo denunciar.

Barreras de entrada para el acceso a los servicios

Como se observó, a partir de los datos de la ENDS 2015, solo el 24% de las mujeres víctimas de violencia hicieron uso de la oferta por parte del estado. La encuesta indagó acerca de las barreras de acceso por demanda del individuo haciendo hincapié en las razones por las cuales las víctimas no denunciaban. Los resultados indican que las principales barreras de la demanda de la oferta por parte de la víctima están relacionadas con 1) la normalización de las violencias como parte de la cotidianidad (ej. piensa que no va a volver a ocurrir, siente que merece el abuso, es parte de la vida, siente que los daños no fueron fuertes), 2) el estigma y el miedo que surgen al denunciar (ej. miedo a represalias, vergüenza y humillación), 3) la desconfianza en las instituciones (ej. no sabe a dónde ir, ha tenido experiencias negativas al denunciar, no cree en la justicia, cree que puede resolverlo sola), y 4) la relación interpersonal que se mantiene con el agresor (ej. todavía quiere a la persona que la agredió, no quiere hacerle daño al agresor, miedo de divorcio/separación)

Gráfica 2 Razones para no denunciar a atención (ENDS 2015)



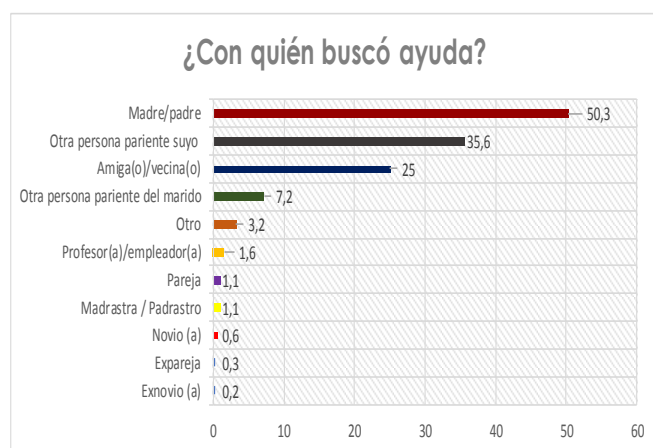
Fuente: ENDS 2015, Elaboración propia

Redes de apoyo interpersonales

Reconociendo el estigma asociado con la denuncia de las violencias y en el marco de la familia, se analizó el funcionamiento de las redes interpersonales como fuente de apoyo para la persona. La familia fue la principal fuente de apoyo interpersonal para una persona víctima de violencia. Los padres y otros parientes componen 85% de las fuentes de apoyo. Los amigos y vecinos fueron el segundo grupo más grande después de la familia en brindar apoyo interpersonal (Gráfico 3).

Esta información resalta la importancia de enseñar a los miembros de la familia herramientas para ayudar a la persona víctima de violencia y para que ellos mismos puedan brindar apoyo, evitando consecuencias psicológicas negativas. La oferta institucional debe estar direccionada tanto para la persona agredida como para su familia, ya que el impacto de la situación lo recibe en conjunto la persona y su entorno.

Gráfica 3 Fuentes de Apoyo Interpersonales ENDS 2015



Fuente: ENDS 2015, Elaboración propia

Acceso a información y servicios a partir de la violencia sexual

Debido al alto impacto psicológico y físico que genera la violencia sexual, se examinó, para mujeres víctimas de violencia, el uso de anticonceptivos de emergencia (AE) y el conocimiento sobre el derecho de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) como lo dicta la Sentencia C-355 de 2006.

De un total de 3588 mujeres violadas, alrededor de un 17% utilizó anticonceptivos de emergencia. El uso del mismo está correlacionado con quintiles de riqueza más altos y con tener entre 20 y 35 años. Se pudo observar que esta población tuvo los índices más bajos de embarazo después de una violación ya sea por su pareja o por otra persona. A partir de los datos de la tabla 4, utilizando el porcentaje de embarazo como variable dependiente al uso de AE, se podría inferir que la capacidad de acceder a este tipo de anticonceptivos actúa como un factor protector para las mujeres. Ya que las mujeres más jóvenes y de quintiles más altos son las que cuentan con el mayor acceso a los mismos. Se resalta la importancia de aumentar la cobertura de acceso y conocimiento sobre el uso de AE en quintiles más bajos y en mujeres mayores de 35 años (Tabla 3).

Otro aspecto que vale la pena resaltar es el acceso a información sobre IVE. Se encontró que el porcentaje de mujeres que fueron informadas de este derecho era menor para todos los casos cuando la violación ocurría por parte de la pareja. Así mismo, se pudo observar que las mujeres entre 20 y 35 años fueron las que más recibieron información y las mujeres entre 35 y 50 años fueron las que menos recibieron información y a su vez tuvieron las tasas más altas de embarazo.

Las percepciones culturales podrían ser una explicación a este fenómeno, primero al considerar que la violación por parte de la pareja no amerita reconocer el derecho a la interrupción del embarazo no deseado y segundo se resalta la importancia de estudiar las razones por las cuales las mujeres mayores de 35 no están recibiendo información sobre su derecho a IVE cuando son víctimas de violencia sexual.

Tabla 3. Acceso Información por violencia sexual ENDS 2015. Cuadro 14.21

Característica	Mujeres violadas por la pareja				Mujeres violadas por otra persona		
	Usó AE	Quedó embarazada	Le informaron sobre	Total mujeres violadas por la pareja	Quedó embarazada	Le informaron sobre derecho a IVE	Total mujeres violadas por otra persona
Quintil de riqueza							
Más bajo	2,4	11,3	1,3	353	13,7	8,2	258
Bajo	2,1	8,7	1,1	462	10,8	9,3	415
Medio	4,4	10,5	1,2	439	10,3	5,0	391
Alto	4,4	7,9	0,4	351	14,4	6,9	380
Más alto	3,7	3,2	1,4	262	5,7	30,6	276
Zona							
Urbana	3,7	8,0	1,0	1488	10,4	11,6	1430
rural	2,1	11,5	1,1	379	14,7	8,2	291
Educación							
Sin educación	0,0	18,6	0,0	39	21,5	2,1	39
Primaria	1,7	12,9	0,2	485	13,3	3,3	361
Secundaria	3,7	6,7	1,4	914	10,9	8,2	756
Superior	4,9	7,3	1,5	429	9,2	20,4	565
Edad							
13-14	*	*	*	0	*	*	16
15-19	0,0	11,7	2,5	41	2,5	26,3	88
20-24	6,9	2,7	1,1	141	7,6	17,1	240
25-29	6,1	6,1	2,4	225	14,7	14,6	281
30-34	4,4	7,6	3,7	283	6,9	20,0	304
35-39	3,2	8,0	0,4	371	10,6	2,6	271
40-44	2,7	10,4	0,0	359	17,1	1,7	248
45-49	1,3	11,4	0,0	447	10,9	1,7	272
TOTAL	3,4	8,7	1,1	1867	11,1	11,0	1721

Fuente: ENDS 2015, Elaboración propia

Conclusiones y recomendaciones

A partir del análisis de las secuelas físicas y psicológicas de las violencias no fatales interpersonales, el acceso y el tipo de oferta institucional y las percepciones personales de las personas cuando son víctimas de violencia, surgen una serie de recomendaciones para focalizar y fortalecer los servicios institucionales que se les están brindando a las víctimas de violencia y a sus familias.

Es aparente que las consecuencias de las violencias no se vinculan únicamente al individuo. A partir de la revisión de la literatura y de lo encontrado en el análisis de secuelas psicológicas, se encuentra que la reducción de la productividad, baja autoestima, abuso de sustancias psicoactivas, replicación de comportamientos violentos, y el quiebre en la relación con los hijos; tienen un impacto que no solo afecta al individuo, sino que también genera consecuencias en la familia y en la comunidad. Es por esto por lo que es crucial involucrar a la familia y a la comunidad en las intervenciones de tratamiento y rehabilitación cuando se identifica un caso de violencia.

Así mismo se encontró que la familia es la fuente principal de apoyo interpersonal para víctimas de violencia. Las intervenciones comunitarias que brinden a las familias herramientas para reconocer cuando hay una situación de violencia, habilidades de escucha y de empoderamiento a la víctima y técnicas de autocuidado cuando se provee este tipo de ayuda son claves en la atención que se debe brindar por parte del estado.

Las barreras de acceso a los servicios institucionales se relacionaron en su mayoría a imaginarios colectivos como son la normalización de las violencias, el estigma y miedo de denunciar las violencias y la desconfianza hacia las instituciones. Por lo tanto, medidas y programas que ayuden a modificar estos imaginarios colectivos son necesarias para incrementar la demanda de servicios institucionales que ya existen para ayudar a las víctimas de la violencia.

Finalmente, se identifican las violencias sexuales como el tipo de violencia con mayor impacto psicológico y físico

para las víctimas. Es clave analizar las barreras que no permiten que las mujeres víctimas de violencia sexual accedan a anticonceptivos de emergencia y a información sobre el derecho de interrupción de embarazo voluntario. Estas barreras deberían ser focalizadas por quintil de riqueza y edad.

Bibliografía

C. Zlotnick, D.M. Johnson, R. Kohn Intimate Partner Violence and Long-Term Psychosocial Functioning in a National Sample of American Women. Journal of Interpersonal Violence. 2006

Center for Disease Control and Prevention Intimate Partner Violence: Consequences. 2017

<https://www.cdc.gov/violenceprevention/intimatepartnerviolence/consequences.html>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 2016 Forensis: Datos para la vida. Volumen 18 No. Bogotá, 1 Junio 2017

Forensis. Violencia intrafamiliar: Impacto social de la violencia intrafamiliar. Bogotá 2006

Ley No 294, 1996
http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/ley_0294_1996.htm

Ley No 1257, 2008
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=34054>

PAHO. Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Consecuencias para la salud. Washington, DC : OPS 2013
http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/98862/1/WHO_RHR_12.43_spa.pdf

Profamilia. Encuesta de Demografía y Salud. Bogotá D.C, 2016

Ruiz-Pérez, J. Plazaola-Castaño, & C. Vives-Cases
Methodological issues in the study of violence against
women. J Epidemiol Community Health. 2007

S.B. Simmons, K.E. Knight, S. Menard, Long-Term
Consequences of Intimate Partner Abuse on Physical
Health.

Autor:

Luis Alexander Rojas
Profesional Especializado
Subdirección de Empleo y Seguridad Social
Dirección de Desarrollo Social

Violencia en el trabajo

Introducción

No es posible comenzar a abordar un artículo sobre violencia en el trabajo sin definir qué se entiende por ello. En este sentido, la Organización Mundial de la Salud define la violencia como “...el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte...”.

En materia laboral la definición de la Organización Mundial de la Salud se queda corta a la hora de referirse a la violencia en el trabajo teniendo en cuenta que en ese rol hay una subordinación y una dependencia económica, por lo que encontrar una salida a la agresión suscita una afectación para el empleado. Así mismo dicha definición tampoco logra incluir la violencia que sufren los trabajadores independientes quienes en el desarrollo de su actividad también pueden verse afectados por la violencia; en este sentido, el documento *Violence at Work* de (Chappell & Di Martino, 2006), hace referencia a los riesgos a que se ven expuestas ciertas profesiones u ocupaciones, entre otros menciona el hecho de estar en contacto directo con el público y cómo ello aumenta la posibilidad de sufrir violencia por parte de los clientes.

Esta definición amplía de manera indirecta el rol de las personas que pueden llegar a ejercer esa violencia en el lugar del trabajo. De esta forma, se crean dos clasificaciones; en primer lugar, se aborda la violencia Interna en el lugar de trabajo, la cual se da entre los trabajadores, incluidos directores y supervisores; la segunda clasificación hace referencia a la violencia externa, la cual la puede ejercer cualquier persona presente en el lugar de trabajo, incluidos clientes.

Es común entender la violencia en general como un ataque físico. Sin embargo, la violencia en el trabajo es un término mucho más compuesto, que, si bien contiene la violencia física, no solo hace referencia a ella. Por tanto, en las diferentes definiciones de violencia en el trabajo se incluye además de la violencia física, el acoso, sea este de tipo sexual, racista o de cualquier otro tipo.

De acuerdo con la revista Educación Obrera (Baker, 2003), la violencia en el trabajo puede adoptar distintas formas. Puede tratarse de agresiones físicas, de amenazas, o de violencia psicológica, manifestándose a través de la intimidación, hostigamiento o acoso basados en distintos motivos, entre ellos el género, la raza o la orientación sexual.

Así mismo, (Baker, 2003) también afirma que la violencia en el trabajo afecta o repercute en muchos otros ámbitos, es decir, la violencia en el trabajo no solo afecta al trabajador, también lo hace con los compañeros, los empleadores, las familias y la sociedad en general.

El estudio para Colombia sobre Violencia en el Trabajo, Formas y Consecuencias de la Violencia en el Trabajo (Ministerio de la Protección Social, 2004), considera que, si bien no existe una definición única sobre la violencia en el trabajo, si existe un elemento común en todas las definiciones. Este elemento corresponde a reconocer que la violencia en el trabajo es una situación más amplia que la violencia física, por tanto, se debe contemplar otros factores tales como, “las conductas verbales o físicas amenazantes, intimidatorias, abusivas y acosantes”.

Por otra parte, y de acuerdo con la normatividad vigente en Colombia en torno a este tema, la Ley 1010 de 2006, en su Artículo 2, define el acoso laboral como “...toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo.”

En el documento “Repertorio de Recomendaciones Prácticas sobre la Violencia en el Lugar de Trabajo en el Sector de los Servicios y Medidas Para Combatirla” (ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 2003), se define la violencia en el lugar de trabajo como “Toda acción, incidente o comportamiento que se aparta de lo razonable mediante el cual una persona es agredida, amenazada, humillada o lesionada por otra en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia directa de la misma.”

En síntesis, la violencia en el trabajo o el acoso laboral, de acuerdo con cada una de las definiciones, hace referencia a todas aquellas acciones persistentes encaminadas a entorpecer, violentar o a desmotivar una actividad laboral. Estas acciones pueden venir de superiores jerárquicos, compañeros de trabajo, subalternos y personas externas a la organización como ejemplo, los clientes.

En el marco de lo anterior, el objetivo del presente artículo es dar a conocer el trabajo que, en Colombia, viene realizando el Gobierno Nacional en el marco de la prevención de la violencia en el trabajo y todas aquellas herramientas a disposición de los trabajadores para reclamar sus derechos, así como conocer el número de casos que se presentan en el país.

Antecedentes

El antecedente más importante para Colombia en el marco de la violencia en el trabajo se encuentra en el Convenio sobre la inspección del trabajo del año 1947 (Organización Internacional del Trabajo, 1947) y ratificado en 1967. Este Convenio impulsó la creación de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial.

Otros de los convenios de la OIT en protección de los trabajadores frente a la violencia en el trabajo o acoso laboral, son el Convenio sobre igualdad de remuneración (Organización Internacional del Trabajo, 1951), que pretende “...garantizar la aplicación a todos los trabajadores del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor”. Este convenio fue ratificado por Colombia el 7 de junio de 1963.

El otro corresponde al Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (Organización Internacional del Trabajo, 1958), que busca promover la no discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social. Este convenio fue ratificado por Colombia el 4 de marzo de 1969.

En el documento “El Acoso Laboral en Colombia: Conceptualización, Caracterización y Regulación” (Martínez Cárdenas & Ramírez Mora, 2013) se considera que el acoso laboral “es tan antiguo como la propia actividad laboral”; sin embargo, ni su antigüedad ni el desarrollo y consolidación del Derecho del Trabajo, ha impedido la erradicación de esas prácticas abusivas. Por otra parte, el mismo documento deja entrever que la situación de acoso laboral no la reconocen solo de parte de un jefe a un empleado, sino que también se reconoce la existencia de esta práctica entre compañeros del mismo nivel jerárquico.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el marco de una reunión de expertos en violencia en el trabajo, celebrada en 2003 en Ginebra (Organización Internacional del Trabajo, 2003), desarrolló un

“Repertorio de recomendaciones prácticas sobre la violencia en el lugar de trabajo en el sector de los servicios y medidas para combatirla”. Dentro de estas recomendaciones que, si bien hacen referencia a un sector específico de la economía, pueden ser aplicadas a los demás sectores, se incluye: La definición de violencia en el lugar de trabajo; la instauración de un procedimiento de reclamación justo, que no permita represalias y evite reclamaciones abusivas o carentes de fundamento; medidas de intervención y control de los incidentes violentos; entre otros.

En el documento *Violence at work* (Chappell & Di Martino, 2006) se establece incluso que esta mala práctica laboral puede convertirse en un problema público como efecto de las consecuencias socio económicas de la violencia en el trabajo. Estas consecuencias para el afectado van desde lesiones menores y enfermedades psicosociales hasta incapacidades permanentes e incluso la muerte. Para el caso de la empresa en la que ocurre el evento, puede incurrir en costos por alta rotación del personal, mala imagen corporativa, baja productividad, reducción en la creatividad de los trabajadores, entre otros.

Normatividad en torno a la violencia en el trabajo en Colombia

El concepto de violencia en el trabajo viene evolucionando al incluir no solo las agresiones físicas, también el acoso (incluido el sexual), los malos tratos y las amenazas. En Colombia se ha construido una serie de normas para prevenir esta práctica en las empresas tanto privadas como públicas, estas normas buscan definir, prevenir, corregir y sancionar la violencia en el trabajo.

La fundamentación jurídica de la violencia en el trabajo en Colombia comenzó con la Resolución 1016 de 1989 al incluirse en el Artículo 10 y 11, los riesgos psicosociales como una de las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, y de Higiene y Seguridad Industrial.

Años después, el Congreso de la República emitió la Ley 1010 de 2006, la cual tiene por objeto “...definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de

agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.”

De igual forma, esta Ley también establece 6 modalidades de acoso laboral: Maltrato, Persecución, Discriminación, Entorpecimiento, Inequidad y Desprotección laboral.

En el 2008, el Ministerio de la Protección Social emitió la Resolución 2646 de 2008 cuyo objeto es “...definir las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional”.

Esta resolución, en su Artículo 3°, define el acoso laboral y en su Artículo 14° establece como medida preventiva al acoso laboral, el conformar un comité de convivencia laboral en las empresas. Es así como en la Resolución 652 de 2012 del Ministerio del Trabajo, se define la conformación y el funcionamiento del comité de acoso laboral en Colombia. Ese mismo año, en la resolución 1352, se modificó la conformación del comité de convivencia laboral.

El objetivo de los Comités de Convivencia Laboral fue el de construir un mecanismo interno a las organizaciones que de manera confidencial ayudará a prevenir y conciliar las conductas de acoso. Sin embargo, es poco lo que se conoce entorno al resultado de la construcción de ese mecanismo, cuántos se constituyeron y lo más importante, no se conoce registro alguno del volumen de denuncias que estos vienen tratando.

El Texas Department of Insurance, en el documento La Prevención de Violencia en el Trabajo (Texas Department of Insurance, 2006), destaca como procedimiento de prevención efectivo las políticas establecidas en el lugar de trabajo y propone herramientas como: (i) una línea directa para que los empleados reporten amenazas de violencia, depresión,

abuso de alcohol o drogas u otras incidencias inquietantes; (ii) una caja de sugerencias (Buzón de sugerencias); (iii) cualquier método que fomente comentarios de los empleados y que permita que expresen sus quejas; y (iv) establecer procedimientos puntuales y justos para tratar las quejas. Estas herramientas son precisamente las que utilizan los comités de convivencia para atender los casos de acoso o violencia en el trabajo.

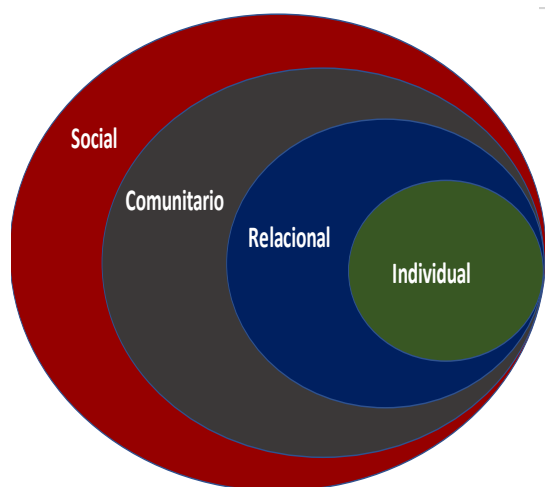
La violencia en el trabajo y la interactividad.

Es difícil explicar la razón por la cual algunos individuos son más o menos violentos que otros y lo mismo sucede con las comunidades en general, sin embargo, se puede inferir en que las características de los diferentes agentes (personas o comunidades), resultan “de la acción recíproca y compleja de factores individuales relacionales, sociales, culturales y ambientales.” (Farias, 2010)

En torno al estudio de la violencia y sus efectos se destacan dos modelos; uno de ellos es el modelo ecológico el cual lo utiliza la Organización Mundial de la salud para descifrar la violencia en la sociedad.

Este modelo surgió en los años setenta y en su evolución ha sido utilizado para comprender el maltrato de menores, la violencia juvenil, la violencia en pareja y la violencia en personas mayores. Este modelo contempla que el comportamiento violento o no de las personas, puede afectar o verse afectado por factores individuales, relacionales comunitarios y sociales.

Ilustración 2 Modelo Ecológico²⁴



Fuente: Farias, 2010

Años más tarde, específicamente en el año 1998, surge en el estudio “Violence at work” de la Organización Internacional del Trabajo el “Modelo Interactivo” de Chappell y Di Martino. Este modelo ha sido utilizado ampliamente para comprender la violencia en el trabajo y como la interacción de diversos factores impacta en el comportamiento violento tanto en la víctima como en el victimario, la empresa, la sociedad y las familias.

Este modelo identifica una serie de factores de riesgo individuales tanto para la víctima como para el perpetrador, este último se ve afectado por una infancia violenta, el uso de alcohol y drogas, un problema de salud mental, ser hombre, entre otros; para el caso de la víctima se identifican como factores de riesgo la edad, la apariencia física, el género, entre otras.

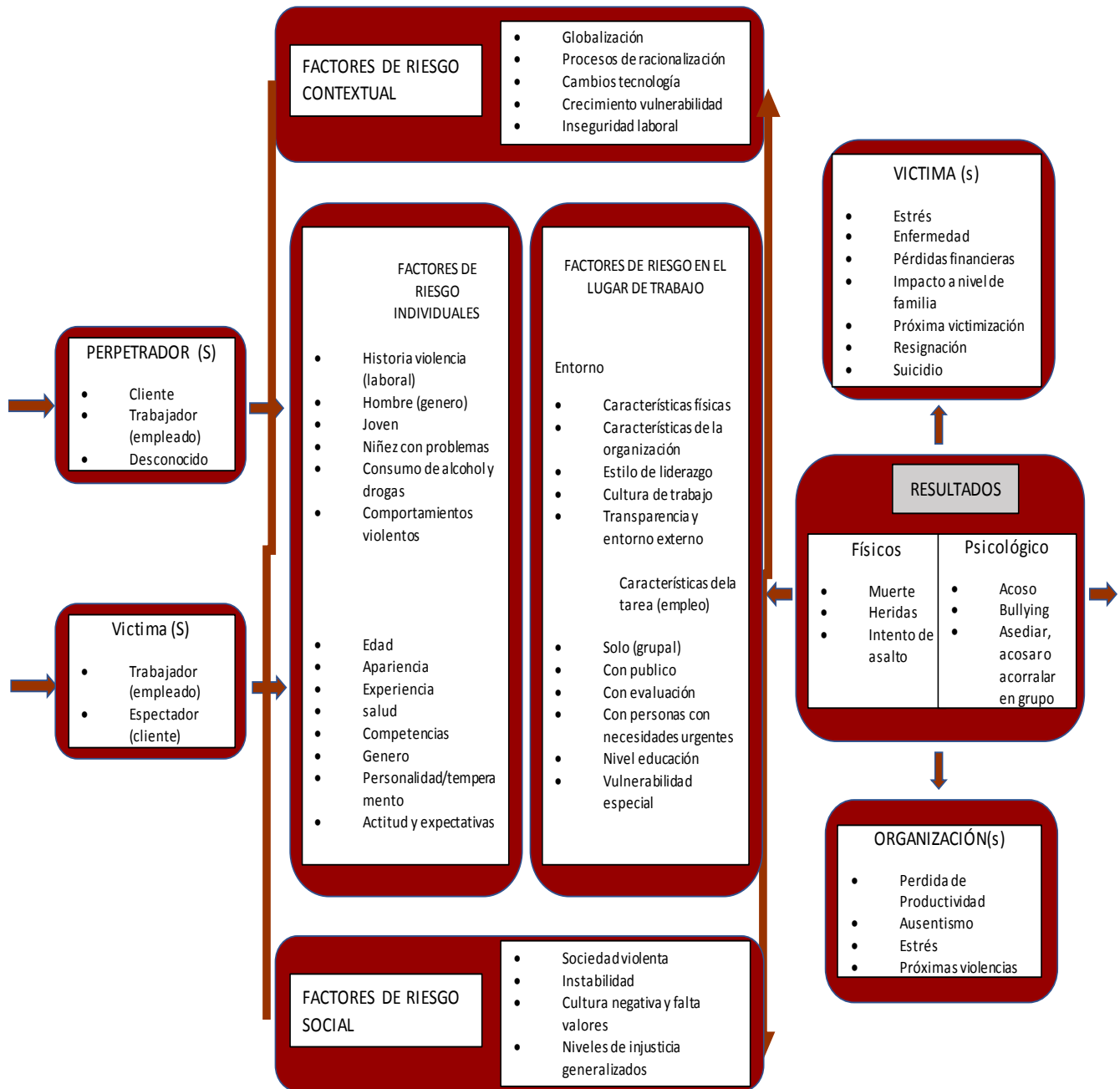
Adicional a los factores de riesgo individuales, se identifican una serie de factores de riesgo en el lugar de trabajo, estos se dividen en dos grupos, los de tipo ambiente de trabajo como la cultura organizacional y

los de tipo características en la que se desempeña la labor como por ejemplo el trabajar solo.

Estas situaciones generan unos efectos o resultados sobre la víctima y en la empresa. Dentro de los efectos sobre la víctima de violencia en el trabajo se destacan los impactos familiares como puede llegar a ser la violencia intrafamiliar, el estrés el suicidio, entre otros. Es precisamente por este grupo de efectos que se considera relevante analizar la prevalencia de la violencia en el trabajo como una de las dimensiones de violencia en este Boletín del OPF.

²⁴ Esta figura se toma del trabajo de (Farias, 2010) en su trabajo sobre “Violencia ocupacional hacia los trabajadores de salud de la ciudad de Córdoba”

Ilustración 3 Modelo Interactivo de Chappell y Di Martino sobre violencia laboral²⁵



Fuente: OIT

²⁵ Ilustración tomada del documento "Violence at work" de la OIT

Los impactos sobre la empresa pueden llegar a ser la pérdida de productividad, que se genere más violencia y las incapacidades laborales.

Algunos datos sobre violencia en el trabajo en Colombia

Con el fin de dar cumplimiento al convenio sobre la inspección del trabajo (Organización Internacional del Trabajo, 1947), Colombia cuenta con un Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (SIVC), que tiene como objetivo el “velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión”. Este sistema se encuentra a cargo de la Dirección de Inspección, Vigilancia Control y Gestión Territorial (IVC), la cual desarrolla estas actividades a través de las Direcciones Territoriales y las Inspecciones de Trabajo.

A 2013, el IVC cuenta con 33 Direcciones Territoriales (DT), 2 Oficinas Especiales (OE) (Barrancabermeja y Urabá – Apartadó) y 154 inspecciones de trabajo, y hacen parte de ellas un total de 904 (Ministerio del Trabajo, 2014) inspectores del trabajo cuyo propósito principal es el de velar por “el cumplimiento de todas las normas de protección laboral, así como desarrollar las relaciones laborales en una forma ordenada y constructiva”.

Según la OIT, los datos de la Tabla 1 indican que, en 2015, Colombia es el país con el indicador más alto de inspectores por cada 10.000 ocupados. Es importante señalar que, para ese año, tan solo 3 países reportaron información. Sin embargo, cabe señalar que, de acuerdo con la serie de este indicador, Colombia siempre ha estado dentro del promedio de la región latinoamericana.

Tabla 1 Cantidad de inspectores por 10'000 personas ocupadas

Pais	Fuente	2011	2012	2013	2014	2015
Brasil	Otros registros administrativos y fuentes relacionadas	0,3	0,3	0,3		
Chile	Registros de inspección del trabajo	1,7	1,8	1,7		
Colombia	Otros registros administrativos y fuentes relacionadas	0,2	0,2	0,3		0,4
Ecuador	Otros registros administrativos y fuentes relacionadas	0,2	0,3			
Paraguay	Otros registros administrativos y fuentes relacionadas	0,1	0,1			0,1
Perú	Registros de inspección del trabajo	0,3	0,2			
Perú	Otros registros administrativos y fuentes relacionadas			0,2	0,3	0,3
Uruguay	Otros registros administrativos y fuentes relacionadas			0,8		
Venezuela	Registros de inspección del trabajo	0,1	0,1			

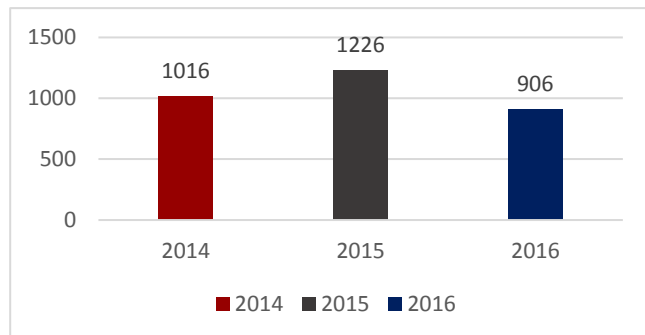
Fuente: Key Indicators of the Labour Market (KILM) ILO

En el marco del IVC, la ley 1010 de 2006, en el numeral 2 del Artículo 9, establece que la víctima de acoso laboral podrá poner en conocimiento de los inspectores de trabajo “la ocurrencia de una situación continuada y ostensible de acoso laboral”. Sin embargo, años más tarde, la Ley 1610 de 2013 le otorga 5 funciones principales, a saber: (i) la función preventiva, (ii) función coactiva, (iii) función conciliadora, (iv) función de mejoramiento de la normatividad laboral y (v) la función de acompañamiento y garante del cumplimiento de las normas laborales del sistema general de riesgos laborales y de pensiones. Con lo anterior, respecto al acoso laboral, las Inspecciones de trabajo no solo cumplen el papel de inspección, vigilancia y control, sino que también participan en la conciliación de casos de acoso laboral o violencia en el trabajo.

Con fines del presente artículo, se solicitó al Ministerio del Trabajo los registros administrativos de 2014 a 2016 sobre las actuaciones de conciliación de las DT y las OE. Con base en esta información, se elaboró la Tabla 2 y el Gráfico 1.

En el Gráfico 1 se observa que el año 2015 tuvo un aumento del 20.7% de casos de acoso reportados respecto al 2014 y para 2016 el número de casos baja en un 26% respecto a 2015, siendo 2016 el año más bajo de la serie.

Gráfico 1 Denuncias de acoso ante DT y las OET por año (2014 – 2016)



Fuente: Registros de acoso ante las DT y las OET; Ministerio del Trabajo

En la Tabla 1 se observa que Bogotá participa en casi el 60% de los casos en 2014, el 68,7% en 2015 y cerca del 50% en el 2016. Esta observación no tendría mayor relevancia si se tiene en cuenta que Bogotá cuenta con una alta participación de los ocupados del país (19%); sin embargo, sorprende, por ejemplo, que la DT del Valle del Cauca reporte como máximo 20 casos en 2016 respecto a los 450 que reportó Bogotá en el mismo año, cuando Valle tiene el 6% de los ocupados del país.

Estos resultados permiten señalar que estas instituciones no cumplen el papel de jueces de trabajo y que no es requisito conciliar en las DT o en las OET para entablar una demanda laboral. Por esta razón, es importante aclarar que la información reportada por estas instituciones no corresponde a la totalidad de casos de acoso laboral, dado que algunos de ellos pasan directamente a Jueces de Trabajo o si la víctima de acoso laboral es un servidor público, “...al Ministerio Público o a las Salas Jurisdiccional Disciplinaria de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, conforme a las competencias que señala la ley” o se resuelven en los comités de acoso laboral de cada una de las organizaciones.

Tabla 2 Denuncias de acoso laboral presentadas ante las DT y las OET, conciliados (2014 – 2016)

Departamento	2014				2015			
	Acuerdo Total	Acuerdo Parcial	Sin Acuerdo	Total	Acuerdo Total	Acuerdo Parcial	Sin Acuerdo	Total
Atlántico	6	0	3	9	5	0	2	7
Antioquia	36	5	67	108	21	4	49	74
Amazonas	0	0	0	0	0	0	0	0
Arauca	0	0	0	0	0	0	0	0
Barrancabermeja	0	0	0	0	0	0	0	0
Bogotá	224	7	377	608	210	17	615	842
Bolívar	0	0	0	0	3	0	4	7
Boyacá	13	1	4	18	4	0	1	5
Caldas	32	1	24	57	5	0	14	19
Caquetá	0	0	0	0	0	0	0	0
Casanare	0	0	1	1	1	0	0	1
Cauca	0	0	2	2	0	0	2	2
Cesar	8	0	13	21	45	2	13	60
Chocó	1	0	1	2	0	0	2	2
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0
Cundinamarca	10	1	4	15	9	0	3	12
Guainía	6	2	1	9	0	0	0	0
Guajira	1	0	0	1	2	0	0	2
Guaviare	0	0	0	0	0	0	0	0
Huila	3	0	2	5	0	0	1	1
Magdalena	8	0	0	8	5	0	3	8
Meta	1	0	0	1	0	0	0	0
Nariño	0	0	0	0	0	0	0	0
Norte	12	1	8	21	8	0	6	14
Putumayo	4	0	0	4	1	0	0	1
Quindío	3	0	2	5	4	0	0	4
Risaralda	1	0	0	1	2	0	0	2
Santander	37	0	22	59	21	0	27	48
San Andres	2	0	0	2	0	0	0	0
Sucre	3	0	3	6	7	0	4	11
Tolima	8	0	33	41	26	2	56	84
Urabá	4	0	7	11	6	1	0	7
Valle del Cauca	0	0	1	1	7	0	2	9
Vaupés	ND	ND	ND	ND	4	0	0	4
Vichada	ND	ND	ND	ND	0	0	0	0
Total	423	18	575	1.016	396	26	804	1.226

Fuente: Registros de acoso ante las DT y las OET; Ministerio del Trabajo

Dadas las limitaciones de estos datos, y con el fin de contar con una visión más amplia del tema, se recurre al módulo sobre Mercado Laboral de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2016 (ENCV). En este módulo se incluyó la pregunta: ¿Cuáles de las siguientes situaciones o aspectos se presentan en el ejercicio de su trabajo?, en donde una de las categorías de respuesta es la de “tratos indebidos o presiones psicológicas”. Se considera que esta información permitiría identificar casos de violencia en el trabajo, sin importar que medie una denuncia o queja al respecto.

Los resultados (Tabla 3) indican que durante 2016 hubo 725.507 casos de violencia en el trabajo en el territorio nacional. Del total de más de setecientos mil personas

que sufren malos tratos en su lugar del trabajo, el 62% son hombres y el 38% mujeres.

Tabla 3 Número de personas que presentan violencia en el trabajo según sexo

Violencia en el trabajo	Sexo		Total
	Hombre	Mujer	
Tratos indebidos o presiones psicológicas	448.608	276.900	725.508

Fuente: ENCV 2016 Dane, cálculos DNP.

Cuando se evalúa la variable de violencia en el trabajo respecto al nivel educativo del trabajador (Tabla 4), se evidencia que las personas con menor nivel educativo son quienes más sufren de esos tratos indebidos en su trabajo con el 52% de los casos, mientras que los trabajadores con educación superior sufren de malos tratos en un 19%.

Tabla 4 Número de personas que presentan violencia en el trabajo según nivel educativo

Violencia en el trabajo	Nivel Educativo			
	Media	Técnico o Tecnólogo	Universitario	Sin información
Tratos indebidos o presiones psicológicas	377.738	124.900	140.390	82.479

Fuente: ENCV 2016 Dane, cálculos DNP.

De acuerdo con la posición ocupacional (Gráfico 2), es el obrero o empleado particular el que más sufre de acoso laboral con el 55% de los casos, seguido del trabajador independiente o cuenta propia con el 26% de ellos.

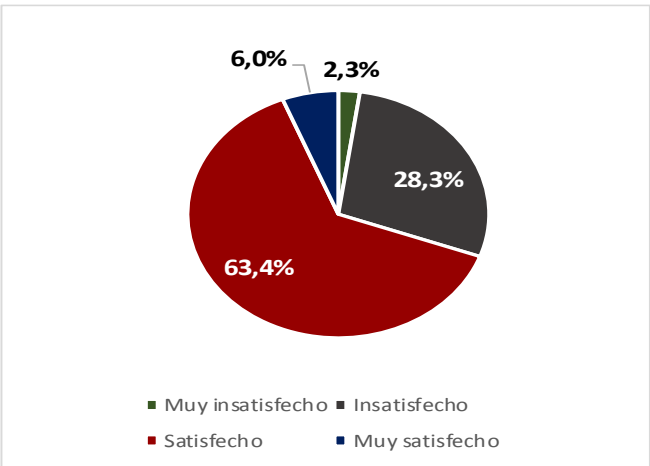
Gráfico 2 Número de personas que presentan violencia en el trabajo según posición ocupacional



Fuente: ENCV 2016 Dane, cálculos DNP.

El 63,4% de los hogares en donde por lo menos uno de sus miembros presenta violencia en el trabajo, se declara satisfecho con el actual trabajo, mientras que el 28,3% de ellos declara estar insatisfecho con ese trabajo (Gráfico 3).

Gráfico 3 Grado de satisfacción del hogar con el actual trabajo



Fuente: ENCV 2016 Dane, cálculos DNP.

El 64% de los trabajadores que manifiestan sufrir de violencia en el trabajo, se encuentran trabajadores en trabajos formales frente a un 35% que se encuentran en la informalidad (Tabla 5). Esta observación evidencia que este problema se presenta principalmente en actividades formales. Se puede inferir entonces que medidas como la creación de los comités de convivencia laboral podrían funcionar como medida preventiva, dado a que en cierta manera las empresas formales son las que principalmente van a adoptar estas medidas.

Tabla 5 Número de personas que presentan violencia en el trabajo y formalidad

Violencia en el trabajo	¿Está cotizando actualmente a un fondo de pensiones?		
	Si	No	Es pensionado
Tratos indebidos o presiones psicológicas	462.597	256.910	6.000

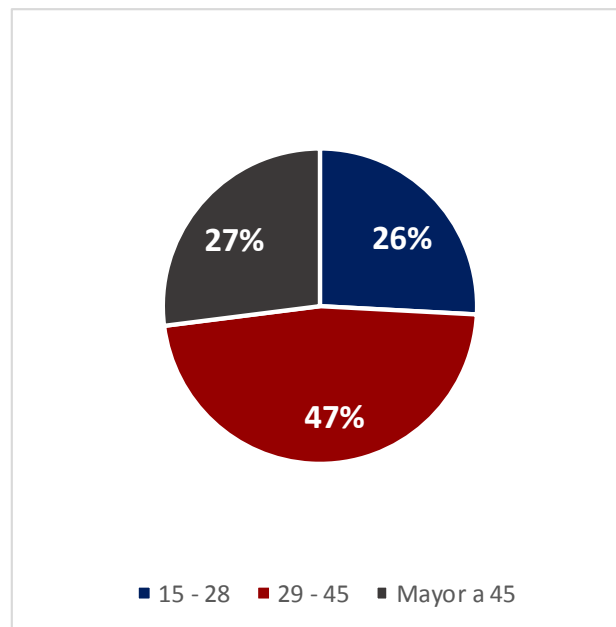
Fuente: ENCV 2016 Dane, cálculos DNP.

Medios de defensa y derechos de las víctimas de violencia en el trabajo

Colombia cuenta con una serie de instrumentos que permiten proteger a los trabajadores y prevenir la violencia en el trabajo. El principal instrumento que actualmente funciona en las empresas para prevenir esta práctica corresponde a los comités de convivencia laboral, cuya existencia es obligatoria en las empresas, tanto privadas como públicas. Estos comités están conformados por representantes de los trabajadores y representantes del empleador, para el caso de empresas con más de 20 trabajadores deben ser mínimo 2 personas por cada parte con sus respectivos suplentes, es decir, 4 principales y 4 suplentes; sin embargo, si la empresa lo desea podrá crear un grupo

En el gráfico 4 se observa que el 47% de los trabajadores que sufren de violencia en el trabajo se encuentran en el rango de edad de los 29 a los 45 años, es decir, 342.215 de los 725.502 trabajadores afectados.

Gráfico 4 Porcentaje de trabajadores que sufrieron violencia en el trabajo según rango de edad



Fuente: ENCV 2016 Dane, cálculos DNP.

con un mayor número de integrantes, los cuales en todo caso serán iguales en ambas partes.

Para el caso de las empresas con menos de 20 trabajadores, el comité estará integrado por 2 personas con su respectivo suplente, la mitad representando a los trabajadores y la otra mitad al empleador.

En el caso de los integrantes del comité que representen al empleador, estos serán designados de manera directa por él. Para el caso de los representantes del trabajador, estos serán designados mediante votación secreta.

El objetivo de estos comités de convivencia es el de prevenir el acoso laboral y los riesgos psicosociales producto de esas conductas de acoso.

Estos comités son elegidos por periodos de 2 años y sesionan ordinariamente cada 3 meses y de manera extraordinaria cada vez que “...se presenten casos que requieran de su inmediata intervención y podrá ser convocado por cualquiera de sus integrantes”²⁶.

Otro de los medios de defensa o de prevención son las inspecciones de trabajo. Estos sitios sirven como centros de conciliación para todo tipo de temas laborales, entre ellos el acoso laboral. Estas inspecciones, como se mencionó en el capítulo anterior, se encuentran en todo el país y además de la función anterior también se encarga de la Inspección, Vigilancia y Control de otros temas laborales como lo es la cotización a seguridad social, pago oportuno del salario, pago de cesantías, liquidación de contrato laboral, entre otros.

En el Código Sustantivo del Trabajo se encuentra una figura poco utilizada como método de defensa sobre la violencia en el trabajo, conocida como el autodespido o despido indirecto. Esta figura se contempla en el numeral 2 de la parte B del Artículo 62, en donde dice textualmente, haciendo referencia al despido con justa causa, “2. Todo acto de violencia, malos tratamientos o amenazas graves inferidas por el empleador contra el trabajador o los miembros de su familia, dentro o fuera del servicio, o inferidas dentro del servicio por los parientes, representantes o dependientes del empleador con el consentimiento o la tolerancia de éste”. Es importante señalar que esta no es la única justificación para hacer uso de esta herramienta, sin embargo, es la que compete al tema de este artículo.

La utilización de esta herramienta permite al trabajador retirarse de la empresa y solicitar por ello la indemnización respectiva, y para el caso del contrato de trabajo aplica la indemnización por despido sin justa causa.

Conclusiones y Recomendaciones

La violencia en el trabajo puede repercutir en actitudes violentas en el hogar o en otros escenarios, motivadas

por la frustración en el lugar de trabajo. De ahí la importancia de tomarse medidas preventivas.

La violencia en el trabajo no solo corresponde a agresiones físicas, sino que es ampliamente aceptado, como prácticas de este hecho, el acoso sexual, el entorpecimiento del trabajo, la persecución laboral, la inequidad laboral, entre otras.

La violencia en el trabajo no solo va de arriba hacia abajo en la pirámide jerárquica, es decir, de jefe a subalterno, también va de subalterno a jefe o entre compañeros de la misma posición jerárquica.

A pesar de contar en Colombia con unas instituciones a nivel departamental encargadas de conciliar y de recibir denuncias sobre estas conductas, la información que se tiene sobre ello, por medio de registros administrativos, es pobre en identificar la modalidad de acoso denunciado. Para el desarrollo de este artículo, se solicitó al Ministerio del Trabajo, quien está en cabeza de la prevención y de la política de esta práctica, los registros administrativos sobre acoso laboral. Sin embargo, no fue posible obtener información detallada, como denuncias por sexo, modalidad de acoso, si el acoso laboral o violencia en el trabajo denunciado se presentó de jefe a subalterno o al contrario, actividad económica de la empresa en la que se presentó el acoso, entre otros.

La encuesta diseñada para indicadores y estudios de mercado laboral, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), no cuenta con información para poder realizar un estudio sobre violencia en el trabajo mediante los modelos existentes para tal fin.

La violencia en el trabajo no es una práctica que se presente principalmente en trabajos informales, como se evidencia en la tabla 4, por lo contrario, en los resultados del presente artículo se evidencia una participación mayor en los trabajos formales²⁷.

Se recomienda al Ministerio del trabajo contar con procesos y guías de recolección de información más

²⁶ Artículo 9 de la Resolución 1356 de 2012

²⁷ Formalidad bajo el concepto a cotización a pensiones.

acertadas, que permitan caracterizar mejor las denuncias que se presentan en las inspecciones y así contar con información que permita una intervención efectiva en esta problemática.

Es importante que el DANE incluya en la GEIH, en algún módulo existente o en uno nuevo, variables que permitan conocer más sobre el problema de la violencia en el trabajo y su repercusión, por ejemplo, en la permanencia en un trabajo. Se recomienda realizar una evaluación de resultados o de procesos acerca de los comités de convivencia laboral y la IVC, entorno a la prevención de la violencia en el trabajo.

Bibliografía

Baker, J. (2003). La violencia en el trabajo. Educación Obrera, 5.

Chappell, D., & Di Martino, V. (2006). Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de www.ilo.org

Farias, M. A. (2010). <http://lildbi.fcm.unc.edu.ar>. Obtenido de <http://lildbi.fcm.unc.edu.ar>

Martínez Cárdenas, E. E., & Ramírez Mora, J. M. (2013). International Society for Labour and Social Security Law. Obtenido de www.islssl.org

Ministerio de la Protección Social. (15 de Septiembre de 2004). Fondo de Riesgos Laborales. Obtenido de www.fondoriesgoslaborales.gov.co

Ministerio del Trabajo. (Noviembre de 2014). Ministerio del Trabajo. Obtenido de www.mintrabajo.gov.co

Organización Internacional del Trabajo. (1947). Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C081

Organización Internacional del Trabajo. (Junio de 1951). Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de <http://www.ilo.org>

Organización Internacional del Trabajo. (15 de Junio de 1958). Organización Internacional del Trabajo. Obtenido de <http://www.ilo.org>

Organizacion Internacional del Trabajo. (Octubre de 2003). ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Obtenido de <http://www.ilo.org>

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (10 de 2003). ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO. Obtenido de <http://www.ilo.org>

Texas Department of Insurance. (2006). Texas Department of Insurance. Obtenido de www.tdi.texas.gov



DNP Departamento
Nacional
de Planeación

